

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

SITIO: Salón Lile

HORA DE INICIO: 3:00 pm.

ASISTENTES

MIEMBROS PRINCIPALES	REUNIONES AÑO 2024							MIEMBROS PRINCIPALES	REUNIONES AÑO 2024						
	323	III-04	Q		Q		Q		323	III-04	Q		Q		Q
A. Rectoría	Q	III-04						C. Representante de los Egresados	Q	III-04					
1. Luis H. Pérez – Rector – P	1	P						8. Carlos Ramiro Becerra Sánchez – P	-	EX					
B. Representantes de la Comunidad								9. Felipe Otoyá Domínguez – P	8	P					
2. Marco A. Cruz Rincón – P	2	P						10. José Arturo Acevedo G. – P	9	P					
3. Luis Guillermo Restrepo S. – P	3	P						11. José Javier Pérez Mejía – P	10	P					
4. Alberto Potes Potes – P	4	P						D. Representantes de los Profesores							
5. Roberto Pizarro M. – P	5	P						12. Maritza Correa V. – P	11	P					
6. Claudia Lucía Velandía G.	6	P						13. Alejandro Silva P. – P	-	EX					
7. Luis Fernando Pérez P.	7	P						E. Representantes de los Estudiantes							
VACANTE	-	-						14. Daniel Bonilla T. – P	12	P					
								15. César Augusto Romero Beltrán – P	13	P					

(P = Participación Presencial) (R = Participación Remota) (EX = Se Excusó) (NA = No asistió) (* = parcial)

QUORUM REQUERIDO CONSEJO SUPERIOR: 9

INVITADOS ESPECIALES:

16. Diego Fernando Hernández Losada – Rector designado – P
 17. Germán Alberto Gallego T. – Vicerrector Académico (e.) – P
 18. Roberto Arango Delgado – Vicerrector Administrativo y Financiero – P
 19. Jesús David Cardona Q. – Vicerrector de Investigaciones Innova y Empren. – P
 20. Lorena del Pilar Velasco O. – Contralora – P
 21. Gustavo Adolfo Grisales N. – Director Financiero – P

22. Oscar Duque Sandoval – Secretario General – P
 23. Ana Isabel Vargas S. – Asistente de Rectoría – P
 24. Luz Estella Perdomo M. – Jefa Departamento de Contabilidad – P
 25. Héctor Johnny Sabogal Castro – Jefe de Inversiones – P
Por la Revisoría Fiscal
 26. Judith Chica – Revisoría Fiscal – P

PRESIDE LA REUNIÓN EL DOCTOR MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.	2. Aprobación del Orden del día
3. Informe y aprobación actas reuniones anteriores.	4. Estado de compromisos reuniones anteriores.
5. Informe de gestión del Comité Financiero y Patrimonial.	6. Informe de gestión del Comité de Auditoría.
7. Informe de gestión año 2023.	8. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2023.
9. Informe de la Revisoría Fiscal y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2023.	10. Fijación de honorarios del Revisor Fiscal por el año terminado en diciembre 31 de 2024.
11. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la actualización de la Universidad como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.	12. Aprobación de la destinación de la Renta Exenta año gravable 2023.
13. Informe financiero de los proyectos ejecutados con los excedentes del año fiscal 2022 a diciembre 31 de 2023 y solicitud de aprobación de las ejecuciones de los proyectos, para el cierre final.	14. Solicitud de actualización de los órganos de control, directivos y gerenciales
15. Varios.	16. Designación de los miembros para la aprobación del acta.
15.1 Elección de representantes del estamento de egresados ante los órganos de gobierno de la Universidad.	
15.2 Provisión de vacantes de representantes de los estamentos de profesores y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad.	
15.3 Nombramiento Vicerrector Académico.	
15.4 Reconocimiento al Rector por parte de PwC (Revisoría Fiscal)	
15.5 Distinción de Rector Emérito.	
15.6 Intervenciones varias.	

Anexos:

- 01 Convocatoria del 23 de febrero de 2024 a reunión del Consejo Superior y asistencia firmada, (03 hojas).
 02 Tema 5 – Presentación Informe del Comité Financiero y Patrimonial, (08 diapositivas)
 03 Tema 6 – Presentación Informe del Comité de Auditoría, (12 diapositivas).
 04 Tema 7 – Informe de Gestión año 2023, (50 folios)
 05 Temas 8 y 9 – Presentación estados financieros e informe, (64 folios)
 06 Tema 10 – Fijación de honorarios al Revisor Fiscal (03 diapositivas)

Resumen Compromisos de la reunión:

No.	Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Tema 15.3 – Elección del Vicerrector Académico: Elaborar y legalizar resolución de nombramiento.	Secretaría General	Pronto

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vº.Bº.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

DESARROLLO DEL TEMARIO

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1.	Llamada a lista y verificación del Quórum: Se verificó el quórum estatutario según se presenta en el cuadro de asistencia a la reunión, (página 01 de esta Acta). En el anexo 01 de esta acta se encuentra la convocatoria enviada para asistir a la reunión y el formato de asistencia firmado por los asistentes.	
2.	Aprobación del orden del día El Presidente da inicio a la reunión y somete a aprobación de los miembros asistentes el orden del día enviado para la reunión: 1. Llamada a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación orden del día. 3. Informe y aprobación actas reuniones anteriores. 4. Estado compromisos reuniones anteriores. 5. Informe de gestión del Comité Financiero y Patrimonial. 6. Informe de gestión del Comité de Auditoría. 7. Informe de gestión año 2023. 8. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2023. 9. Informe de la Revisoría Fiscal y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2023. 10. Fijación de honorarios del Revisor Fiscal por el año terminado en diciembre 31 de 2024. 11. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la actualización de la Universidad como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. 12. Aprobación de la destinación de la Renta Exenta año gravable 2023. 13. Informe financiero de los proyectos ejecutados con los excedentes del año fiscal 2022 a diciembre 31 de 2023 y solicitud de aprobación de las ejecuciones de los proyectos, para el cierre final. 14. Solicitud de actualización de los órganos de control, directivos y gerenciales. 15. Varios 16. Designación de los miembros para la aprobación del acta. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el orden del día propuesto.	
3.	Informe y aprobación Actas reuniones anteriores: 3.1 El señor Presidente informó que el acta No. 321 del Consejo Superior de fecha 04 de diciembre de 2023, se envió a la comisión designada por el Consejo Superior para su revisión el 16 de enero de 2024. Dicha Comisión estuvo integrada por: 1. Representante de los egresados: Señor José Arturo Acevedo G. 2. Representante de los egresados: Señor José Javier Pérez M. 3. Representante de los profesores: Señora Maritza Correa V. Temario: ✓ Informes. ✓ Propuesta de modificación de estatutos UAO. ✓ Informe proceso electoral representantes de los estamentos de profesores y de estudiantes a los órganos de gobierno de la Universidad periodo 2024-2026. ✓ Presupuesto año 2024. ✓ Varios	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	- Reasignación Presupuestal a Proyectos de Inversión con recursos de Excedentes Fiscales del Año 2022. - Otros Varios La Comisión revisó y aprobó el Acta del Consejo Superior No. 321 del 04 de diciembre de 2023; el representante del estamento de egresados, señor José Arturo Acevedo, sin comentarios; el representante del estamento de egresados, señor José Javier Pérez, sin comentarios, y la representante del estamento profesores señora Maritza Correa con comentarios. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el Acta del Consejo Superior No. 321 del 04 de diciembre de 2023. 3.2 El señor Presidente informó que el acta No. 322 del Consejo Superior de fecha 18 de diciembre de 2023, se envió a la comisión designada por el Consejo Superior para su revisión el 05 de febrero de 2024. Dicha Comisión estuvo integrada por: 1. Representante de los egresados: Señor José Arturo Acevedo G. 2. Representante de los estudiantes: Señor César Augusto Romero Beltrán 3. Representante de los profesores: Señor Alejandro Silva P. Temario: ✓ Elección de Rector. ✓ Varios La Comisión designada revisó y aprobó el Acta del Consejo Superior No. 322 del 18 de diciembre de 2023; el representante del estamento de egresados, señor José Arturo Acevedo, sin comentarios; el representante del estamento de estudiantes, señor César Augusto Romero Beltrán, con comentarios, y el representante del estamento profesores señor Alejandro Silva, con comentarios. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el Acta del Consejo Superior No. 322 del 18 de diciembre de 2023.	
4.	<u>Estado de compromisos reuniones anteriores:</u> 4.1 Acta No. 321 de diciembre 04 de 2023: Tema 6 – Propuesta modificación de estatutos: elaborar y legalizar la resolución de modificación de estatutos UAO: Estado: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 735 Tema 8 – Presupuesto año 2024: elaborar y legalizar las resoluciones de valores de matrícula y de presupuesto año 2024: Estado: Se expidieron y legalizaron las resoluciones de Consejo Superior No. 727; 728; 729; 730; 731; 732; 733 y 734. 4.2 Acta No. 322 de diciembre 18 de 2023: Tema 3 – Elección del Rector: Elaborar y legalizar resolución de nombramiento.: Estado: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 736. Tema 4 – Varios: Elaborar y legalizar la resolución de Rector Emérito: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 737	<u>Secretaría General</u> <u>Secretaría General</u> <u>Secretaría General</u> <u>Secretaría General</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo./Ro.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
5.	<u>Informe de gestión del Comité Financiero y Patrimonial:</u> En uso de la palabra el Dr. Marco A Cruz, en nombre del Comité Financiero y Patrimonial, presentó el Informe de Gestión del Comité Financiero y Patrimonial para el año 2024. Señaló él que para este periodo, el Comité estuvo compuesto por el Dr. Luis H. Pérez en su condición de Rector, los doctores Marco A. Cruz y Luis Guillermo Restrepo en sus calidades de representantes de la comunidad ante el Consejo Superior, los doctores Felipe Otoya y Carlos Ramiro Becerra en sus calidades de representantes del estamento de egresados ante el Consejo Superior, el Dr. Efraín Otero Álvarez como experto externo y el Dr. Roberto Arango Delgado en su calidad de Vicerrector Administrativo y Financiero. Así mismo, señaló que en sus deliberaciones participaron como invitados permanentes, la Dra. Lorena Velasco en su calidad de Contralora, el Dr. Héctor Johnny Sabogal en su calidad de Jefe de Inversiones y el Dr. Gustavo Grisales en su condición de Director Financiero y, al tiempo, secretario del Comité. Hizo referencia, igualmente al número de veces y fechas en que se reunió el Comité durante el año 2024 y presentó un resumen de las agendas tratadas dentro de las cuales se destaca la revisión y análisis mensual de los estados financieros mensuales y anuales, la revisión del presupuesto y su ejecución, la revisión del portafolio de inversiones, la revisión y aprobación de nuevas propuestas de inversión y de estrategias para la generación de nuevos ingresos, destacando que esas actividades se han cumplido en el marco de las funciones que los Estatutos le señalan al Comité y las políticas, límites y condiciones sobre inversiones previamente definidas en el Manual de Gestión Financiera y Patrimonial de la Universidad. Seguidamente, presentó el portafolio de inversiones de la Universidad a diciembre 31 de 2023, su composición en tipo de productos y la rentabilidad y resultados comparados, de un lado, con la rentabilidad del año 2022 y, de otro, con las tasas promedio del Banco de la República para los años 2022 y 2023. Finalmente, presento el resultado de la gestión del portafolio de inversiones, e hizo referencia a las condiciones nacionales e internacionales que influyeron en las decisiones de inversión y manejo del portafolio, así como las medidas adoptadas para proteger ese portafolio por razón de la fluctuación de las tasas de interés y las variaciones en la tasa de cambio en relación con la inversión en moneda extranjera. Terminada la intervención, y luego de agradecer la dedicación de los miembros del Comité, atendió a los comentarios que fueron unánimes resaltar la tarea cumplida y los resultados obtenidos. Asimismo, los miembros del Consejo tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones, formular sus interrogantes y solicitar las aclaraciones que estimaron pertinentes, todas las cuales fueron atendidas de manera satisfactoria.	
6.	<u>Informe de gestión del Comité de Auditoría:</u> El Dr. Roberto Pizarro, presidente del Comité de Auditoría cedió el uso de la palabra a la Dra. Lorena Velasco, Contralora de la Universidad, para que hiciera presentación del Informe de gestión del Comité para el año 2023. En su intervención, la Dra. Velasco hizo, en primer lugar, una presentación de los miembros permanentes que lo componen: el Dr. Luis H. Pérez en su calidad de Rector, el Dr. José Arturo Acevedo en su calidad de representante del estamento de egresados ante el Consejo Superior, el Dr. Roberto Pizarro, quien los preside, en su calidad de representante de la comunidad ante el Consejo Superior, y la Dra. Lorena Velasco en su calidad de Contralora y Secretaria del Comité. Indico, igualmente, que asisten como invitados permanentes los señores Vicerrectores y la Revisoría Fiscal, ejercida actualmente por la firma	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	PWC Auditores y contadores S.A.S. Asimismo, señaló que a las distintas reuniones han asistido invitados especiales con el propósito de presentar ante el Comité las actividades realizadas por sus respectivas áreas. Comentó que, desde el año 2021 hasta la fecha, han asistido como invitados especiales el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento, el Director de Extensión, el Director de Gestión Humana, el Director Financiero, el Director de Tecnologías de Información, el Director de Inversiones, el Director del Campus y el Director Jurídico. A continuación, hizo un recuento de la historia del Comité de Auditoría desde su creación en el año 2010, seguido de un proceso de formalización, con la aprobación de su reglamento y la adopción del Código de Ética y Buen Gobierno entre 2011 y 2013, y, luego, un proceso fortalecimiento a lo largo de estos últimos años, mediante la adopción de buenas prácticas globales, la actualización de la normativa correspondiente y la consolidación de un ambiente de control a todos los niveles de la institución. Hizo, también, referencia a las funciones del Comité consignadas en los Estatutos y en la resolución de Consejo Superior No. 581 de 20118, funciones que tienen que ver con la aprobación de los planes de trabajo de la Contraloría para la revisión de procesos de las distintas dependencias, la elaboración y entrega de los informes y resultados de las auditorías practicadas, el seguimiento a la implementación de las mejoras recomendadas por la Contraloría y la Revisoría Fiscal, y, finalmente, el apoyo del Comité de Auditoría en los temas relacionados con la elección y fijación de honorarios de la Revisoría Fiscal; todo con el propósito de servir de apoyo al Consejo Superior en la supervisión y fortalecimiento del sistema de control interno de la Universidad. Seguidamente, hizo una presentación esquemática del sistema de control interno, de los elementos estatutarios que promueven y garantizan el buen gobierno institucional, entre ellos los principios y valores, el código de ética y buen gobierno y la rendición de cuentas, y los pilares estratégicos en los que se basa el control interno institucional. Igualmente, hizo referencia a las fechas en que se reunió el Comité durante el año 2023, los temas que fueron tratados en dichas reuniones, en especial los relacionados con los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría, los informes de auditoría de la Revisoría Fiscal, los avances en el Proyecto de Transparencia y los indicadores de gestión de la Contraloría. Presentó, también, la ruta metodológica empleada por la Contraloría para la realización de su actividad, un detalle de la ejecución del Plan Maestro de Auditoría y del cubrimiento realizado en el año 2023 en materia de proceso académicos, contrataciones, procesos financieros, activos fijos y otras actividades de acompañamiento. Finalmente, y como conclusión, señaló que los resultados de las auditorías realizadas muestran un sistema institucional de control interno que se mantiene a través de mecanismos de autogestión y control de riesgos, evidenciando en general una cultura de control y autocontrol en los diferentes niveles de la institución, el compromiso de las directivas y demás funcionarios por el mejoramiento continuo y la aplicación de controles permanentes como son la segregación de funciones, la gestión de documentos de soporte y las autorizaciones del nivel jerárquico apropiado; todo lo cual se reafirma en la opinión sin salvedades emitida por la Revisoría Fiscal sobre las cifras de los estados financieros y sobre el control interno institucional, dictamen que acompaña los estados financieros a diciembre 31 de 2023. Presentado el informe, el Dr. Roberto Pizarro, presidente del Comité, manifestó su agradecimiento a la señora Contralora y al equipo de la Contraloría por el profesionalismo,	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	dedicación, seriedad y compromiso en la realización de sus tareas, todo lo cual brinda suficiente certeza y seguridad en la veracidad de las cifras y resultados que se presentan en los estados financieros de la Universidad.	
7. Informe de gestión año 2023:	En uso de la palabra, el Dr. Luis H. Pérez, señaló que el informe que presenta al Consejo, el informe número 50 cuyo texto se acompaña al Acta, refleja el compromiso continuo de la institución con la excelencia académica, la innovación y el desarrollo integral de la comunidad universitaria. En él, añadió, se destacan los avances más significativos en relación con los direccionamientos estratégicos del Plan de Desarrollo UAO 2023, los logros alcanzados en áreas claves desde la investigación y la docencia hasta la extensión y la vinculación de la comunidad, y lo realizado en materia de la celebración de los 50 años de la institución, brindando una visión integral del progreso de la Universidad en el año anterior y reflejando los compromisos de la Institución con la búsqueda constante de la excelencia. En relación con los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo, manifestó que es importante tener presente que dicho plan contiene tres componentes: el plan estratégico, el diseño institucional y la cadena de valor. En cuanto al plan estratégico, señaló, refleja las grandes apuestas de la universidad y en ese sentido recoge lo relativo a la misión, la visión, el perfil de la institución. sus direccionamientos estratégicos y líneas de acción. El informe, y en lo relativo a Perfil Institucional, agregó, aborda cada uno de los direccionamientos estratégicos y se relacionan los hechos más relevantes ocurridos en año 2023 en materia de desarrollo con calidad, actitud y acción con perspectiva glocal, gobernanza y direccionamiento con criterios de efectividad, y el campus como construcción de sociedad. Destacó lo relacionado con la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus componentes, la oferta académica diferenciada, completa y acorde con las necesidades cambiantes del mundo que incluye 23 programas a nivel de pregrado, 33 a nivel de especialización, 6 maestrías y 3 doctorados, estos desarrollados a través de alianzas interinstitucionales con universidades vinculadas a la Red Mutis. Se refirió también a los avances en la acreditación de programas académicos, la ampliación de la educación virtual y de la oferta de programas en multimodalidad, y la consolidación del Plan de Internacionalización UAO 2022 – 2027, liderado por la Oficina de Relaciones Internacionales. En materia de gobernanza y direccionamiento con criterios de efectividad, y en lo relativo al buen gobierno, hizo referencia a las reformas de los estatutos realizadas en el año 2023 y cuyo propósito estuvo en garantizar, de un lado, la estabilidad financiera reglamentando la destinación de los rendimientos del Fondo de Desarrollo Institucional, y, de otro, el fortalecimiento del gobierno corporativo mediante, entre otras acciones, la eliminación de la Asamblea General, la redistribución de competencias entre los distintos órganos de gobierno, la flexibilización de los procesos electorales de representantes estamentales ante los órganos de gobierno, y la asignación de nuevas funciones al Comité Financiero y Patrimonial en materia de aprobación y seguimiento a la ejecución del presupuesto. Se refirió, también, a la reforma del Código de Ética y Buen Gobierno con el propósito de actualizarlo a la misión, visión y valores definidos en los estatutos aprobados en el año 2020 y para incluir aspectos relativos a la prevención de riesgos derivados del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, pagos de facilitación, así como el reconocimiento de la diversidad, la construcción de relaciones equitativas y de igualdad de género, la ampliación de reglas sobre el debido proceso y el uso de redes sociales.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	En lo relativo a los ajustes a la estructura organizacional, destacó la creación de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales que agrupa a la Oficina de Relaciones Internacionales, al Departamento de Relaciones con Egresados y al Programa de Articulación con la Educación Media (PAEM); la creación en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento de la Unidad de Fomento y promoción de la Sostenibilidad Universitaria, y la integración de facultades y la creación en ellas de los Núcleos Académicos de Campo Profesional. En materia de contribuciones al desarrollo sostenible, resaltó la creación del Doctorado en Sostenibilidad, del Observatorio de Sostenibilidad, del Laboratorio de Sostenibilidad y de la red Universitaria de Campus Sostenibles, así como de los programas <i>Campus carbono neutro</i>, <i>Bosque Urbano UAO</i>, <i>Huerto Lab</i>, <i>Green Data</i> y <i>Sendero Sostenible</i>. En lo relacionado al Campus como construcción de sociedad, hizo alusión a la idea de campus como laboratorio regional, urbano y social, al campus como espacios para la innovación y el aprendizaje, al campus virtual, a la consolidación del ecosistema institucional de investigación, creación e innovación, a la consolidación del proyecto editorial y sus publicaciones periódicas, al fortalecimiento de la cultura de transferencia de conocimiento en los investigadores, a la formulación de los lineamientos de <i>spin-off</i> y a las alianzas como la <i>Alianza E</i>, la realizada con la Corporación manos Visibles que financia la educación de jóvenes provenientes del pacífico geográfico y, finalmente, el fortalecimiento de los lazos con Fundautónoma mediante la participación activa de las facultades en la realización de programas orientados a la sostenibilidad ambiental, la inserción laboral y el emprendimiento. En relación con la celebración de los 50 años de la Universidad, señaló que, en el mes de enero de 2023, y coincidiendo con el reinicio de actividades y el regreso de los estudiantes a clases, el campus en todos sus espacios se vistió de celebración resaltando en su decoración temas alusivos a la celebración y resaltando lo que es la institución, sus diferenciadores y características. En el mes de febrero, añadió, se celebró, con participación de los rectores de las universidades de la ciudad, una eucaristía de acción de gracias para celebrar la vida y obra del rector de la Universidad, sus 50 años al frente de la institución y sus aportes a la educación superior del país. Indicó, igualmente, que, en el mes de marzo se celebró el deporte mediante la realización de la "<i>Copa UAO 50 Años</i>", evento que reunió a 10 universidades de la ciudad en nueve disciplinas deportivas, con más de mil deportistas participantes y asistencia masiva de público a las distintas competiciones. Se contó con transmisión directa de los partidos de fútbol a través de UAOPlay, el Canal Universitario de la Universidad del Valle, Televisión Digital para Todos y, a nivel regional y nacional, por los canales de UNE, Claro, WebTV y las distintas redes sociales. En el mismo mes, anotó, se inició la realización del podcast "<i>Historias de Vida UAO</i>" como una nueva forma de contar anécdotas que han vivido distintas personas de todos los niveles, a la fecha cerca de 10, contando como la Universidad ha impactado sus vidas y la forma como ellas, en su paso por ella, han contribuido a escribir su historia. En el mes de abril, comentó, se dio inicio a un proyecto del alcance internacional denominado "<i>Global conversations to connect with local realities</i>", espacio que pretende a lo largo del tiempo consolidarse como estrategia institucional para promover una mejor comprensión de las tendencias regionales, nacionales y mundiales. En ese mismo mes, en el marco del programa "<i>Palabras Autónomas</i>" y bajo el slogan "<i>Cincuenta sí contar!</i>", se hizo un recorrido histórico por las 21 versiones del evento donde, con la participación de más de 3200 asistentes se realizaron	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	cerca de 50 actividades en los campos de la literatura, el arte, la música y la gastronomía, entre otras. Señaló que igualmente en abril, y en conjunto con la Universidad del Rosario se abrió la convocatoria "Proyectos STEAM" cuyo objetivo es apoyar proyectos de investigación e innovación o investigación-creación, que propongan soluciones científico-tecnológicas a problemáticas del entorno empresarial, industrial o social. También se realizó el "Foro La República – UAO", espacio de diálogo entre la academia y los empresarios, en el que, con la participación de los rectores de la Universidad Autónoma de Occidente, Javeriana de Cali, Universidad del Valle y empresarios de la región, se analizó con visión prospectiva el presente y futuro de la educación superior como factor clave en el desarrollo de las regiones. En el mes de mayo, continuo, y en alianza con Fenalco Valle se hizo el lanzamiento de la "Escuela Corporativa de Comercio y Servicios", programa que tiene como propósito consolidar y reforzar una oferta de formación del recurso humano de las empresas de la región que impulse la competitividad y la innovación en las empresas de la región. Asimismo, señaló, en el mismo mes de se realizó el Encuentro del Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación – CLAEP, evento en el que participaron durante tres días un total de 728 asistentes provenientes de universidades nacionales e internacionales. En dicho evento suscribieron, desde una universidad de región, los Acuerdos de Salta y Chapultepec por la Libertad de Prensa. Este acto, por su importancia, tuvo especial resonancia en los medios de comunicación nacionales e internacionales. Así mismo en el mismo mes y con ocasión de la celebración del día del profesor, comentó, se hizo un homenaje para reconocer su trabajo, dedicación y contribución al desarrollo, crecimiento y construcción de una mejor sociedad a través de la educación superior de calidad. Señaló, asimismo, que en el mes de junio se realizó el VI Salón de Estudiantes de Diseño de la Comunicación Gráfica y, en asocio de la Université de Lille (Francia), el taller <i>Workshop 2023</i> en el cual se capacitó a 15 profesionales de la región en las áreas de la animación, el diseño y las artes digitales. Dicho taller teórico y práctico dictado por los profesores Clément Goffinet de la de la Université de Lille y Mauricio Díaz, director creativo de Cacumen y egresado del programa de Diseño de la Comunicación Gráfica de la Universidad. En el mes de Julio, el día 24 y en el marco de las celebraciones por los 50 años, los directivos de la Universidad dieron la bienvenida a estudiantes, profesores y colaboradores con ocasión del inicio del nuevo periodo académico. En el mes de agosto, se realizó la Semana de la Ingeniería y, allí, se adelantaron actividades tales como el diálogo interfacultades, conferencias sobre transición energética y salud digital, competencias de drones, máquina de Goldberg, muestras empresariales, charlas con los estudiantes de la facultad y encuentro con los egresados. En el mes de septiembre se realizó la apertura de la exposición <i>Memorial: 50 años entre historias</i>, que muestra lo que ha sido la universidad en su ciclo vital en estas últimas cinco décadas y los aportes que ha hecho al crecimiento y desarrollo de la ciudad y la región. Esta exposición, señaló, permaneció abierta al público hasta el mes de diciembre de 2023. En el mes de noviembre, continuo, se llevaron a cabo los encuentros de egresados de las distintas facultades y en el mes de diciembre el lanzamiento del libro <i>La forja de un sueño, 1973 – 2003</i>, obra que rememora la historia y acontecimiento más relevantes de la universidad desde su fundación.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	En materia de Transición de Liderazgo de Primer Nivel, hizo alusión al proceso seguido desde la formulación del documento que recogió el perfil del nuevo rector y las condiciones para la transición, la elección de los miembros del Comité de Nominaciones por parte del Consejo Superior, la selección de la firma que apoyó la selección del nuevo, al trabajo juicioso del Comité en la evaluación de hojas de vida de los candidatos, hasta la elección del Dr. Diego Hernández como nuevo rector de la Universidad en la sesión del Consejo realizada el pasado 18 de diciembre de 2023. Hizo una presentación de la hoja de vida del Dr. Hernández y de las razones por las cuales fue elegido para el cargo. Seguidamente se refirió a los logros institucionales, que recogen el trabajo de los miembros de la comunidad que llevan el nombre de ella a distintos espacios de la sociedad, la cultura y el arte y a los premios que han recibido por su contribución, dedicación y esfuerzo. Finalmente, expresó su agradecimiento al gobierno corporativo de la Universidad, y a los miembros de los órganos de gobierno que a lo largo de los últimos cincuenta años ha sido apoyo irrestricto a la tarea hecha por los directivos de la Universidad. Hizo un recuento del proceso de consolidación del gobierno corporativo desde el año 1973, cuando era un cogobierno con estudiantes, hasta lograr un esquema con representación de profesores, estudiantes, egresados y la comunidad, adecuado a las necesidades y expectativas de la Universidad. Destacó las calidades del gobierno corporativo y a su manera de funcionar procurando siempre lo mejor para la institución mediante la permanente construcción de consensos dentro de la pluralidad de opiniones. Hizo, también, un reconocimiento especial a los miembros representantes de la comunidad ya fallecidos, y que contribuyeron de manera significativa y desinteresada al desarrollo y consolidación de lo que es hoy la Universidad. Entre ellos hizo referencia y rindió homenaje especial a los Dres. Rodrigo Lloreda Caicedo, Germán Villegas, Hugo Lora Camacho, Guillermo León Escobar y Rodrigo Velasco. Finalizada la presentación del informe, los asistentes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones y comentarios coincidiendo en reconocer los logros y en agradecerle la dedicación entrega y compromiso durante el tiempo que estuvo al frente de la rectoría de la Universidad.	
8.	<u>Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2023:</u> El Doctor Gustavo Grisales, Director Financiero de la Universidad, realizó la presentación de los estados financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron enviados a los miembros del Consejo para su análisis previo junto con la convocatoria de esta sesión. En su intervención mostró comparativamente las cifras del estado de situación financiera, el estado de excedentes integrales, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo comparativos por los años terminados a diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022. Hizo, igualmente, referencia a las razones financieras por los años 2022 y 2023, el comparativo de cifras de endeudamiento entre 2007 y 2023, y las variaciones del estado de liquidez entre 2016 y 2023. Mostró, asimismo, la evolución del Fondo de Desarrollo Institucional desde su creación en el año de 1979, así como la evolución el Fondo Pilos y del Fondo de Investigaciones; también mostro las variaciones en los activos, pasivos y patrimonio, entre 2007 y 2023 y las variaciones en el total de inversiones e ingresos financieros durante el mismo periodo. Sometidos a consideración los estados financieros, la Dra. Claudia Velandia, representante de la Comunidad ante el Consejo Superior, tuvo la oportunidad de expresar sus comentarios resaltando el respaldo financiero que constituye la gestión del Comité Financiero y Patrimonial	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	QDS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	en la administración de las inversiones financieras. Insistió en la necesidad de realizar un seguimiento permanente tanto en los ingresos como en los gastos para en lo posible ajustar los últimos y diversificar los primeros para evitar una alta dependencia de matrículas de pregrado y de rendimiento financieros. Así mismo el Dr. Alberto Potes, representante de la comunidad ante el Consejo Superior, insistió en la necesidad de revisar con cuidado las cifras de ingresos y los gastos para tomar las medidas necesarias de ajustes. En esa dirección tanto el Rector como el Presidente del Consejo Superior reiteraron los avances que se han venido haciendo en materia de diversificación de ingresos y racionalización de gastos, en los términos presentados ante el Consejo en la sesión de septiembre 04 de 2023 (Acta No. 320). Presidente del Consejo Superior: El Presidente pregunta al Consejo Superior si están de acuerdo con las cifras presentadas. Por unanimidad los integrantes del Consejo Superior manifestaron su conformidad con las cifras presentadas en esta reunión y según se encuentran consignadas en los estados financieros que aparecen como anexo 05 de esta acta.	
9.	<u>Informe de la Revisoría Fiscal y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2023:</u> (ver anexo 05 enviado con anterioridad) La Revisoría Fiscal, representada por la Señora Judith Chica, socia de la firma de auditoría PWC Contadores y Auditores S.A.S., presentó el Informe de la Revisoría Fiscal sobre los estados financieros de la universidad, por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, informe que fue enviado junto con la convocatoria a esta reunión y el cual aparece en el anexo 05 de esta Acta. La Señora Chica manifestó que había auditado los estados financieros de la Universidad, los cuales comprenden el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2023, los estados de excedentes, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativos explicó que el informe que se encuentra adjunto a los estados financieros, refleja de manera razonable la situación financiera de la Universidad y los resultados de sus operaciones, señalando que las opiniones sobre los estados financieros y el control interno se rinden en forma limpia y sin salvedades y resaltando, de manera especial, que la Universidad es una institución organizada y con un control interno sólido. Presidente del Consejo Superior Atendiendo lo decidido por el Consejo Superior y luego de haber escuchado el informe del revisor fiscal, somete a aprobación del Consejo Superior los estados financieros de la Universidad Autónoma de Occidente a diciembre 31 de 2023, presentados en esta reunión y los cuales se encuentran en el anexo 05 de esta acta, los cuales fueron enviados con anterioridad a los asistentes. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobaron los estados financieros de la Universidad Autónoma de Occidente a diciembre 31 de 2023, presentados en esta reunión y los cuales se encuentran en el anexo 05 de esta acta.	
10.	<u>Fijación de honorarios del Revisor Fiscal por el año terminado en diciembre 31 de 2024:</u>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES									
	Presidente del Comité de Auditoría: El señor Presidente del Comité de Auditoría, Dr. Roberto Pizarro Mondragón, manifestó que Según el artículo número 33 de los estatutos de la Universidad, dentro de las funciones del Consejo Superior se encuentra la de fijar los honorarios del Revisor Fiscal, apoyándose para ello en el Comité de Auditoría. Señaló, asimismo, que, y como consta en el acta número 318 del Consejo Superior, se reeligió como Revisores Fiscales de la Universidad a la firma "PWC Auditores y contadores S.A.S" por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2024. Indicó, igualmente, que la firma PWC presentó mediante comunicación del 15 de febrero del presente año, la propuesta de honorarios del año 2024, propuesta que fue revisada en asocio con la Administración y la Contraloría, encontrándose que el valor se encuentra de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior del año anterior. Dicha propuesta se resume a continuación, así: Honorarios Revisor Fiscal – PWC (cifras en pesos colombianos) <table> <tr> <th>Año</th><th>Honorarios</th><th>Incremento</th></tr> <tr> <td>2023</td><td>\$81.360.000.00 más IVA</td><td></td></tr> <tr> <td>2024</td><td>\$88.910.000.00 más IVA</td><td>\$7.550.000.00 (IPC 9,28% 2023)</td></tr> </table> Señaló igualmente, que los valores de los honorarios incluyen los honorarios la Revisoría Fiscal de Fundautónoma. Por ello, solicita al Consejo Superior aprobar los honorarios mencionados bajo las condiciones de la carta propuesta del 15 de febrero de 2024 presentada por la Revisoría Fiscal. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobaron la fijación de honorarios de la Revisoría Fiscal por el año 2024 a la firma "PWC Auditores y Contadores S.A.S." por valor de \$88.910.000 más IVA, valor que incluye el servicio de la revisoría fiscal de Fundautónoma. Se anexa a la presente acta la carta propuesta de honorarios presentada por PWC, (anexo 06).	Año	Honorarios	Incremento	2023	\$81.360.000.00 más IVA		2024	\$88.910.000.00 más IVA	\$7.550.000.00 (IPC 9,28% 2023)	
Año	Honorarios	Incremento									
2023	\$81.360.000.00 más IVA										
2024	\$88.910.000.00 más IVA	\$7.550.000.00 (IPC 9,28% 2023)									
11.	<u>Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la actualización de la Universidad como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios:</u> Director Financiero: El señor Director Financiero presentó a consideración del Consejo Superior la siguiente proposición: "Autorizar al representante legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la actualización de la Universidad como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta" Decisión del Consejo Superior:										

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES														
	El Consejo Superior POR UNANIMIDAD autorizó al representante legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la actualización de la Universidad como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.															
12.	<u>Aprobación de la destinación de la Renta Exenta año gravable 2023:</u> Presentación Director Financiero: El señor Director Financiero presentó y explicó el resultado de la conciliación fiscal al cierre del año 2023, e informa que fueron liquidadas inversiones financieras DIAN por valor total de \$4.025.261.283.00 M. Cte. para cubrir el Déficit Fiscal – Renta Gravable del año 2023, así: <table><tr><th>Detalle</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Déficit Fiscal - Renta Gravable año 2023</td><td>\$ 4.025.261</td></tr><tr><td>(-) Inversiones Financieras Fiscales a Liquidar a Dic 2023</td><td>\$ 4.025.261</td></tr><tr><td>Total RENTA EXENTA año 2023</td><td>\$ 0</td></tr></table> (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos) Así las cosas, el excedente fiscal exento a reinvertir es de cero pesos (\$0) El valor de las inversiones financieras fiscales vigentes con corte a diciembre 31 de 2023 es de \$6.030.223 <table><tr><td>SALDO Inversiones Fcieras fiscales VIGENTES a Dic 31 del 2022</td><td>\$ 10.055.584</td></tr><tr><td>Total Inversiones a Liquidar en RENTA año 2023</td><td>-\$ 4.025.261</td></tr><tr><td>SALDO Inversiones Fcieras fiscales VIGENTES a Dic 31 del 2023</td><td>\$ 6.030.323</td></tr></table> (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos) Los miembros del Consejo tuvieron oportunidad de expresar sus inquietudes y formular sus interrogantes, los cuales fueron atendidos de manera satisfactoria. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD autorizaron al representante legal para que informe a la DIAN que no hay proyectos a financiar con el excedente fiscal exento año 2023 puesto que fue de cero pesos (\$0), tal como lo informó el señor Director Financiero.	Detalle	Valor	Déficit Fiscal - Renta Gravable año 2023	\$ 4.025.261	(-) Inversiones Financieras Fiscales a Liquidar a Dic 2023	\$ 4.025.261	Total RENTA EXENTA año 2023	\$ 0	SALDO Inversiones Fcieras fiscales VIGENTES a Dic 31 del 2022	\$ 10.055.584	Total Inversiones a Liquidar en RENTA año 2023	-\$ 4.025.261	SALDO Inversiones Fcieras fiscales VIGENTES a Dic 31 del 2023	\$ 6.030.323	
Detalle	Valor															
Déficit Fiscal - Renta Gravable año 2023	\$ 4.025.261															
(-) Inversiones Financieras Fiscales a Liquidar a Dic 2023	\$ 4.025.261															
Total RENTA EXENTA año 2023	\$ 0															
SALDO Inversiones Fcieras fiscales VIGENTES a Dic 31 del 2022	\$ 10.055.584															
Total Inversiones a Liquidar en RENTA año 2023	-\$ 4.025.261															
SALDO Inversiones Fcieras fiscales VIGENTES a Dic 31 del 2023	\$ 6.030.323															
13.	<u>Informe financiero de los proyectos ejecutados con los excedentes del año fiscal 2022 a diciembre 31 de 2023 y solicitud de aprobación de las ejecuciones de los proyectos, para el cierre final:</u> Presentación Director Financiero: <u>Proyectos de inversión de excedentes fiscales año 2021</u> Sobre los excedentes fiscales del año gravable 2021, el señor Director Financiero presentó el informe de los proyectos de inversión autorizados a desarrollar por un valor de \$1.263.474.000.00 M. Cte. y solicitó se ratifique la autorización para continuar con la ejecución de los mismos, hasta diciembre 31 del año 2026.															

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES																																																																		
	A continuación, se relacionan los valores ejecutados al cierre diciembre 31 del año 2023: <table><tr><th>Proyectos de Inversión Excedentes Año 2021</th><th>Presupuesto Asignado</th><th>Valor girado a Dic 31 de 2023</th><th>Saldo a Dic 31 de 2023</th><th>% de Cumplimiento</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Adquisición de Servidores (1)</td><td>\$ 851.908</td><td>\$ 706.042</td><td>\$ 145.866</td><td>83%</td><td>En Ejecución</td></tr><tr><td>Migración Software Universitas (2)</td><td>\$ 411.566</td><td>\$ 223.410</td><td>\$ 188.156</td><td>54%</td><td>En Ejecución</td></tr><tr><td>Total, Proyectos de Inversión Excedentes Fiscales 2021</td><td>\$ 1.263.474</td><td>\$ 929.452</td><td>\$ 334.022</td><td>74%</td><td></td></tr></table> (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos) Fuente: Estados Financieros Auditados al 31-12-2023 Sobre el particular manifestó que el proyecto “Adquisición de servidores” corresponde a adquisición de servidores, licencias de software y elementos de comunicación destinado para el uso de estudiantes y colaboradores; y el proyecto de “Migración software Universitas” corresponde a actualización del software académico para mejoramiento de procesos internos. Proyectos de inversión de excedentes fiscales año 2022 Sobre los excedentes fiscales del año gravable 2022, el señor Director Financiero presentó el informe de los proyectos de inversión autorizados a desarrollar con el total del excedente fiscal exento de la Institución a diciembre 31 de 2023 y solicita se ratifique continuar con la ejecución de los mismos, hasta diciembre 31 del año 2027. A continuación, se relacionan los valores ejecutados al cierre diciembre 31 del año 2023: <table><tr><th>Proyectos de Inversión Excedentes Año 2022</th><th>Valor Presupuesto Final Asignado</th><th>Valor girado a Dic 31 de 2023</th><th>Saldo a Dic 31 de 2023</th><th>% de Cumplimiento</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Proyectos de inversión con impacto ACADÉMICO</td><td>\$ 7.879.947</td><td>\$ 4.854.474</td><td>\$ 3.025.473</td><td>62%</td><td>En Ejecución</td></tr><tr><td>Proyectos de inversión con impacto ADMINISTRATIVO</td><td>\$ 1.418.110</td><td>\$ 92.890</td><td>\$ 1.325.220</td><td>7%</td><td>En Ejecución</td></tr><tr><td>Proyectos de inversión con impacto TECNOLÓGICO</td><td>\$ 2.006.512</td><td>\$ 190.682</td><td>\$ 1.815.830</td><td>9%</td><td>En Ejecución</td></tr><tr><td>Proyectos de inversión con impacto en BIENESTAR</td><td>\$ 959.761</td><td>\$ 218.700</td><td>\$ 741.062</td><td>23%</td><td>En Ejecución</td></tr><tr><td>Proyectos de inversión con impacto en INVESTIGACIÓN</td><td>\$ 631.058</td><td>\$ 14.216</td><td>\$ 616.842</td><td>2%</td><td>En Ejecución</td></tr><tr><td>Total, Proyectos de Inversión Excedentes Fiscales 2022</td><td>\$ 12.895.388</td><td>\$ 5.370.962</td><td>\$ 7.524.426</td><td>42%</td><td></td></tr></table>	Proyectos de Inversión Excedentes Año 2021	Presupuesto Asignado	Valor girado a Dic 31 de 2023	Saldo a Dic 31 de 2023	% de Cumplimiento	Estado	Adquisición de Servidores (1)	\$ 851.908	\$ 706.042	\$ 145.866	83%	En Ejecución	Migración Software Universitas (2)	\$ 411.566	\$ 223.410	\$ 188.156	54%	En Ejecución	Total, Proyectos de Inversión Excedentes Fiscales 2021	\$ 1.263.474	\$ 929.452	\$ 334.022	74%		Proyectos de Inversión Excedentes Año 2022	Valor Presupuesto Final Asignado	Valor girado a Dic 31 de 2023	Saldo a Dic 31 de 2023	% de Cumplimiento	Estado	Proyectos de inversión con impacto ACADÉMICO	\$ 7.879.947	\$ 4.854.474	\$ 3.025.473	62%	En Ejecución	Proyectos de inversión con impacto ADMINISTRATIVO	\$ 1.418.110	\$ 92.890	\$ 1.325.220	7%	En Ejecución	Proyectos de inversión con impacto TECNOLÓGICO	\$ 2.006.512	\$ 190.682	\$ 1.815.830	9%	En Ejecución	Proyectos de inversión con impacto en BIENESTAR	\$ 959.761	\$ 218.700	\$ 741.062	23%	En Ejecución	Proyectos de inversión con impacto en INVESTIGACIÓN	\$ 631.058	\$ 14.216	\$ 616.842	2%	En Ejecución	Total, Proyectos de Inversión Excedentes Fiscales 2022	\$ 12.895.388	\$ 5.370.962	\$ 7.524.426	42%		
Proyectos de Inversión Excedentes Año 2021	Presupuesto Asignado	Valor girado a Dic 31 de 2023	Saldo a Dic 31 de 2023	% de Cumplimiento	Estado																																																															
Adquisición de Servidores (1)	\$ 851.908	\$ 706.042	\$ 145.866	83%	En Ejecución																																																															
Migración Software Universitas (2)	\$ 411.566	\$ 223.410	\$ 188.156	54%	En Ejecución																																																															
Total, Proyectos de Inversión Excedentes Fiscales 2021	\$ 1.263.474	\$ 929.452	\$ 334.022	74%																																																																
Proyectos de Inversión Excedentes Año 2022	Valor Presupuesto Final Asignado	Valor girado a Dic 31 de 2023	Saldo a Dic 31 de 2023	% de Cumplimiento	Estado																																																															
Proyectos de inversión con impacto ACADÉMICO	\$ 7.879.947	\$ 4.854.474	\$ 3.025.473	62%	En Ejecución																																																															
Proyectos de inversión con impacto ADMINISTRATIVO	\$ 1.418.110	\$ 92.890	\$ 1.325.220	7%	En Ejecución																																																															
Proyectos de inversión con impacto TECNOLÓGICO	\$ 2.006.512	\$ 190.682	\$ 1.815.830	9%	En Ejecución																																																															
Proyectos de inversión con impacto en BIENESTAR	\$ 959.761	\$ 218.700	\$ 741.062	23%	En Ejecución																																																															
Proyectos de inversión con impacto en INVESTIGACIÓN	\$ 631.058	\$ 14.216	\$ 616.842	2%	En Ejecución																																																															
Total, Proyectos de Inversión Excedentes Fiscales 2022	\$ 12.895.388	\$ 5.370.962	\$ 7.524.426	42%																																																																

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES				
	(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos) Fuente: Estados Financieros Auditados al 31-12-2023 Sobre el particular el señor Director Financiero manifestó que (i) los proyectos con impacto en el eje académico corresponden principalmente a obras civiles para adecuación de espacios para el aprendizaje virtual y presencial, convergencia tecnológica, licencias y bases de datos, adecuación de laboratorios, entre otros; (ii) Los proyectos con impacto en el eje administrativo corresponden principalmente a la adecuación de espacios para docentes, mejoramiento en el software financiero con impacto en los módulos de compras y contabilidad, informe de sostenibilidad bajo el enfoque ASG, transformación digital y la adecuación de la acometida eléctrica para respaldo en el datacenter; (iii) los proyectos con impacto en el eje tecnológico corresponden principalmente a renovación de equipos portátiles, robustecimiento de seguridad informática de la red y recuperación ante desastres, herramienta para administración de requerimientos, globalización de bases de datos a nivel Institucional y actualización de equipos y plataformas para la investigación; (iv) los proyectos con impacto en el eje de bienestar corresponden principalmente a adecuaciones que generan mayor bienestar a estudiantes y docentes, bienestar online, la adecuación del centro integral de atención a estudiantes, entre otros; y, (v) los proyectos con impacto en el eje de investigación corresponden principalmente al posicionamiento de investigaciones UAO digital y la convocatoria interna de proyectos de investigación. Solicitud del Presidente Consejo Superior: El presidente de la reunión solicita al Consejo Superior ratifique su aprobación para continuar con la ejecución de los proyectos de excedentes fiscales del año 2021 y proyectos de excedentes fiscales del año 2022, de acuerdo a lo autorizado desde su inicio. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD ratificaron la aprobación para continuar con la ejecución de los proyectos de excedentes fiscales del año 2021, hasta diciembre 31 del año 2026 y la ejecución de los proyectos de excedentes fiscales del año 2022, hasta diciembre 31 del año 2027. Solicitan al señor Rector informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN al respecto.					
14.	Solicitud de actualización de los órganos de control, directivos y gerenciales.: El señor Director Financiero, y para efectos de lo dispuesto en el literal D del numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y para demás efectos institucionales, presentó a consideración del Consejo Superior la solicitud de aprobación para que se actualicen los órganos directivos y gerenciales de la Universidad de acuerdo al siguiente cuadro: <table><tr><td> Órganos de Gobierno, dirección o control: Estructuras creadas según la ley o los estatutos, que tienen por objeto dirigir, vigilar, controlar y dar directrices para el cumplimiento de las decisiones tomadas. Decreto Reglamentario 2150 de 2017 art.1.2.1.5.4.13, numeral 2 </td><td> Cargos directivos, cargos gerenciales y miembros de órganos de administración: Tienen el mayor rango en la estructura administrativa y toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa o indirecta. En estatutos, son aquellos que toman decisiones. Decreto Reglamentario 2150 de 2017 art.1.2.1.5.4.13, numeral 1 </td></tr><tr><td> Órganos de Gobierno y Dirección: </td><td> 1. Rector </td></tr></table>	Órganos de Gobierno, dirección o control: Estructuras creadas según la ley o los estatutos, que tienen por objeto dirigir, vigilar, controlar y dar directrices para el cumplimiento de las decisiones tomadas. Decreto Reglamentario 2150 de 2017 art.1.2.1.5.4.13, numeral 2	Cargos directivos, cargos gerenciales y miembros de órganos de administración: Tienen el mayor rango en la estructura administrativa y toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa o indirecta. En estatutos, son aquellos que toman decisiones. Decreto Reglamentario 2150 de 2017 art.1.2.1.5.4.13, numeral 1	Órganos de Gobierno y Dirección:	1. Rector	
Órganos de Gobierno, dirección o control: Estructuras creadas según la ley o los estatutos, que tienen por objeto dirigir, vigilar, controlar y dar directrices para el cumplimiento de las decisiones tomadas. Decreto Reglamentario 2150 de 2017 art.1.2.1.5.4.13, numeral 2	Cargos directivos, cargos gerenciales y miembros de órganos de administración: Tienen el mayor rango en la estructura administrativa y toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa o indirecta. En estatutos, son aquellos que toman decisiones. Decreto Reglamentario 2150 de 2017 art.1.2.1.5.4.13, numeral 1					
Órganos de Gobierno y Dirección:	1. Rector					

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	- Consejo Superior - Vicerrectores - Comité de Ética y Buen Gobierno - Decanos de Facultad - Consejo Académico - Dirección de Planeación y Efectividad Institucional - Comité Financiero y Patrimonial - Dirección de Bienestar Universitario - Dirección de Extensión - Dirección de Mercadeo - Dirección de Gestión Humana Órganos de Control - Dirección de Tecnologías de Información - Comité de Auditoría - Dirección Financiera - Revisoría Fiscal - Dirección del Campus - Contraloría - Dirección General de UAO Virtual - Dirección del Centro de Producción de Medios Audiovisuales - Dirección del Instituto de Estudios para la Sostenibilidad - Jefe de Inversiones - Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
	Presidente del Consejo Superior El Presidente del Consejo Superior solicita se apruebe la actualización del listado de los órganos de control, órganos directivos y órganos gerenciales de la Universidad de acuerdo al cuadro expuesto. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobaron la actualización del listado de los órganos de control, órganos directivos y órganos gerenciales de la Universidad, de acuerdo con el cuadro presentado por el señor Director Financiero.	
15. Varios:	15.1 Elección de Representantes del Estamento de Egresados ante los Órganos de Gobierno de la Universidad. En uso de la palabra, el señor Secretario General señaló que de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos y del Acta No. 11 de enero 31 de 2023 del Comité de Ética y Buen Gobierno, corresponde al Consejo Superior la elección de los representantes del estamento de egresados ante los órganos de gobierno de la Universidad de listados que para el efecto le presente el Comité de Rectoría. Para ello, continuo, el señor Rector solicitó a la Dirección de la Oficina de Relaciones con Egresados y a los Decanos de Facultad, la postulación de candidatos idóneos para la provisión de dicha representación. Recibidas las postulaciones, añadió, y verificadas la calidades y condiciones exigidas por los Estatutos para ser elegidos, el Comité de Rectoría en sesión del 29 de febrero de 2024 (Acta No. 464) y a propuesta del señor Rector, revisó y aprobó el listado de candidatos a proponer ante el Consejo Superior para su elección, así:	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	CONSEJO SUPERIOR Carlos Ramiro Becerra Sánchez Felipe Otoy Domínguez José Arturo Acevedo G José Javier Pérez Mejía CONSEJO ACADÉMICO Gilber Corrales Rubiano Principal Fernando Monroy Álzate Principal Elizabeth Patiño Correa Suplente Gabriel Guzmán Suplente CONSEJO FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Angélica Escrucería Principal Federico Mejía Garcés Principal Angie Tatiana Moreno Acevedo Suplente Jennifer Johana Castro Alvaran Suplente CONSEJO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Carlos Hernán Román Moncada Principal Luis Fernando Adams Suarez Principal Emiliano Barrientos Porras Suplente Hans Escobar Krafft Suplente CONSEJO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL HUMANIDADES Y ARTES Catalina Becerra Muriel Principal César Augusto Saavedra Madrid Principal David Torres Agudelo Suplente Juliana Cortés Vidal Suplente CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIA BÁSICAS Fabián Gómez Jockovich Principal Vanessa Ayala Salas Principal Laura Abadía López Suplente Lorena Andrea Valencia Gil Suplente Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD eligió como representantes del estamento de egresados ante los órganos del Gobierno de la Universidad para el periodo estatutario 2024 a 2027, a: EGRESADOS - PERIODO ESTATUTARIO 2024 – 2027: CONSEJO SUPERIOR Carlos Ramiro Becerra Sánchez Felipe Otoy Domínguez José Arturo Acevedo G José Javier Pérez Mejía	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	<u>CONSEJO ACADÉMICO</u> Gilber Corrales Rubiano Principal Fernando Monroy Álzate Principal Elizabeth Patiño Correa Suplente Gabriel Guzmán Suplente <u>CONSEJO FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO</u> Angélica Escruería Principal Federico Mejía Garcés Principal Angie Tatiana Moreno Acevedo Suplente Jennifer Johana Castro Alvaran Suplente <u>CONSEJO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN</u> Carlos Hernán Román Moncada Principal Luis Fernando Adams Suarez Principal Emiliano Barrientos Porras Suplente Hans Escobar Krafft Suplente <u>CONSEJO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL HUMANIDADES Y ARTES</u> Catalina Becerra Muriel Principal César Augusto Saavedra Madrid Principal David Torres Agudelo Suplente Juliana Cortés Vidal Suplente <u>CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIA BÁSICAS</u> Fabián Gómez Jockovich Principal Vanessa Ayala Salas Principal Laura Abadía López Suplente Lorena Andrea Valencia Gil Suplente	
	15.2 Provisión de plazas vacantes de representantes de los estamentos de profesores y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad. En uso de la palabra, el señor Secretario General señaló que de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución de Consejo Superior No. 701 de diciembre 05 de 2022 (Reglamento para la elección de representantes estamentales de profesores y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad), corresponde al Consejo Superior la provisión de vacantes de representantes de profesores y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad de listados presentados para el efecto por el Comité de Ética y Buen Gobierno. Por ello, continuo, una vez cumplidas las elecciones de representantes de profesores y egresados convocadas para noviembre del año anterior, de lo cual se dio cuenta a este Consejo en la sesión de diciembre 04 de 2023 (Acta No. 321), y una vez verificadas las vacantes por proveer, el señor Rector solicitó a la Dirección de Bienestar Universitario y a los Decanos de Facultad, la postulación de candidatos idóneos para la provisión de dichas vacantes. Recibidas las postulaciones, añadió, y verificadas las calidades y condiciones exigidas por los Estatutos para ser elegidos, a propuesta del señor Rector el Comité de Ética y Buen	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Gobiernos en sesión no presencial realizada entre los días 27 y 29 de febrero de 2024 (Acta No. 017), revisó y aprobó los listados de candidatos a ser presentados ante el Consejo Superior para su elección, así PROFESORES: CONSEJO SUPERIOR Giovany Medina Vargas Suplente Francisco Javier Gutiérrez Suarez Suplente CONSEJO ACADÉMICO Oswaldo Rodríguez Díaz Principal Verónica Manzi Tarapues Principal CONSEJO FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Gustavo Adolfo Ramos Muñoz Principal CONSEJO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Abdul Cañas Velasco Principal CONSEJO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL HUMANIDADES Y ARTES Adrián Alzate García Principal Beatriz Helena Calle Cadavid Principal Renata Moreno Quintero Suplente CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIA BÁSICAS Nancy Vásquez Sarria Principal Erminsul Palomino Bejarano Suplente Julián Hurtado López Suplente ESTUDIANTES: CONSEJO SUPERIOR Lady Tatiana Ortiz García Posgrado Suplente Jhonatan Zambrano Sánchez Pregrado suplente CONSEJO ACADÉMICO Lorena Holguín Vargas Posgrado Principal CONSEJO FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Juliana Virgen Díaz Posgrado Principal Esteban Quintero Muñoz Pregrado Principal Danna Melissa Orjuela Rojas Posgrado Suplente Nicol Vanesa García Betancourth Pregrado Suplente CONSEJO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Néstor Alonso Perlaza Ruiz Posgrado Principal Carlos Hernán Cadena Torres Pregrado Principal María Alejandra Vásquez Muñoz Posgrado Suplente Paulina Romero Carvallo Pregrado Suplente	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-FO1

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	CONSEJO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL HUMANIDADES Y ARTES Daniel Felipe Quintero Rojas Posgrado Principal Sara Paz Jaramillo Pregrado Principal Nadelyn Franco Caro Posgrado Suplente Lucía del Mar Cruz Mendoza Pregrado suplente CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIA BÁSICAS Daniel Dorado Muñoz Pregrado Suplente Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD eligió como representantes del estamento de profesores y estudiantes ante los órganos del Gobierno a: PROFESORES – PERIODO ESTATUTARIO 2024 – 2027 CONSEJO SUPERIOR Giovany Medina Vargas Suplente Francisco Javier Gutiérrez Suarez Suplente CONSEJO ACADÉMICO Oswaldo Rodríguez Díaz Principal Verónica Manzi Tarapues Principal CONSEJO FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO Gustavo Adolfo Ramos Muñoz Principal CONSEJO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Abdul Cañas Velasco Principal CONSEJO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL HUMANIDADES Y ARTES Adrián Alzate García Principal Beatriz Helena Calle Cadavid Principal Renata Moreno Quintero Suplente CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIA BÁSICAS Nancy Vásquez Sarria Principal Erminsul Palomino Bejarano Suplente Julián Hurtado López Suplente ESTUDIANTES – PERIODO ESTATUTARIO 2024 – 2026 CONSEJO SUPERIOR Lady Tatiana Ortiz García Posgrado Suplente Jhonatan Zambrano Sánchez Pregrado suplente CONSEJO ACADÉMICO Lorena Holguín Vargas Posgrado Principal	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	<u>CONSEJO FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO</u> Juliana Virgen Díaz Posgrado Principal Esteban Quintero Muñoz Pregrado Principal Danna Melissa Orjuela Rojas Posgrado Suplente Nicol Vanesa García Betancourth Pregrado Suplente <u>CONSEJO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN</u> Néstor Alonso Perlaza Ruiz Posgrado Principal Carlos Hernán Cadena Torres Pregrado Principal María Alejandra Vásquez Muñoz Posgrado Suplente Paulina Romero Carvallo Pregrado Suplente <u>CONSEJO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL HUMANIDADES Y ARTES</u> Daniel Felipe Quintero Rojas Posgrado Principal Sara Paz Jaramillo Pregrado Principal Nadelyn Franco Caro Posgrado Suplente Lucia del Mar Cruz Mendoza Pregrado suplente <u>CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIA BÁSICAS</u> Daniel Dorado Muñoz Pregrado Suplente	
15.3 Elección Vicerrector Académico:	En uso de la palabra el señor Rector manifestó que los estatutos establecen en el artículo 36º y Parágrafo 2º del artículo 38º que los Vicerrectores serán nombrados por el Consejo Superior de nombres presentados a su consideración por el Rector. Señaló que, ante situación presentada por el retiro del Dr. Álvaro del Campo Parra por razón de iniciar el disfrute de su pensión de jubilación, se encargó de dicha vicerrectoría al Dr. German Alberto Gallego Trujillo quien se ha venido desempeñando como Director de UAO Virtual y es responsable de todo lo que la Universidad ha venido realizando en materia de educación virtual. El Dr. Gallego, agregó, es Comunicador Social-Periodista egresado de la Universidad, tiene estudios de posgrado y doctorado en educación y se encuentra vinculado a la Universidad desde hace ya largo tiempo, destacándose por sus calidades personales y profesionales, vocación de servicio y espíritu de colaboración reuniendo, así, todos los requisitos y méritos para desempeñar ese cargo. Por lo tanto, añadió, propone al Consejo Superior la elección del Dr. Gallego Trujillo como Vicerrector Académico de la Institución. Concedido que le fue el uso de la Palabra al Dr. Diego Hernández, Rector Designado, coincidió con el Dr. Pérez en considerar que el candidato idóneo para desempeñar ese cargo es el Dr. Gallego Trujillo por razón de su experiencia académica y su profundo conocimiento en el tema de educación virtual y la pedagogía, elementos necesarios hoy para encausar a la Universidad en ese gran proyecto que es la virtualización de sus programas académicos. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD nombró al Doctor GERMAN ALBERTO GALLEGO TRUJILLO para el cargo de VICERRECTOR ACADÉMICO de la Universidad Autónoma de Occidente para el periodo estatutario 2024 a 2028.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-FO1

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Constancia: Se deja constancia que la elección de Vicerrector Académico realizada en esta sesión, contó con el voto favorable de los doce (12) miembros presentes de los quince (15) con derecho a voto que componen el Consejo Superior. Con ello se cumplió con el requisito de elección por mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo Superior conforme lo exige el parágrafo 4º del artículo 33º y el parágrafo del artículo 39º de los estatutos vigentes.	
	15.4 Entrega Reconocimiento por parte de la Revisoría Fiscal. La Señora Judith Chica, en nombre de la firma PWC Contadores y Auditores, Revisores Fiscales de la Universidad, hizo entrega al Dr. Luis H. Pérez de una placa en reconocimiento a los más de 50 años de servicios prestados a la Universidad como Rector.	
	15.5 Entrega Reconocimiento Rector Emérito. En uso de la palabra el señor Presidente manifestó que en la sesión anterior del 18 de diciembre de 2023 (Acta 322) el Consejo Superior de la Universidad, por unanimidad, resolvió otorgar al Dr. Luis H. Pérez el reconocimiento especial de Rector Emérito. A continuación, cedió el uso de la palabra al señor Secretario General quien procedió a hacer lectura del texto de la Resolución de Consejo Superior No. 737 del 18 de diciembre de 2023. Concluida la lectura del texto de la resolución, el señor Presidente procedió a hacer entrega de la distinción	
	15.6 Intervenciones varias: Habiendo solicitado el uso de la palabra el Dr. Luis Fernando Pérez, representante de la Comunidad ante el Consejo Superior, y en uso de ella, manifestó que teniendo la Universidad un Instituto, un Observatorio y un Doctorado en temas de sostenibilidad ambiental, así como un campus sostenible y grupos de investigación relacionados con dicha temática, no debe esperar a que la convoquen a participar en la COP 16 a realizarse en el próximo mes octubre, sino que debe tomar la iniciativa y hacerse presente con eventos que sean incluidos en la agenda académica de ese evento pues, agregó, sobre esas temáticas no hay otra Universidad en la región con la capacidad de hacerse presente de manera decisiva. Por ello invitó a las directivas a hacer los contactos necesarios con los organizadores del evento, con el propósito de anticiparse, liderar el tema y presentar propuestas que sean incluidas en la programación respectiva y muestren lo que la Universidad ha venido haciendo sobre el particular. A ello se adhirió la Dra. Claudia Velandia, representante de la comunidad ante el Consejo Superior, manifestando que hay que resaltar el lugar que la Universidad ocupa en el ranking de universidades sostenibles en el mundo y mostrarla como un parque botánico pues, agregó, la Universidad es capaz de crear conocimiento y nuevas alternativas de aprendizajes y, por ello la COP 16 resulta ser el momento preciso para mostrar la Universidad en todo su quehacer. Así mismo, el general (R) José Javier Pérez, representante del estamento de egresados ante el Consejo Superior, manifestó que, siendo el egresado más antiguo en el Consejo, puede dar fe de lo que ha sido la gestión, liderazgo y visión del Dr. Luis H. Pérez frente a la rectoría de la Universidad en estos 50 años. Por ello, en nombre de los egresados agradeció su gestión y dedicación y todo lo hecho en beneficio de la universidad y del país. Dio, asimismo, la bienvenida al Dr. Hernández a la rectoría, reconoció sus logros y brillante hoja de vida y le expresó sus mejores deseos por una larga y exitosa gestión.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

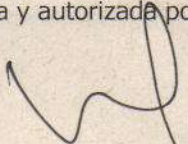


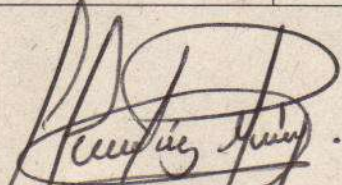
SIGED-1.2.1-F01

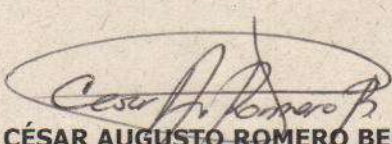
CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 323 DEL 04 DE MARZO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
16.	Designación de la comisión para la aprobación del acta. Finalmente, el señor Presidente designó a los siguientes miembros del Consejo Superior para que conformen esta comisión, así: 1. Representante de la Comunidad: Luis Fernando Pérez P. 2. Representante de los Egresados: José Javier Pérez M. 3. Representante de los Estudiantes: César Augusto Romero B. Todos, presentes, aceptaron integrar la comisión.	
	Agotados los temas de la reunión, el señor Presidente agradeció a todos los miembros del Consejo Superior su permanente apoyo y dedicación para el desarrollo de la Institución, y levanta la sesión. HORA DE FINALIZACIÓN: 6:00 pm.	

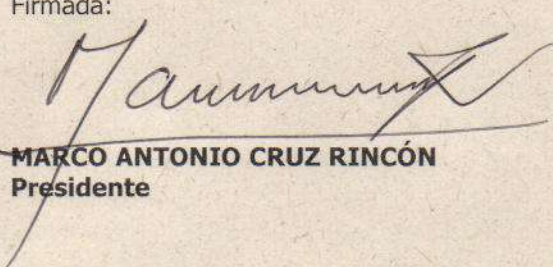
Revisada y autorizada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior:

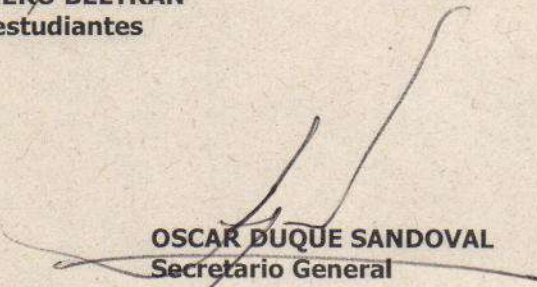

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ
 Representante de la comunidad


JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA
 Representante de egresados


CÉSAR AUGUSTO ROMERO BELTRÁN
 Representante de estudiantes

Firmada:


MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
 Presidente


OSCAR DUQUE SANDOVAL
 Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

SITIO: Salón Lile

HORA DE INICIO: 12:00 m.

ASISTENTES

MIEMBROS PRINCIPALES	REUNIONES AÑO 2024								MIEMBROS PRINCIPALES	REUNIONES AÑO 2024							
	323	324	325	326	327	328	329	330		323	324	325	326	327	328	329	330
A. Rectoría	Q	III-04	Q	V-14	Q		Q		D. Representantes de los Forosados	Q	III-04	Q	V-14	Q		Q	
1. Diego Hernández Losada – Rector	-	-	1	P					9. Carlos Ramiro Becerra Sánchez – P	-	EX	-	EX				
B. Representantes de la Comunidad									10. Felipe Ochoa Domínguez – P	8	P	6	P				
2. Marco A. Cruz Rincón – P	2	P	2	P					11. José Arturo Acevedo G. – P	9	P	7	P				
3. Luis Guillermo Restrepo S. – P	3	P	3	P					12. José Javier Pérez Mejía – P	10	P	8	P				
4. Alberto Potes Potes – P	4	P	-	EX					E. Representantes de los Profesores			9	P				
5. Roberto Pizarro M. – P	5	P	-	-					13. Lilian Andrea Carrillo R. – P	-	-	9	P				
6. Claudia Lucía Velandia G.	6	P	4	P					14. Maritza Correa V. – P	11	P	10	P				
7. Luis Fernando Pérez P.	7	P	5	P					F. Representantes de los Estudiantes								
VACANTE	-	-							15. Laura Valentina Antia C. – P	-	-	11	P				
C. Exrectores									16. Julián David García E. -P	-	-	-	NA				
8. Luis H. Pérez	-	-	-	EX													

(P = Participación Presencial) (R = Participación Remoto) (EX = Se Excusó) (NA = No asistió) (* = parcial)

QUORUM REQUERIDO CONSEJO SUPERIOR: 9

INVITADOS ESPECIALES:

17. Germán Alberto Gallego T. – Vicerrector Académico – A
 18. Roberto Arango Delgado – Vicerrector Administrativo y Financiero – EX
 19. Jesús David Cardona Q. – Vicerrector de Investigaciones Innova y Empren. – A

20. Lorena del Pilar Velasco O. – Contralora – A
 21. Oscar Duque Sandoval – Secretario General – A
 22. Ana Isabel Vargas S. – Asistente de Rectoría – A
 23. Luis Fernando Biojo V. – Director del Campus – A

PRESIDE LA REUNIÓN EL DOCTOR MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|---|--|
| 1. Llamada a lista y verificación del quórum. | 2. Aprobación del Orden del día |
| 3. Informe y aprobación acta reunión anterior. | 4. Estado de compromisos reunión anterior. |
| 5. Informe del Rector. | 6. Propuesta del Proyecto Educativo Institucional - PEI. |
| 7. Elección del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento | 8. Varios: |
| 7.1 Informe del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento. | 8.1 Autorización suscripción del contrato de compraventa de energía eléctrica con Celsia Colombia S.A. ESP |
| 7.2 – Elección de Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento | 8.2 Informe de Marcas. |
| | 8.3 Distinción Dr. Álvaro del Campo Parra Lara. |
| | 8.4 Renuncia Dr. Roberto Pizarro M. – miembro de la comunidad al Consejo Superior. |
| | 8.5 Renuncia estudiante Lorena Holguín Vargas – representante de los estudiantes (posgrado) ante el Consejo Académico. |
| | 8.6 Elección de Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior |
| | 8.7 Elección miembros del Comité de Auditoría |
| | 8.8 Calendario reuniones año 2024 |
| 9. Designación de los miembros para la aprobación del acta. | |

Anexos:

- 01 Convocatoria del 03 de mayo de 2024 a reunión del Consejo Superior y asistencia firmada, (03 hojas).
 02 Tema 5 – Presentación, (30 diapositivas)
 03 Tema 6 – Propuesta PEI, (32 folios)
 04 Tema 7.1 – Presentación, (52 diapositivas)
 05 Tema 8.1 – Presentación, (09 diapositivas)
 06 Tema 8.4 – Renuncia, (01 folio)
 07 Tema 8.5 – Renuncia, (01 folio)

Resumen Compromisos de la reunión:

No.	Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Tema 6 - Propuesta del Proyecto Educativo Institucional – PEI: Elaborar y legalizar respectiva resolución.	Secretaría General	Pronto
2.	Tema 7.2 – Elección de Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento: Elaborar y legalizar respectiva resolución.	Secretaría General	Pronto
3.	Tema 8.1 – Autorización suscripción del contrato de compraventa de energía eléctrica con Celsia Colombia S.A. ESP: Elaborar y legalizar la respectiva certificación.	Secretaría General	Pronto
4.	Tema 8.3 - Distinción Dr. Álvaro del Campo Parra Lara: Elaborar y legalizar respectiva resolución.	Secretaría General	Pronto
5.	Tema 8.7 - Elección miembros del Comité de Auditoría: Elaborar y legalizar respectiva resolución.	Secretaría General	Pronto

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

DESARROLLO DEL TEMARIO

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1.	Llamada a lista y verificación del Quórum: Se verificó el quórum estatutario según se presenta en el cuadro de asistencia a la reunión, (página 01 de esta Acta). En el anexo 01 de esta acta se encuentra la convocatoria enviada para asistir a la reunión y el formato de asistencia firmado por los asistentes. Comprobada la asistencia y verificado el quorum, el Presidente extendió un saludo de bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Superior, Dr. Diego Hernández Lozada, Rector, Luis H. Pérez ahora en su calidad de Ex rector, y los representantes estamentales elegidos en el reciente proceso electoral, profesores Lilian Andrea Carrillo y Maritza Correa; egresados Carlos Ramiro Becerra Sánchez, Felipe Otoya Domínguez, José Arturo Acevedo y José Javier Pérez Mejía; y, estudiantes Laura Valentina Antía y Julián David García; augurándoles a todos, tanto a los antiguos como a los nuevos, muchos éxitos en el este nuevo periodo.	
2.	Aprobación del orden del día El Presidente da inicio a la reunión y somete a aprobación de los miembros asistentes el orden del día enviado para la reunión: 1. Llamada a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación orden del día. 3. Informe y aprobación actas reuniones anteriores. 4. Estado compromisos reuniones anteriores. 5. Informe del Rector. 6. Propuesta del Proyecto Educativo Institucional - PEI. 7. Elección del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento. 8. Varios. 8.1 Autorización suscripción del contrato de compraventa de energía eléctrica con Celsia Colombia S.A.ESP 8.2 Informe de Marcas 8.3 Distinción Dr. Alvaro del Campo Parra Lara 8.4 Renuncia Dr. Roberto Pizarro M. – miembro de la comunidad al Consejo Superior. 8.5 Renuncia de la estudiante Lorena Holguin Vargas – representante de los estudiantes (posgrado) ante el Consejo Académico. 8.6 Elección de Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior 8.7 Elección de miembros del Comité de Auditoría 8.8 Calendario reuniones año 2024 9. Designación de los miembros para la aprobación del acta. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el orden del día propuesto.	
3.	Informe y aprobación Acta reunión anterior: 3.1 El señor Presidente informó que el acta No. 323 del Consejo Superior de fecha 04 de marzo de 2024, se envió a la comisión designada por el Consejo Superior para su revisión el 01 de abril de 2024. Dicha Comisión estuvo integrada por: 1. Representante de la comunidad: Señor Luis Fernando Pérez P. 2. Representante de los egresados: Señor José Javier Pérez M. 3. Representante de los estudiantes: Señor César Augusto Romero B. Temario:	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	✓ Informe de gestión del Comité Financiero y Patrimonial. ✓ Informe de gestión del Comité de Auditoría. ✓ Informe de gestión año 2023. ✓ Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2023. ✓ Informe de la Revisoría Fiscal y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2023. ✓ Fijación de honorarios del Revisor Fiscal por el año terminado en diciembre 31 de 2024. ✓ Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la actualización de la Universidad como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. ✓ Aprobación de la destinación de la Renta Exenta año gravable 2023. ✓ Informe financiero de los proyectos ejecutados con los excedentes del año fiscal 2022 a diciembre 31 de 2023 y solicitud de aprobación de las ejecuciones de los proyectos, para el cierre final. ✓ Solicitud de actualización de los órganos de control, directivos y gerenciales. ✓ Varios La Comisión revisó y aprobó el Acta del Consejo Superior No. 323 del 04 de marzo de 2024; el representante de la comunidad, señor Luis Fernando Pérez, sin comentarios; el representante del estamento de egresados, señor José Javier Pérez, sin comentarios, y el representante del estamento estudiantes señor César Augusto Romero con comentarios. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el Acta del Consejo Superior No. 323 del 04 de marzo de 2024. 3.2 Comité de Ética y Buen Gobierno: 3.2.1 Acta No. 018 del 11 al 13 de marzo de 2024: Solicitud de autorización al Representante Legal, o a quien haga sus veces, para suscribir con el ICETEX un Acuerdo Estratégico en cuantía indeterminada, y cuyo objeto es el de generar un beneficio económico para la financiación de la educación superior, denominado "Aporte en tasa IES" dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado en Colombia con créditos reembolsables otorgados por el ICETEX. Dicho aporte consiste en asumir el pago del spread en los créditos educativos de los estudiantes matriculados en la Universidad y corresponde a la diferencia entre la tasa de interés de contratación del crédito educativo y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado cada inicio de año por el DANE y vigente al momento del giro. 3.2.2 Actas No. 019 del 21 de marzo de 2024 y Acta No. 020 del 07 de mayo de 2024: Autorización al representante legal para suscribir un contrato con la doctora Claudia Lucia Velandia Gómez para la prestación de servicios cuyo objeto es la continuidad en el diseño e implementación del sistema interno de aseguramiento de calidad de la UAO basado en las mejores prácticas internacionales, con el propósito de apoyar los procesos de acreditación a nivel nacional e internacional y mejorar la calidad de los procesos académicos y de gestión, por el término de 8 meses. En atención a que la Dra. Claudia Velandia es miembro del Consejo Superior en representación de la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	comunidad, el Comité de Ética y Buen Gobierno con el acompañamiento de la oficina jurídica y la contraloría y en asocio del asesor tributario externo y la revisoría fiscal, evaluaron la situación a la luz del Código de Comercio, y en especial del Decreto 046 de 2024, y se conceptuó la no existencia de conflicto de interés, situación de competencia o causal de inhabilidad o de incompatibilidad que invalidará la suscripción del contrato.	
4.	<u>Estado de compromisos reunión anterior:</u> 4.1 Acta No. 323 de marzo 04 de 2024: Tema 15.3 – Elección del Vicerrector Académico: Elaborar y legalizar resolución de nombramiento. Estado: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 738. 4.2 Reforma de Estatutos. Estado: El Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 005866 del 20 de abril de 2024, ratificó la Reforma de Estatutos aprobada por el Consejo Superior el día 04 de diciembre de 2023- Acta No. 321. Copia de ellos se hizo llegar a los miembros del Consejo junto con la convocatoria para esta sesión.	Secretaría General
5.	<u>Informe del Rector:</u> (ver anexo 02) En uso de la palabra, el señor Rector expresó su complacencia por participar primera vez como Rector en este Consejo y poder dar cuenta de lo realizado en estos primeros dos meses de gestión. En primer lugar, se refirió al proceso de inducción realizado en el mes de febrero previo a su posesión como rector. Esa inducción, señaló, le permitió estar en contacto con toda la universidad pues se realizó a lo largo de 14 días en los cuales hicieron sus presentaciones 28 unidades en un total de 32 reuniones, con duración total de cerca de 96 horas y la participación de más de 160 personas. Destacó, respecto a esas reuniones, la preparación de los temas, la puntualidad, la pasión de los funcionarios y la calidad de las propuestas que fueron presentadas; todo lo cual le mostró que se trata de una universidad pionera, con excelencia académica y gran vocación social, con un equipo humano comprometido y orgulloso de hacer parte de ella y, la existencia de un amplio universo de posibilidades. Seguidamente se refirió a lo realizado en lo corrido del año 2024 en relación con el Plan de Desarrollo aprobado por el Consejo Superior en el 2014 y que, a su juicio, constituye una hoja de ruta muy bien elaborada, diseñada con grandeza y mirando hacia el futuro y que presenta en forma pionera y vanguardista sus cuatro pilares a saber: “<i>Desarrollo con calidad</i>”, “<i>Actitud y acción con perspectiva global</i>”, “<i>Gobernanza y direccionamiento</i>” y “<i>Campus como construcción de sociedad</i>”. En relación con los avances en el tema de “<i>Desarrollo con Calidad</i>” hizo referencia, en primer lugar, a la actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI, cuyo documento se presenta para su discusión y aprobación final en este Consejo. Se trata, manifestó, de un proyecto que muestra la visión de la universidad y señala lo que ella quiere a la luz de los nuevos desafíos que tiene la educación superior en Colombia y en el mundo. En esa dirección señaló que su punto de partida, y eje alrededor del cual se articulan sus elementos es el conocimiento, y esa apuesta por el conocimiento se basa en unos principios de calidad que se constituyen en las declaraciones que orientarán en adelante la acción institucional. Dichos principios, indicó, son: el primero, ser una universidad de y para la comunidad; el segundo, la universidad como un ecosistema; el tercero, ser una universidad sostenible como agente de cambio; y, el cuarto, una	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vs.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	universidad que desarrolla su acción en un entorno altamente digital. Así, continuo, en desarrollo de esos principios y en relación con las funciones sustantivas, se pasa de un modelo enfocado en la docencia, a un modelo centrado en un aprendizaje situado y flexible para el desarrollo de competencias, donde el profesor no enseña sino que diseña contenidos, modos y experiencias de aprendizaje; y que girará en torno al concepto de trayectorias formativas, concepto cuya implementación exige el despliegue de una política curricular que supone una serie de desarrollos en temas relacionados con la formación integral, la visión dinámica y compleja de la realidad, el desarrollo de competencias, el currículo como conjunto de itinerarios formativos, el aprendizaje a lo largo de la vida, la cultura pedagógica, la mediación para el aprendizaje, la mediación digital y la evaluación para el aprendizaje. Asimismo, señaló, y en relación con la función proyección social, se plantea toda una política y una estrategia de interacción con los distintos contextos, empresariales y sociales, que, a su vez, se convierten en escenarios de aprendizaje y laboratorios vivos para la generación de nuevas experiencias de aprendizaje. En esa dirección, continuo, y completando el engranaje, se integra lo relacionado con la tercera función sustantiva: la investigación y la creación, y la innovación y el emprendimiento, elementos que suponen el desarrollo de una política con miras al fortalecimiento de sus cuatro dimensiones y el fortalecimiento de sus doce componentes de desarrollo estratégico. A estas funciones, agregó, se integran de manera transversal lo correspondiente a la internacionalización y la interculturalidad, la administración como soporte del ecosistema y el bienestar en la Universidad. Así entonces, de ser aprobado el PEI, continuó, se abre una ruta para la expedición de los instrumentos necesarios para su consolidación. Entre ellos, el Estatuto Profesorado, documento que ya había sido aprobado por el Consejo Académico pero que se hace necesario ajustar en consonancia con el PEI y para armonizarlo con otras normativas institucionales. En ese estatuto se incorporan los conceptos de carrera y proyecto académico profesoral, se balancean las funciones sustantivas, se redefine los derechos y deberes de los profesores, se ajustan los criterios de vinculación y promoción profesoral, se define el mecanismo de plan de trabajo y la evaluación integral del profesor, se determinan los reconocimientos y estímulos a la excelencia académica, se separa del estatuto el escalafón de los profesores de carrera y se redefinen las categorías, se ajustan los mecanismos garantistas del debido proceso, y establece el criterio de favorabilidad para tránsito del anterior estatuto y escalafón a los nuevos que se expidan. Se espera, indicó, tenerlo aprobado definitivamente para el mes de julio próximo, previa presentación a los profesores en reuniones por facultades y la incorporación de los ajustes que resulten de esa revisión final. Seguidamente hizo referencia al proceso de revisión de la oferta académica actual con el propósito de sintonizarla a los nuevos direccionamientos contenidos en el PEI, a las estrategias de calidad y a la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad. En ese sentido, señaló que actualmente se ofertan un total del 85 programa así: 3 tecnológicos, 29 de pregrado profesional, 42 de especialización, 8 de maestría y 3 de doctorado. De ellos, señaló, 52 se ofrecen en modalidad virtual y 29 en modalidad combinada. Asimismo, agregó, se encuentran ya acreditados 14 de los 15 acreditables, 3 de ellos, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Biomédica e Ingeniería Mecatrónica, acreditados también internacionalmente. Se refirió, también, al programa "CRAI 24 horas" que hace llegar a la comunidad el mensaje de que la universidad trabaja 24 horas y con ello estimular a que la gente haga uso de los servicios permanente del campus, sobre todo la biblioteca y los laboratorios. Por ello, indicó, desde el primero de abril del presente año la biblioteca presta servicios las 24 horas del día, notándose ya un incremento significativo en el número de usuarios que hacen uso de ella en los horarios	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	adicionales. La idea es, señaló, enviar el mensaje de calidad de que la formación es flexible y que el estudiante puede llegar en forma presencial o remota en cualquier momento y va a poder acceder a los servicios en forma ininterrumpida. A continuación, y en relación con el tema de "<i>Actitud y acción con perspectiva global</i>" se refirió a las acciones adelantadas para la movilidad internacional de estudiantes y, entre ellas, destacó el programa de movilidad para estudiantes con desempeño sobresaliente mediante el cual los estudiantes con lo más altos promedios puedan acceder a universidades extranjeras. Para este semestre, y en el marco de dicho programa, siete estudiantes de los programas de la facultad de Ingeniería acreditados por ABET, accedieron a universidades del exterior tales como Rochester Institute of Technology, Universidad de Nuevo México y la Universidad de Sao Paulo, entre otras, para realizar programas de intercambio y, uno de ellos, para continuar sus estudios de posgrado. Se refirió, también, a los avances logrados en el programa "<i>Talentos Icetex</i>", mediante el cual se ofertan créditos educativos totalmente condonables a jóvenes talentos que adelantan estudios en el exterior, en forma presencial o virtual, en campos vinculados a las ciencias exactas, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas o el arte. En cuanto a movilidad estudiantil, señaló que los indicadores en movilidad presencial, tanto entrante como saliente, han venido mejorando luego de la pandemia, manteniéndose constante los correspondientes a movilidad virtual. Asimismo, y en relación con el Convenio con la Universidad de Illinois, señaló que este va a permitir que estudiantes de los programas de ingeniería acreditados por ABET, puedan adelantar programas de intercambio o de investigación sin mayores formalidades ni requisitos distintos a los normales para este tipo de programas. En relación con la "<i>Agenda de Sostenibilidad UAO</i>" relacionó los eventos académicos que con ocasión de COP 16 se realizarán en los próximos meses y, entre ellos, mencionó la participación en el "<i>International Workshop UI GreenMetric</i>", la realización del Seminario Internacional "Doctorados, redes de universidades y COP 16 Cali – Pacífico: Cumbre de biodiversidad y aportes desde el Alma mater 2024", y el programa de becas "<i>UAO COP 16</i>" para estudios en sostenibilidad. Se refirió, también, a la ceremonia de graduación realizada el día 04 de mayo y en la cual se graduaron, en tres ceremonias, 1017 estudiantes, de los cuales 466 fueron de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, 343 de la Facultad de Administración, 56 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, 148 de la Facultad de Comunicación, Humanidades y Artes y 4 de programas de tecnologías y, de todos ellos, comentó, aproximadamente el sesenta por ciento fueron estudiantes de posgrados. Respecto al tema de "<i>Gobernanza y Dirección</i>", hizo referencia a la renovación de la representación estamental ante los órganos de gobierno de la Universidad cuya ceremonia de posesión se realizó al pasado 06 de abril con la participación total 58 nuevos representantes estamentales. Igualmente mencionó los recientes ajustes hechos a la estructura organizacional en el sentido de fusionar las facultades de Ingeniería y Ciencias Básicas, denominada ahora Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas; y las facultades de Comunicación Social; Periodismo y Medios Digitales con la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, denominada ahora Facultad de Comunicación Social, Humanidades y Artes; la creación de la Oficina de Memoria Histórica, adscrita a la Rectoría; la adscripción del Programa de Articulación con la Educación Media – PAEM a la Vicerrectoría Académica; la adscripción del Instituto de Estudios para la Sostenibilidad	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento; y la reorganización de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico. Hizo referencia, también, a los avances en la campaña "Yo contribuyo a becas UAO" destinado a generar recursos para el fondo de becas de la Universidad, al proceso de migración al nuevo del sistema de registro académico "Universitas Internacional" y la implantación de la nueva app "Somos UAO", al estado del proyecto de cambio de la identidad visual de la Universidad y el proceso de migración a la nueva marca; y los avances en le elaboración del Informe ASG el cual se ha venido realizando con apoyo de KPMG En relación al tema "<i>Campus como construcción de sociedad</i>" hizo referencia al proyecto "<i>Digicampus: Campus Digital Educativo del Valle del Cauca</i>", proyecto que se ha venido ejecutando con la Gobernación del Valle del Cauca y que tiene como objetivo llevar programas de educación para el trabajo, carreras técnicas, tecnológicas, profesionales y maestrías a cerca de 30.000 jóvenes del departamento a través de un modelo de educación híbrida con acompañamiento académico de las universidades y financiado, en conjunto, por la Gobernación del Valle, las Universidades participantes, los municipios y las familias. Resaltó, igualmente, que de los 1129 inscritos a la fecha, 396 lo han hecho en programas ofertados por la Universidad y se espera que la Alcaldía de Cali se sume a esta iniciativa y ofrezca un programa similar para jóvenes de la ciudad. Finalmente, y en relación con el tema "<i>Relaciones Interinstitucionales</i>", reseñó las reuniones sostenidas con el Director de Departamento Administrativo del Planeación de Cali para revisar el proyecto de plan de desarrollo para Cali, las reuniones con el Alcalde de Cali , con Coomeva, con las Cámara de Comercio de Palmira, con la Secretaria de Educación Distrital al programa; y el inicio del programa "<i>Conversaciones del Rector con la comunidad UAO</i>" y la ceremonia de reconocimiento a los profesores investigadores de la universidad que se realizó el pasado 25 de abril.	
6.	<u>Propuesta del Proyecto Educativo Institucional – PEI.</u> (ver anexo 03) El señor Presidente cedió el uso de la palabra al señor Vicerrector Académico quien en su intervención, y en referencia al Documento "<i>Proyecto Educativo Institucional –PEI</i>" que se hizo llegar a los miembros del Consejo junto con la convocatoria para esta sesión, manifestó que conforme a la reseña hecha por el señor Rector de los componentes que lo integran, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se presenta a consideración del Consejo, debe ser visto como una gran oportunidad frente a un escenario de complejidades y profundas transformaciones en la educación a nivel nacional e internacional, tanto en los aspectos normativos como en las realidades sociales e institucionales. Hoy, señaló, y es una de esas transformaciones, ya hoy no se habla de educación, entendida como escolarización que pretende formar de manera homogénea a una comunidad alrededor de necesidades concretas, sino de formación entendida esta desde la perspectiva del individuo que hace énfasis en el conocimiento; lo que obliga a repensar el tema de contenidos, entendidos como el empaquetamiento del acervo cultural que queda disponible para el uso de la comunidad, pues por virtud de la democratización que implican las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ellos ahora están disponibles en múltiples plataformas de manera amplia y diversa facilitando, así, el acceso a ese conocimiento. En razón a ello, continuo, el conocimiento hoy no se concentra sólo en las instituciones de educación superior, sino que se genera en distintas entidades y está disponible a través de múltiples canales. De allí que, señaló, el reto está en el aprendizaje, aprendizaje que se caracteriza por tres atributos: está situado, es decir se realiza en contextos definidos y	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	caracterizados; que no se limita a los campus físicos sino que trasciende a la sociedad y la convierte en espacio y laboratorio para el aprendizaje; y, finalmente, un conocimiento y acción de las universidades orientado a lograr transformaciones constructivas de los entornos y, con ello, la satisfacción de necesidades concretas en esos entornos específicos. Por ello, y frente a las transformaciones e incertidumbre del momento actual, recalco, el PEI se mira como una oportunidad que se traduce en la integración circular de los funciones sustantivas: formación, investigación y proyección social, de forma que se si se hace un aprendizaje situado, es decir, hecho en el entorno a través de trabajo de campo, estoy haciendo al tiempo proyección social que permite, a su vez, identificar necesidades de la sociedad que se van a convertir en proyectos de investigación que, por lo tanto, deben derivar en nuevas trayectoria formativas. Esto es, agregó, el PEI a lo que invita es a aunar esfuerzos alrededor de las capacidades institucionales que declaremos se quiere ser muy fuerte. Así, entonces, continuó, cuando se habla de trayectorias formativas, y es la gran apuesta, a lo que se hace referencia es tres declaraciones: la primera declarar que, el estudiante aprende en función de la acción y no de la contemplación; lo que supone una profunda transformación curricular pues en lo sucesivo los programas de curso ya no se referirán a contenidos, sino a actividades de aprendizaje que el estudiante debe desarrollar en un contextos situados para afrontar problemas o situaciones de su entorno concreto; la segunda, y es que ahora cuando se habla en el PEI de competencias, lo que se hace es migrar el acento del objeto, los contenidos, a lo que se denomina hoy la acción y el contexto, declaración que implica una transformación en la actividad del profesor pues ya no va a dictar clase sino que promueve actividades de aprendizaje en contextos situados, ya que entiende que el estudiante aprende y adquiere competencias es a través de lo que hace y no de lo que oye. Esto conlleva a que la idea de trayectoria formativas no se conciba como un solo plan de estudios mirado de manera lineal, sino que, en función de las competencias definidas en el marco de un perfil de egreso, se destaquen distintos niveles de desempeños de la competencia de tal forma que se convierten en trayectorias formativas certificables y apilables que permiten que un estudiante inicie con una trayectoria formativa, se certifique y pueda salir a desempeñarse en el campo laboral sin necesidad de esperar a la culminación del plan de estudios. Así, el estudiante puede escoger distintas trayectorias formativas, incluso de diferentes programas, y bajo la orientación de la Universidad definir su propia identidad profesional, en la medida en que las trayectorias formativas y las rutas de formación sean, al tiempo, conducentes a título y a certificaciones que le permitan su pronta incorporación al mercado laboral. La tercera declaración, agregó, tiene que ver con la mediación digital en la medida es que es el estudiante quien define como, cuando, donde y con quien aprende, haciendo uso para ello de los recursos tecnológicos y físicos que le ofrece la Universidad. El reto de las trayectorias formativas, añadió, supone una serie de transformaciones institucionales en la medida en la que se articulan y aúnan la formación situada con la proyección social y la investigación lo que implica que, a través de la multimodalidad, las verticales de desarrollo declaradas se conviertan en capacidades institucionales pertinentes no solo para la ciudad sino para los distintos entornos sociales regionales, nacionales e internacionales, en los que se sitúan sus estudiantes, obligando a la universidad a declarar aquello en lo que tiene especiales fortalezas para incidir en las transformación, y haciendo que emerjan y cobren fuerza las distintas modalidades: presencial en la ciudad, híbrida en la región y virtual en lo internacional.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Todo esto se enmarca, continuó, en los principios que se han definido en el PEI: el de ser una universidad de la comunidad y para la comunidad, una universidad entendida como ecosistema que integra a la universidad con la sociedad y, una universidad altamente digital donde la tecnología atraviesa en forma transversal todos sus procesos. Así mismo, el PEI incorpora otros elementos transversales a toda su actuación como son el bienestar de su comunidad, la internacionalización y la administración como elemento que viabiliza la operación. De esta forma, reiteró, el PEI se convierte en una apuesta de transformación que atiende a los retos y desafíos que la sociedad hoy impone y que hace una lectura de los contextos regionales, nacionales e internacionales. Este PEI, señaló, lleva a configurar un puerto de llegada en la medida en que una vez aprobado demandara, en coherencia con él, la expedición de otras normativas tales como el estatuto docente, el escalafón profesoral, la política curricular, la política de proyección social, el ajuste del plan de desarrollo y de otros instrumentos que permitan su consolidación y desarrollo. Finalizada la intervención del señor Vicerrector Académico, el presidente abrió la discusión y cedió el uso de la palabra a los asistentes. En sus intervenciones, reconocieron el trabajo realizado en la preparación, estructuración y presentación del PEI, destacaron su coherencia y la forma como recoge elementos que se habían venido trabajando de tiempo atrás. En su intervención el Dr. Luis Fernando Pérez, representante de comunidad, recomendó que el mismo trabajo de infografía hecho para el PEI se hiciera para el tema de trayectorias formativas para destacar allí los distintos elementos tales como rutas de educación para el trabajo, el marco nacional de cualificación, niveles de formación, competencias, de manera que se ilustrara al Consejo acerca de la forma como esas transformaciones se van implementando. Así mismo hizo énfasis en la necesidad, de un lado, de ser más agresivos en el tema global y de la internacionalización a efectos de lograr una mayor penetración de la universidad en otros entornos y en otros mercados donde sus programas sean también pertinentes; y, de otro, la necesidad, también, de ser más agresivos en lo relativo a la proyección social y su relacionamiento con sectores productivos elementos, ambos, que hoy resultan claves en relación con las trayectorias formativas y los ingresos y egresos de los estudiantes al sistema. En esa dirección, la Dra. Claudia Velandia, representante de la comunidad, recalcó que en materia de trayectoria formativas, y siendo estas son infinitas, lo que debería ser relevante son las opciones pues, siendo el estudiante quien decide que, quien, cuando y donde desarrolla sus trayectorias formativas, esas opciones se pueden dar desde las distintas modalidades, presencial, híbrida o virtual, y desde los distintos entornos que ahora se abren a otras posibilidades como lo son los espacios físicos de la universidad, los entornos empresariales reales o los entornos de experimentación como sucede en la investigación. De esta forma, añadió, el PEI abre un mundo de infinitas posibilidades que dan múltiples entradas y salidas, entradas y salidas que no tienen edad y son para el relacionamiento directo con el sector productivo. Así mismo, continuo, y desde la perspectiva de la internacionalización se incluyó en el documento no sólo lo relativo a movilidad, entrante y saliente de profesores y estudiantes, sino que se hace declaración expresa de que la Universidad se posiciona como institución que sabe de los temas como nadie más lo sabe, lo que se convierte en un valor agregado en la medida en que se puede afirmar que se tiene algo que se puede enseñar al mundo y, por tanto, constituye invitación para que otras instituciones se conviertan en socios estratégicos en esos temas. Igual, y en relación con la proyección social, indicó que el PEI hace entender que no se trata de un tema aislado, sino que se integra a todo un engranaje del que hacen parte, también, la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	formación, la investigación la creación y la innovación, convirtiendo a la universidad en un laboratorio vivo en el cual hay todo tipo de experiencias; lo que nos convierte, por ello, en los mejores socios para el sector empresarial. Seguidamente en sus intervenciones, tanto los señores José Javier Pérez y Felipe Otoya, representantes del estamento de egresados, la señorita Laura Valentina Antía, representante del estamento de estudiantes, y el Dr. Luis Guillermo Restrepo, representante de la comunidad, destacaron la seriedad y consistencia del documento y lo novedoso de la propuesta no solo en lo relativo aspecto de la formación y el aprendizaje sino en la forma como se integran a este proceso la investigación, la creación, la innovación la proyección social, la internacionalización y la mediación digital; resaltando, también, el impacto y trascendencia que el PEI tendrá en el desarrollo y consolidación de las apuestas futuras de la universidad. Insistieron, también, en la urgencia de integrar a ese proceso tanto a los estudiantes como a los profesores de forma que se sientan parte de la comunidad, y en la necesidad de elaborar un cronograma para explicitar las reformas que hay que adelantar en materia de política curricular, estatuto y escalafón profesoral, reglamentos académicos y las estrategias de transición. Haciendo uso de la palabra, el señor Rector manifestó que con el PEI se constituye en una carta de navegación hacia el futuro, donde quedan claros los apuestas, retos objetivos y estrategias y abre el camino para adelantar las reformas necesarias en temas curriculares y reglamentarios. Para ello, señaló, existe ya un cronograma que incluye masiva campaña de divulgación para su interiorización y apropiación, la expedición de la normativa necesaria para su implementación, al igual que una amplia estrategia pedagógica y de transformación cultural en especial con los profesores para que todos, en el lapso de un año, aprendan a hacer recursos digitales y a utilizar las plataformas dispuestas para ello. Se espera, añadió, que para el año 2026 se tenga toda la arquitectura del modelo disponible para que se incorpore plenamente en la actividad institucional. Finalmente, el señor Rector resalto que se trata de un Proyecto Educativo Institucional que se presenta, es un documento que ha sido construido y discutido ampliamente con la participación y aporte de los distintos sectores de la universidad, que surtió su trámite en las distintas instancias instruccionales, y sobre el cual el Consejo Académico en su sesión del pasado 23 de abril (Acta No. 728) recomendó presentarlo ante el Consejo Superior para su aprobación. Por ello, solicitó al Consejo Superior su aprobación. DECISIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el Proyecto Educativo Institucional, cuyo texto es el siguiente: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI Horizontes convergentes a través de la innovación y la interacción para la sostenibilidad global 1. INTRODUCCIÓN: Los desafíos humanos, sociales, económicos, ambientales y tecnológicos que la sociedad enfrenta, aumentarán con la creciente presión generada por la irrupción de nuevas condiciones geológicas, de las tecnologías digitales en	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	el ámbito laboral, la concentración de la población en áreas urbanas y una civilización cada vez más global que inciden en las desigualdades. Estos desafíos han impulsado a la Comunidad Universitaria a repensar el Proyecto Educativo Institucional, PEI, bajo un enfoque que aborda la complejidad en todas las facetas institucionales, promueve la transformación y consolida un entorno que fomenta el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, el diálogo, la argumentación razonada, la acción responsable y la reflexión continua. Con base en la misión institucional que establece que: <i>La Universidad Autónoma de Occidente es una institución de educación superior privada, cuya misión integra con perspectiva internacional, las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, para contribuir a la formación de personas con visión humanística, creativas y emprendedoras, a la generación de conocimiento y a la solución de problemas del entorno regional, nacional e internacional.</i> El PEI se reafirma como una construcción colectiva basada en el consenso, que enfrenta el desafío de la formación universitaria en contextos de crisis sociales y las consecuencias sobre el Sistema Tierra como oportunidades para consolidar los principios y valores de la Institución. Asimismo, se configura como un acuerdo que prioriza la sencillez de ideas transformadoras con el objetivo de generar un impacto significativo en los aprendizajes personales y profesionales, las trayectorias diversas y potenciadas a partir de la mediación digital y las vidas tanto de nuestra comunidad educativa como de la que nos rodea. Al mismo tiempo, destaca los desafíos complejos e interrelaciones que sirven de marco para llevar a cabo las acciones institucionales en todas sus dimensiones. El PEI actúa como un espacio de encuentro y síntesis que orienta las actividades y estrategias institucionales hacia la consecución de objetivos claros y relevantes y busca fomentar y garantizar el engranaje e interacciones en las distintas esferas de la vida académica y universitaria, desde la formación centrada en el aprendizaje hasta la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento y la proyección y compromiso social y cultural. Se centra en un aprendizaje holístico y dinámico, con capacidad para contribuir a la transformación social gracias a la focalización en los siguientes rasgos: – El enfoque en la complejidad, el cual implica comprender y asumir la existencia de interrelaciones que son, a la vez, heterogéneas, intensas y profundas. Estas conexiones demandan abordajes múltiples y visiones sistémicas a tono con los desafíos actuales. – La interacción como sustento de todas las actuaciones y actividades, asegurando que la experiencia educativa sea participativa y centrada en el estudiante y enriquecida gracias a una mediación digital efectiva. – El diálogo y la reflexión para fomentar un entorno propicio para el crecimiento intelectual y la innovación social. – La construcción colectiva, que se erige como la base para la toma de decisiones mediante el consenso, involucrando a todos los actores de la Comunidad Universitaria y fortaleciendo la participación de la comunidad local, regional y nacional.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	– La reafirmación de los valores institucionales (autonomía, respeto, solidaridad e integridad), aprovechando los escenarios de crisis como oportunidades y orientando el PEI hacia la coherencia con los valores y principios fundamentales. – La conciencia sobre el impacto de los desafíos complejos a los que se enfrenta y la confianza en la articulación de ideas transformadoras para garantizar un impacto significativo. El PEI representa un esfuerzo consciente por parte de la Comunidad Universitaria no solo para adaptarse a las circunstancias cambiantes, sino también para utilizar estos cambios como un catalizador para el progreso educativo, la equidad y la sostenibilidad. Así pues, en últimas es oportuno reiterar que la UAO se articula con sus entornos y contextos mediante procesos engranados de formación centrada en el aprendizaje, investigación, creación, innovación y proyección social, a partir de una lectura crítica y propositiva de los mismos y en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de las políticas institucionales que orientan y posibilitan tanto el desarrollo de cada una de estas responsabilidades misionales, como también su articulación orgánica. 1.1. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Las orientaciones estratégicas son los lineamientos del PEI para la toma de decisiones de su comunidad, para que la UAO mantenga su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo, respondiendo de manera proactiva a los cambios y desafíos del entorno educativo, académico, cultural, tecnológico, económico y social. Las orientaciones estratégicas definidas son: – Calidad y equidad son inseparables. La excelencia en educación superior presupone el análisis y la comprensión integral de las dinámicas sociales, económicas y ambientales del contexto, las singularidades de las personas que se están formando, así como las influencias sociales y de género, y cómo estas se reflejan en las diferentes dimensiones del accionar institucional. En consecuencia, un objetivo fundamental del quehacer de la UAO es consolidar un desarrollo inclusivo con un enfoque centrado en las personas, que contribuya a fortalecer tanto la empleabilidad, el emprendimiento, como la ciudadanía. – Coherencia. Como eje de decisión se refiere a la necesidad de que las decisiones y acciones sean consistentes con un conjunto de principios, valores, políticas y objetivos previamente acordados. En la UAO, se busca que las acciones estén alineadas con la misión y la visión institucionales, y que las decisiones sean parte de una estrategia integrada y cohesiva. – Flexibilidad como elemento estructurador. Se refiere a la capacidad de adaptación de las actividades académicas formativas, científicas, culturales y sociales, así como de todos los procesos y estructuras administrativas para anticipar y responder a las diversas necesidades de la comunidad y para responder a los cambios en el entorno socioeconómico, tecnológico y laboral.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	– El imperativo ético. Basado en la conciencia de solidaridad generacional de cuidar y respetar el futuro de aquellos que heredarán el planeta y el legado cultural de la humanidad, además de abordar los conflictos históricos originados en las crisis sucesivas de la civilización hegemónica. En este contexto, dado que el propósito del quehacer educativo es alcanzar el pensamiento racional fundamentado y proactivo, resulta indispensable contribuir con la práctica activa de la triple consigna de pensar por sí mismo, pensar en el lugar del otro y ser coherente, de manera que se consiga asentar y alentar la vivencia democrática. 1.2. DESPLIEGUE DEL PEI El PEI consta de ocho apartados: el primero, titulado Principios del PEI, está constituido por cuatro declaraciones y condiciones en las que se condensa el compromiso de ser una Universidad <i>de y para</i> la comunidad, en consonancia con los desafíos de la sostenibilidad, su carácter ecosistémico y su contribución para la formación de una comunidad habilitada en entornos altamente digitales. El segundo apartado, Las trayectorias formativas, explicitan las comprensiones y acuerdos contruidos a partir de una concepción del individuo como un ser integral y multidimensional, de la necesidad de visiones complejas y dinámicas sobre la realidad, sobre el compromiso curricular con la construcción de conocimientos y saberes y con el desarrollo de competencias en el proceso formativo, a través de una cultura pedagógica en la que se reconoce la mediación y la evaluación como procesos claves para el aprendizaje. La investigación y la creación, es el tercer apartado, que resalta la relevancia de los aportes de la UAO al desarrollo de los grandes desafíos de la sociedad desde la generación de nuevo conocimiento paradigmático, su transferencia y apropiación social, bajo un enfoque de innovación y de generación de valor para la sociedad, así como al desarrollo de competencias para la investigación y la creación en el proceso formativo. El cuarto apartado, denominado La innovación y el emprendimiento en el cual la universidad reitera su compromiso misional de responder a las necesidades y expectativas de una realidad compleja, a través de la gestión sistémica de los procesos de articulación con el entorno a partir de un enfoque innovador que favorezca el fortalecimiento tanto de competencias, así como a la generación de iniciativas empresariales basadas en conocimiento y tecnología, que aporten al desarrollo económico y social del país en escenarios de sostenibilidad. La proyección social, constituye el quinto apartado, reconoce el poder transformador de la educación para las personas y para la sociedad, siempre y cuando este proceso se distinga por su calidad, pertinencia, orientación democrática y la inclusión; asimismo, destaca el rol de la proyección social para contribuir a la comprensión, análisis y solución de problemas del entorno regional y nacional, así como a la construcción de ciudadanos éticos y comprometidos con la sostenibilidad.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	El sexto apartado, titulado La Administración como soporte al ecosistema institucional, afirma la necesaria capacidad de soporte ofrecido por la administración, que más allá de la provisión de los recursos propende por una gestión transparente, eficaz y oportuna en el servicio, sobre la base de la comprensión y valoración de las necesidades y responsabilidades implicadas en el cumplimiento de la misión institucional. El apartado siete, La internacionalización y la interculturalidad, evidencia el alcance de la internacionalización en la formación de personas que comprendan y definan su compromiso con la comunidad global, en el marco de principios de solidaridad, igualdad, sostenibilidad, diálogo intercultural y respeto. El último apartado, denominado El bienestar en la Universidad, ratifica la importancia de la calidad de vida, la construcción del sentido de comunidad, la equidad y la inclusión. Cada uno de los apartados permite que los miembros de la comunidad formadora reconozcan y comprendan, tanto los elementos conceptuales como el sentido y la forma institucional en que ellos se entrelazan y ponen en práctica el proyecto educativo con el que se ha comprometido la Institución. 2. PRINCIPIOS DE CALIDAD: Los principios de calidad son declaraciones y condiciones precisas y claras, que explicitan los criterios de decisión de la UAO. Lo anterior consolida el auténtico sentido de comunidad en la medida en que desde su Proyecto Educativo Institucional se centra y guía la actividad proyectiva, innovadora y creativa. Todo ello con el propósito de contribuir al desarrollo armónico del ser humano, tanto a nivel individual como colectivo, en coherencia con el contexto cultural, político, económico y ambiental en el que nos corresponde vivir. Esto se adecúa a las condiciones presentes y futuras que la Institución tiene y proyecta. 2.1. LA UAO, UNA UNIVERSIDAD DE Y PARA LA COMUNIDAD Desde su constitución, la UAO reconoce su carácter comunitario, pues no es una Institución que pertenezca al Estado o a grupos empresariales, familiares, religiosos o políticos. El carácter <i>de y para</i> la comunidad es una impronta de la UAO, lo que significa que: – Conoce la región y comprende sus dinámicas. – Propone desarrollos alternativos y alternativas al desarrollo con y para la comunidad. – Acompaña a la comunidad en la comprensión y co-crea con ella soluciones para sus problemas estructurales. – Articula y lidera procesos estratégicos para el desarrollo regional con criterios de sostenibilidad. – Involucra a la comunidad en su gobernanza y direccionamiento estratégico. Cada uno de estos elementos está conectado y articulado en sus diferentes dinámicas y dimensiones para asegurar el cumplimiento de su misión. Asimismo, la Universidad asume la comunidad como una	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	noción que se materializa en la coexistencia de distintos grupos sociales con los cuales se construyen lazos. Al considerar a las comunidades como actores fundamentales en la vida económica, social y cultural, y el ser una Universidad de y para la comunidad, significa asumir una responsabilidad y un compromiso institucional frente a la sostenibilidad, y lleva a la UAO a actuar en el escenario de la denominada Quintuple Hélice: Universidad – Empresa – Estado – Sociedad Civil (comunidades) – Ambiente. La UAO es un tejido con y para la comunidad desde una perspectiva de innovación social que implica la creación, el desarrollo, la adopción e integración de prácticas que priorizan a las personas y al planeta. De igual manera, se propician espacios de construcción colaborativa que integran enfoques ecosistémicos para transformar nuestras comunidades en pro de innovaciones que logren alterar dinámicas inerciales buscando así la adopción de prácticas que atiendan desafíos presentes y futuros. Lo anterior se genera por medio de: – El desarrollo de habilidades de la comunidad que contribuyan al enriquecimiento de las dinámicas sociales, culturales y económicas desde las actividades académicas científicas y de formación centrada en el aprendizaje situado y flexible a lo largo de la vida, que contribuyan a las transformaciones positivas de las capacidades colectivas. – Espacios, dinámicas y redes que se configuran con el propósito de desarrollar relaciones que faciliten encuentros alrededor de problemas y temas que aborden necesidades y desafíos de la comunidad. Esta visión integradora es la acción que constituye un entretejido comunitario convocado para el cultivo del saber ser, del saber aprender con otros, del saber conocer en contexto y del saber hacer con sentido y responsabilidad. Esto le permite a la Institución reconocerse como lugar privilegiado para el encuentro, para la acogida de personas diversas que, con intencionalidad educativa, participan en una comunidad orientada por su misión y visión institucionales. 2.2. UNIVERSIDAD SOSTENIBLE COMO AGENTE DE CAMBIO La UAO asume la sostenibilidad como un imperativo institucional que no solo acoge lo establecido por los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS, sino que se alinea con los Límites Planetarios, entendiendo que la estabilidad del Sistema Tierra que garantiza las condiciones de operatividad de la biosfera depende de no transgredir tales umbrales. Esta sinergia entre Límites Planetarios y ODS permite aportar de manera creativa a una sostenibilidad fundamentada en los principios de la ética de la comprensión humana, del cuidado, de la responsabilidad y, en general, de una ética planetaria. La sostenibilidad es integral e incluye las diferentes dimensiones del orden social tales como: la económica, la política, la sociocultural y la ambiental, así como la epistémica, la ética y la estética. Desde esta perspectiva, la Universidad contribuye	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	generando nuevo conocimiento para comprender y abordar los problemas estructurales de la región, mejorando la calidad de vida de los ecosistemas y las comunidades. Su objetivo es entender los problemas esenciales que enfrenta la humanidad en un planeta históricamente conformado por la diversidad biológica y cultural. En consideración de lo anterior, la UAO se compromete con: – Transiciones sostenibles, a través de un modelo de prácticas sostenibles para la sociedad y desarrollando e innovando su apuesta de formación centrada en el aprendizaje para abordar y resolver problemas complejos y ejercitar el pensamiento crítico, sistémico y creativo, basado en actividades propias de los procesos de investigación y de creación adoptados. – La promoción de la multi, inter y transdisciplinariedad, las cuales se soportan en un enfoque holístico de la sostenibilidad al comprender la naturaleza de sus problemáticas complejas, multidimensionales, estructuradas en múltiples niveles, que dan lugar permanentemente a complejidades emergentes; por lo tanto, su materialización sistemática se despliega en las trayectorias formativas, a lo largo de la vida, centradas en el aprendizaje, la investigación, la creación y la proyección social que los estudiantes desarrollan. – El impulso a la interlocalización, en tanto trasciende las fronteras administrativas de las unidades territoriales: ciudades, departamentos, países, pues comprende las dimensiones e implicaciones espaciales. Esta perspectiva se fundamenta en una visión relacional del espacio, en la que las escalas territoriales se constituyen a través de relaciones entre actores, en lugar de jerarquías geográficas, es así como, en una transición, los actores pueden interactuar en múltiples escalas geográficas, posicionando a la UAO como un nodo en una red global que cumple una función de puente y de intermediación entre el mundo del conocimiento y de los saberes con la sociedad, para promover transformaciones sostenibles. – La mentalidad de sostenibilidad de todos sus miembros, que supone un enfoque sistémico que integra tres dimensiones: la ambiental, la económica y la social, promoviendo un enfoque holístico que rompe silos disciplinares para enfrentar problemas complejos. Por lo tanto, se puede afirmar que la UAO es una Universidad comprometida con la sostenibilidad, que se desempeña en sus contextos de actuación para generar un modelo de innovación sostenible como animadora activa en sus territorios de incidencia, para ser agente de cambio a partir de sus funciones sustantivas; convirtiéndose en una interfaz relevante en la sociedad, en los sectores económicos, sociales y en las dinámicas culturales propias de sus contextos. Así pues, la UAO es una plataforma para su comunidad y sus procesos, razón por la cual sus programas formativos, la investigación, la creación, las trayectorias formativas a lo largo de la vida y la proyección social asumen una perspectiva inter y transdisciplinaria.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	En últimas, frente a la crisis planetaria y reconociendo la trayectoria de la Universidad alrededor de la sostenibilidad y el potencial valor diferenciador agregado que esto representa, la sostenibilidad se eleva al rango de ethos institucional. Esto significa, con todo el peso que ello conlleva, que todo el quehacer de la Universidad en el despliegue de sus funciones sustantivas debe necesariamente reflejar el sello UAO de la sostenibilidad. 2.3. LA UAO COMO ECOSISTEMA La UAO es una Universidad abierta a otras culturas y saberes que acepta y participa en las dinámicas sociales de su contexto y de su entorno. En este sentido, es capaz de liderar conversaciones legítimas para la construcción colectiva y la colaboración, lo que supone una ética revitalizada en el deseo de un proceso incluyente pensado en el bien común. Como un ecosistema, es un actor social que teje sus interacciones con otras instituciones, entidades y distintos actores, formando parte de una red estratégica que potencia cambios de forma colaborativa y fomenta el dinamismo y la transformación. Este enfoque ecosistémico promueve la sinergia y la adaptación, es decir, instaura y mantiene una relación que comprende tanto lo corporativo como lo individual en la perspectiva de alcanzar los objetivos institucionales. Lo que implica una actuación adaptativa para generar una organización que pueda disponer de sus recursos en pro de atender de forma efectiva los cambios del entorno y favorecer las respuestas necesarias, consolidando la misión institucional. En consecuencia, promueve la simplicidad en sus procesos y relaciones sin desconocer el carácter complejo de los mismos; sus interacciones promueven relaciones que dependiendo de cada circunstancia pueden reinventarse o reorganizarse, propiciando sinergias en ciclos donde la innovación y la creatividad han mediado el ordenamiento organizacional para desafiar la incertidumbre que está dominando las organizaciones. Finalmente, la UAO crea un ambiente que potencia el desarrollo de las personas y la gestión del bien común, facilitando así la materialización de su rol como una institución <i>de y para la comunidad</i> que trasciende la generación de conocimiento relevante, pertinente y transformador para la sociedad hacia un antropoceno sostenible. 2.4. UNA COMUNIDAD HABILITADA EN UN ENTORNO ALTAMENTE DIGITAL La transformación digital, como proceso multidimensional, implica una evolución extendida de múltiples objetivos, que considera no solo los cambios tecnológicos, sino también las expectativas de la comunidad educativa, las habilidades sociales y emocionales de estudiantes, de profesores y personal administrativo, resueltas en su capacidad para desempeñarse en un entorno digital bajo condiciones de excelencia. Para lograrlo, es imperativo que la Universidad avance hacia: – Una cultura que integre la tecnología de manera efectiva y sostenible en todos los ámbitos de la Institución, desde la formación centrada	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	en el aprendizaje hasta la investigación, la proyección social y la administración. – Un actuar académico que integre procesos de curaduría de conocimientos, la producción simbólica de la comunidad que se materializa en diversos formatos y medios, la flexibilidad de las formas de interacción sincrónica y asincrónica y el ser y estar en escenarios sociales de naturaleza híbrida y digital. – Una dinámica que posibilite la implementación de cambios tecnológicos de manera inclusiva, considerando las necesidades y perspectivas de profesores, estudiantes y personal administrativo. – Una tecnología digital que ofrezca plataformas y servicios para que la comunidad académica participe activamente en la formulación de políticas educativas, fortaleciendo su capacidad para abogar por sus propias necesidades educativas y mejorar su experiencia universitaria. – Una perspectiva en la que los objetivos pedagógicos innovadores encuentren soporte en las tecnologías digitales incorporadas en los planes de estudio, permitiendo distintas interacciones de las comunidades académicas. – Una Institución que, con la digitalización de la sociedad, comparta los hallazgos de investigación y datos, que pueden amplificar el impacto y el alcance de sus descubrimientos, facilitando así un avance más inclusivo y colaborativo en la ciencia y la tecnología global y abierta. La UAO lidera su transformación digital con una visión clara hacia el bien común global, asegurando la inclusión y la calidad en la educación, fomentando la innovación y preparando a todos los miembros de su comunidad para que sean ciudadanos globales competentes y conscientes en un mundo cada vez más digitalizado. 3. LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS: La Universidad reconoce a cada individuo como un ser integral e indivisible. Por lo tanto, promueve procesos formativos que respeten la condición humana de quienes integran la Comunidad Universitaria. En este contexto, el desarrollo de competencias implica una perspectiva holística que considera las capacidades humanas en diversos escenarios, así como un enfoque curricular dinámico y multidimensional que permite la flexibilidad en trayectorias, modalidades y metodologías de formación centrada en el aprendizaje. Asumir esta perspectiva lleva a brindar estrategias que permitan aprender a lo largo de la vida, garantizando el continuo desarrollo de la comunidad educativa. 3.1. LA FORMACIÓN INTEGRAL COMO META: LA PERSONA COMO SER HOLÍSTICO Y MULTIDIMENSIONAL La persona es una unidad heterogénea, diversa, plural y abierta al intercambio; no es una sumatoria de capacidades, propiedades o constituyentes elementales; su historia, la cultura, el habitar una ciudad y una región concretas desde una perspectiva global son experiencias	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	humanas que la transforman y le confieren potencial para el cambio y la construcción. Cada integrante de la comunidad formadora de la UAO es una persona en permanente interacción y construcción y desde su singularidad y multidimensionalidad ha de ser considerada el punto de convergencia de los procesos que entretejen la cotidianidad de la vida académica, integrando su historia a la dinámica histórica de la Institución y a la actuación desde su ciudadanía en la vida pública. Esta multidimensionalidad implica el reconocimiento del carácter de seres cósmicos, físicos, biológicos, culturales, afectivos, políticos, intelectuales, productivos, éticos, estéticos, lúdicos y trascendentes. La formación integral se entiende como el proceso de desarrollo de las personas, agenciado por ellas mismas, en una dinámica de construcción permanente, en la cual se experimenta la tensión entre lo que es, lo que podría ser y lo que debería ser, dentro de un ejercicio dialéctico que abarca lo humano en toda su integralidad. En este contexto cada acción educativa, entendida como formación encauzada hacia propósitos, entrecruza la afectividad, la racionalidad, la axiología y la creatividad. En consecuencia, se asume que la formación en la integralidad del ser humano atañe tanto al profesor, como a los estudiantes y a los gestores del proceso, de la siguiente manera: – Desde lo afectivo, cuando se promueve un ambiente de confianza en la relación pedagógica, fundamentado en el reconocimiento y el respeto por el otro, la aceptación del trabajo y la empatía como forma de relación entre personas. También se hace un llamado a cultivar la pasión en nuestras acciones, pensamiento y emociones. – Desde la crítica, cuando se adopta la reflexión, hacia el mundo y hacia sí mismo, construyendo marcos interpretativos de la vida cotidiana con el propósito de alcanzar tanto a la explicación como a la comprensión. El desarrollo de la crítica, concebida como cualidad y filosofía de vida no se reduce exclusivamente al juicio de elementos externos al sujeto sino, en sentido amplio, implica alcanzar una autonomía intelectual a partir de los conocimientos y los saberes y de la búsqueda permanente de la trascendencia como especie. – Desde lo creativo, cuando se asume un compromiso para la construcción de trayectorias de relación con formas de conocimiento y saberes, estimulando la curiosidad por explorar niveles más profundos en la espiral del conocimiento e instaurando ámbitos de expresión lúdica y pasión por lo que se hace. De esta manera, se busca favorecer el desarrollo de visiones y alternativas innovadoras, promoviendo la flexibilidad mental y la adaptación en los sujetos frente a los cambios de paradigma. En consecuencia, la UAO se propone buscar, diseñar e implementar procesos formativos que respeten la condición humana de quienes transitan por la Universidad en diversas trayectorias académicas, procesos investigativos, creativos, sociales y, en general, experiencias de aprendizaje. El compromiso es brindar una formación en la integralidad del ser humano mediante la utilización de todos los recursos institucionales y la participación de las diferentes unidades académicas y administrativas para contribuir en el desarrollo de las	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	calidades ética, estética, intelectual, afectiva y de actuación en contexto y en el entorno. Estos procesos educativos buscan propiciar y difundir la apertura mental de los estudiantes y de los profesores, permitiéndoles enfrentar los desafíos de la vida con una actitud reflexiva. 3.2. UNA VISIÓN DINÁMICA Y COMPLEJA QUE PROBLEMATIZA LA REALIDAD La UAO adopta una perspectiva que reconoce la realidad como dinámica, compleja e inestable de los sistemas que la configuran como una totalidad. Comprender la realidad de esta manera implica percibirla como un entramado de elementos heterogéneos inseparablemente unidos e interdependientes, que representan la paradójica relación entre la unidad y la multiplicidad. Esto conlleva a reconocer que la realidad que nos circunda es un tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y elementos fortuitos. La realidad compleja en tanto entramado dinámico de relaciones entre la infinitud de elementos, procesos y fenómenos que integran lo que el ser humano percibe y se representa como el mundo, incluyéndose él mismo, se configura como contexto de actuación. Así, se asume que la realidad se mantiene abierta a todas las probabilidades y opciones. El mundo cobra forma concreta cuando es observado, incluyendo al observador en la determinación del objeto observado. El principio de complejidad asocia aparentes dicotomías o polaridades, como sociedad/individuo, estructura/infraestructura, dentro/afuera, objetivo/subjetivo, cualitativo/cuantitativo, vida/muerte. La problematización de la realidad como estrategia para contextualizar el proyecto educativo de la UAO facilita la multi, la inter y la transdisciplinariedad, la integración de conocimientos y saberes. Este enfoque promueve la construcción de conocimientos relevantes y pertinentes enfocándose en la resolución de problemas significativos y contextualizados. Por ello, en la medida en que los problemas representan situaciones auténticas se fomenta la integración curricular y el desarrollo de competencias que reconocen la multidimensionalidad de cada sujeto en formación, precisamente porque cada potencial problema puede ser abordado en forma sistémica desde su naturaleza compleja. En calidad de comunidad formadora de educación superior, la Universidad problematiza la realidad para aprovechar y fortalecer el contexto relacional, a nivel nacional e internacional, que estimule y movilice a sus integrantes para descubrir lo nuevo, develar lo desconocido y determinar qué aspectos requieren exploración, bien sea para generar nuevo conocimiento o saber (camino de la investigación), para comprender contribuciones de otros (camino del aprendizaje) o para establecer un diálogo de saberes entre la Universidad y las Comunidades (camino de la proyección social). Problematizar la realidad es también despertar la curiosidad intelectual como fundamento y oportunidad para el aprendizaje. Es indispensable tener presente que el ser humano es producto de un tiempo y un	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	espacio. Esta precisión es importante porque implica reconocer al otro, ponerse en su lugar para avizorar desde su perspectiva un ángulo diferente del mundo. Esta posición de reconocimiento hacia el otro lleva a considerar sus solicitudes como necesidades vitales que tienen rostro y que, por respeto, no deben responderse de una manera genérica. Aunque este intercambio con el otro pueda desconcertarnos al exigir respuestas auténticas que quizás no hayamos contemplado, es precisamente esta responsabilidad del compromiso ético del maestro. En consecuencia, asume dentro de sus propósitos educativos la necesidad de desarrollar procesos y actividades formativas en las que se problematice la realidad a partir de la experiencia personal de configuración de problemas por parte de cada sujeto en formación (profesores y estudiantes), partiendo de situaciones complejas, contextualizadas, como pretexto para retar y motivar a los estudiantes, con el propósito de activar rutas para el aprendizaje y el desarrollo de competencias genéricas y específicas, en busca de soluciones a los problemas configurados en el entorno. También se busca, con la oferta académica, la integración de diversos saberes y campos del conocimiento y la construcción de nuevas rutas epistémicas que permitan configurar diversas formas de comprensión de la realidad. 3.3. EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS En la UAO, el concepto de competencia implica una mirada holística que considera las capacidades y dimensiones del ser humano en su complejidad, en cada uno de los escenarios de desempeño y se evidencia en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Las competencias son procesos complejos que las personas activan, despliegan y crean, para comprender y resolver problemas y realizar actividades cotidianas en contextos múltiples y diversos, aportando así a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el saber ser, el saber convivir, el saber conocer y el saber hacer, teniendo en cuenta los requerimientos específicos del contexto y el entorno, las necesidades personales y los procesos de incertidumbre, con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad y espíritu de desafío, asumiendo las consecuencias de las acciones y buscando el bienestar humano y la sostenibilidad. Las siguientes características de las competencias orientan la comprensión e identificación de los niveles de desempeño que los estudiantes pueden alcanzar en las distintas situaciones formativas: - Son resultado de la totalidad de experiencias formativas, tanto formales como informales (formación integral). - Son características que la persona manifiesta en multiplicidad de situaciones y escenarios como parte inherente de su comportamiento (solución creativa de problemas, liderazgo para la innovación). - Son características que una comunidad estima como cualidades valiosas en el ser humano (ética y ciudadanía). - Son capacidades que se desarrollan como parte del proceso de madurez, a partir del potencial humano para el aprendizaje, que se	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-FO1

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	ponen en acción ante los retos que las diferentes etapas de la vida le plantean a la persona (formación a lo largo de la vida). – Implican un poder o una capacidad para llevar a cabo multiplicidad de tareas de forma eficiente o apropiada (dimensión dinámica y compleja de la realidad). Para el desarrollo de las competencias se requieren la puesta en práctica de los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y las disposiciones mediante el uso pedagógico de metodologías activas. Por ello, la Universidad hará un acento en las acciones, es decir lo que debe hacer el estudiante; y de igual forma, en el contexto, entendido como los diversos escenarios sociales de aplicación. Los conocimientos y los saberes socialmente reconocidos, sean científicos, tecnológicos, humanísticos, filosóficos, estéticos o cotidianos, continúan siendo pilares fundamentales en los procesos educativos; su importancia no radica en el conocimiento <i>en sí mismo</i>, en el saber por el saber mismo. Ellos adquieren su valor en tanto mediación. Los conocimientos proposicionales, funcionales y axiológicos tienen sentido por su contribución en el proceso de humanización de la persona, son el fundamento del proceso de construcción de las competencias. Estas últimas, a su vez, implican la presencia del conocimiento pertinente, en cuanto la persona da razón sobre el cómo, el por qué y el para qué de su conocimiento, actuación y realización, por ello, requieren, a partir de actividades de aprendizaje, el dominio de un conocimiento. Así, en la UAO se enfatiza en el desarrollo de competencias, comprendiendo que: – Se fundamentan en un contexto específico, atravesado por poderes, lenguajes, reglas, códigos e intereses. – Se enfocan en la idoneidad, pues se describen en términos del tiempo necesario para su perfeccionamiento, la cantidad involucrada en la resolución de un problema/situación, las cualidades/recursos que indican que está en uso. – Tienen como ejes la realización y actuación y, por ello, requieren el dominio de un conocimiento ya sea explícito o implícito. La formación centrada en el aprendizaje pone énfasis en las realizaciones y actuaciones tanto de los estudiantes como de los profesores, integrando el sentido de reto, la motivación por alcanzar los propósitos planteados y la confianza en las propias capacidades. – Apuntan a la comprensión y resolución de problemas, desde una perspectiva compleja, en múltiples y diversos contextos. – Suponen la integralidad en tanto implican la acción mediada por procesos mentales, físicos, ambientales, personales y culturales. El desempeño debe entenderse como un proceso en el cual la persona, tanto en sus relaciones consigo misma como con los demás, actúa en el marco de vínculos que interactúan de forma recíproca.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

3.4. EL CURRÍCULO COMO ITINERARIOS DE FORMACIÓN QUE TRIBUTAN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

El currículo se concibe como un proceso dinámico y flexible de construcción sociocultural, en el que la Universidad, a partir de competencias, configuran diversas rutas o trayectorias formativas integradas por experiencias o actividades de aprendizaje para desarrollarlas. Dichas experiencias demandan una cuidadosa selección de conocimientos y saberes pertinentes. En este contexto, los conocimientos y los saberes son asumidos como manifestaciones de la producción cultural, tanto local como global, que respaldan el desarrollo de las acciones sociales, al mismo tiempo que orientan y facilitan el proceso educativo. A través de este enfoque, se materializa la visión educativa y los esfuerzos continuos de la Universidad, con el propósito de responder integralmente a la formación del sujeto. Esto se logra mediante la articulación de principios educativos, concepciones y saberes provenientes de las disciplinas y profesiones que fundamentan los proyectos académicos de los diferentes niveles y modalidades.

La apuesta curricular de la UAO se caracteriza por la conjugación de criterios que incluyen la integralidad, la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la promoción del aprendizaje autónomo y colaborativo y el pensamiento crítico, asumidos de la siguiente manera:

- La integralidad enfocada en posibilitar la articulación orgánica de la ciencia, la tecnología y la cultura a través de las actividades académicas formativas, científicas, culturales y sociales. Lo anterior se realiza con el propósito de formar ciudadanos competentes, sensibles, creativos y capaces de intervenir en el desarrollo del conocimiento y de la sociedad.
- La interdisciplinariedad considerada como un principio constitutivo del trabajo académico tanto de profesores como de estudiantes. Su objetivo es posibilitar, construir y consolidar formas y modos de articulación entre diferentes disciplinas, generando así nuevos espacios y ámbitos de conocimiento y de saber.
- La flexibilidad concebida como un proceso adaptativo y proactivo en las formas de interacción entre los diversos actores, las políticas institucionales, las prácticas formativas, las estrategias, las condiciones, los objetos, los métodos y las metodologías que integran el currículo.
- La promoción del aprendizaje autónomo y colaborativo se establece como una tarea ineludible en el proceso formativo, a través del cual, de manera gradual, se confiere al estudiante la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, contando para ello con la orientación sistemática y permanente del equipo profesoral como de sus pares, siendo estas interacciones cruciales para el logro personal en términos de autorregulación y compromiso tanto con las metas individuales como las del colectivo.
- El pensamiento crítico se define como una actitud y habilidad destinada a explorar, identificar, comprender, evaluar, conectar e integrar teorías, valores y métodos provenientes de tradiciones disciplinares, profesionales y de otros saberes. Su manifestación se observa en la realización de actividades de aprendizaje en las que se

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	aplican activamente los conocimientos y los saberes en contextos específicos, con el propósito de evaluar de manera continua situaciones que involucran desinformación, perspectivas parciales, argumentaciones unilaterales y monológicas. En última instancia, las experiencias de aprendizaje deben enfocarse en fomentar la capacidad de tomar decisiones contextualizadas, respaldándose en criterios que faciliten el monitoreo y la autorrevisión para anticipar y cuidar las cualidades, calidades y consecuencias tanto del pensamiento como de la acción humana. - Desde esta perspectiva, se comprende que el desafío para avanzar con un nivel de certeza deseable, en la consolidación del proyecto formativo de la UAO, implica considerar en el diseño microcurricular, además de los conocimientos y aprendizajes previos y el nivel de competencias logrado, la participación requerida entre los actores. Además, es crucial tener en cuenta los aspectos, criterios y formas de evaluación y valoración de la producción académica y profesional. En el contexto mencionado, el plan general de estudios evoluciona hacia un sistema multidimensional donde se entrelazan espacio y tiempo para respaldar diversas trayectorias de aprendizaje, las cuales se sustentan en metodologías variadas y se desarrollan en distintas modalidades. La flexibilidad de las oportunidades de aprendizaje cobra especial relevancia, ya que permiten que el estudiante determine cómo, cuándo, dónde y con quién lleva a cabo su proceso formativo y académico. Este enfoque se integra dentro de la capacidad instalada de la Universidad y abarca dimensiones formativas físicas, digitales e híbridas, en alineación con las expectativas tanto en educación formal como informal. Todo ello se enmarca en actividades de aprendizaje diseñadas para formar al estudiante en un entorno laboral dinámico, reconocido, potenciado y valorado por la Universidad mediante diversas formas de evaluación. 3.5. EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA El aprendizaje a lo largo de la vida se refiere a un proceso de transformación y desarrollo continuo, pero no lineal, del ser humano. Recorridos para escalar, mejorar, renovar y reinventar la identidad personal y profesional sin importar la edad. Por ello concibe el aprendizaje en su sentido más amplio, incluido el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades. Para la UAO, esta noción, además de permitirle a una persona ser activa social, cultural y económicamente, da cuenta de una trayectoria con oportunidades continuas de aprendizaje y desarrollo de habilidades como facilitadores de la empleabilidad, el éxito y sus propósitos personales. Por lo tanto, tiene una oferta adecuada, inclusiva, en diversas modalidades que reconoce la diversidad de necesidades y construye trayectorias en pro de articularse con los proyectos de vida de las personas a través de las siguientes alternativas: - Procesos no formales: se refiere a cualquier trayectoria formativa organizada y sistemática que se lleva a cabo fuera del marco del sistema educativo formal.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	- Procesos formales: se basa en las trayectorias formativas que la persona puede diseñar en la Universidad y que, de acuerdo con los requisitos establecidos, permite obtener un título o grado. - Aprendizaje para el desarrollo de competencias: trayectorias formativas diseñadas para ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades específicas directamente aplicables al mercado laboral, que pueden ser reconocidas a través de certificaciones apilables. - Programas de desarrollo personal y profesional: talleres y cursos en habilidades blandas, liderazgo, gestión del tiempo y otras áreas de desarrollo personal, que son esenciales para el éxito profesional en un mercado de trabajo en constante cambio. - Reconocimiento de competencias y aprendizajes desarrollados o contruidos en sus trayectorias laborales o sociales. - Educación intergeneracional: programas que promueven el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre generaciones, aprovechando la sabiduría y la experiencia de los estudiantes de mayor edad junto con la energía y la frescura de los más jóvenes. - Iniciativas de aprendizaje comunitario: proyectos que involucran tanto a estudiantes como a miembros de la comunidad local en actividades de aprendizaje colaborativo y servicio comunitario. - Investigación, creación y desarrollo: oportunidades para que los estudiantes participen en proyectos e iniciativas formativas de investigación, creación y desarrollo tecnológico, lo que puede fomentar el aprendizaje continuo a través de la curiosidad, la indagación y la innovación. - Emprendimiento: espacios para la creación y la experimentación, la mentoría y el apoyo metodológico para el desarrollo de iniciativas empresariales con potencial innovador. Asimismo, espacios para el desarrollo de competencias que favorezcan el liderazgo de iniciativas de transformación social, ambiental o económica con enfoque en innovación y sostenibilidad. La UAO, al implementar estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, asegura que su comunidad académica pueda continuar desarrollándose profesionalmente y mantenerse relevante en el mercado laboral, a la vez que enriquece la experiencia educativa con una oferta inclusiva y diversa que atiende a una población estudiantil más amplia y variada. 3.6. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA PEDAGÓGICA En la UAO compartimos una perspectiva intersubjetiva de la pedagogía, según la cual el profesor asume un rol de interlocutor y los estudiantes colaboran activamente en la construcción de la experiencia formativa. Por esa razón, los profesores están siempre ante el reto intelectual de diseñar y enfrentar actividades experienciales con una perspectiva analítica, potenciada por comunidades de aprendizaje. Se destaca la oportunidad de reflexionar sobre ¿cómo aprenden tanto los profesores como los estudiantes? ¿Qué se requiere para seguir aprendiendo? y ¿Cómo se comunican dichas experiencias y reflexiones? En esta perspectiva, la experimentación es un camino legítimo porque se	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	comprende la profesión docente y la escritura reflexiva sobre la misma como un fenómeno social inacabado. En consecuencia, la institución propende por ofrecer diversos caminos para que los profesores universitarios piensen y renueven sus prácticas pedagógicas, dando especial importancia al fortalecimiento del aprendizaje entre pares y bajo el principio de convertir lo cotidiano en inusual para que una mirada de extrañeza nutra la acción educativa. En ese sentido, se adopta un currículo que logre la resonancia de cinco componentes: i) La identificación de las necesidades de formación para la transformación constructiva de la sociedad ii) el diseño del plan (perfil de egreso, competencias y sus resultados de aprendizaje); iii) las rutas formativas y actividades de aprendizaje del estudiante con sus prácticas en contextos específicos; iv) la selección y secuenciación del conocimiento pertinente para el desarrollo de las actividades académicas (asignación de tiempo, recursos, metodologías y criterios de evaluación, etc.; v) y los ambientes educativos donde dichas actividades se despliegan. 3.7. MEDIACIÓN PARA EL APRENDIZAJE: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ADECUADO Y OPORTUNO Una tendencia contemporánea en la pedagogía consiste en desplazar el acento de los procesos de enseñanza, a los procesos de aprendizaje. Se trata de un desplazamiento, no de sustitución o exclusión. El centro de los procesos de construcción de nuevos conocimientos es el aprendizaje y el protagonista de la actividad formativa es el sujeto en formación. Este enfoque se basa en paradigmas socioculturales del aprendizaje en los que se acepta que las personas se transforman y aprenden dentro, fuera y transitando entre instituciones educativas, comunidades, grupos y organizaciones. Los seres humanos experimentan constantes oportunidades de aprendizaje, es decir oportunidades de transformación, porque gracias a su participación en esa diversidad de comunidades. Dicha participación social se da a través de la inmersión en situaciones de aprendizaje espontáneas, no necesariamente reguladas ni estructuradas. Dado que, a lo largo de la vida, los seres humanos navegan de manera transitoria o permanente entre varias comunidades, grupos, organizaciones, instituciones educativas, campos de conocimiento, el aprendizaje depende de las complejas interacciones que se tejen dentro, fuera y entre estos. En esta perspectiva, el rol del profesor en el proceso de formación se transforma cualitativamente: pasa de ser una fuente, un canal privilegiado de información, a ser un facilitador especialista que acompaña, orienta, desafía, asesora a los sujetos en formación. El reto para el profesor es asumir su ser y su quehacer como creador, analista, crítico, gestor y diseñador estratégico de oportunidades y experiencias que se activan individual y colectivamente en los ambientes de aprendizaje, con el propósito de generar las condiciones para la cualificación de conocimientos concretados en competencias. En ese orden de ideas, a un profesor UAO le corresponde:	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	- Diseñar y proponer al estudiante rutas o experiencias de aprendizaje, de manera que logre avanzar de forma profunda, productiva y eficiente. - Estimular el interés y la motivación. Esto implica definir de manera adecuada el tratamiento de los objetos de aprendizaje en consonancia con la función que cumplirán en el proceso de formación profesional y académica. - Presentar de manera sistemática, progresiva y atractiva, en el marco de las actividades, los conocimientos proposicionales, funcionales y axiológicos. - Presentar los propósitos y las metas a lograr. Para ello se proporciona al estudiante la información sobre las expectativas de aprendizaje (habilidades, destrezas y actitudes) que se espere desarrolle y manifieste en el curso. La intención de esto es permitir al estudiante orientar su estudio, implementar mecanismos de autoevaluación de manera que pueda identificar y medir sus fortalezas y sus necesidades de refuerzo. - Estimular la actividad organizada e intencionada del estudiante desde la perspectiva del aprendizaje como proceso dinámico que requiere de la acción proactiva para el logro de los propósitos formativos establecidos. - Promover la aplicación de los aprendizajes construidos en contextos reales de su ámbito de actuación, con el fin de contribuir con el desarrollo de competencias genéricas y específicas. Todo ello sin perder de vista que en cuanto la pretensión formativa apunta a la construcción de la autonomía en el sujeto que aprende, las mediaciones que el profesor diseñe deben organizarse y ejecutarse de modo que el control sobre las actividades de aprendizaje sea cedido y traspasado al estudiante de manera gradual. El diseño de experiencias de aprendizaje hace de la mediación pedagógica el eje de la transformación de los procesos de formación en la UAO. Esto es así, pues los profesores llevan a cabo procesos intencionales de intervención e influencia pedagógica que abarcan el conjunto de acciones, recursos y materiales con el fin de promover y facilitar los procesos de aprendizaje mediante el acompañamiento pedagógico adecuado y oportuno. 3.8. LA MEDIACIÓN DIGITAL COMO CARACTERÍSTICA TRANSVERSAL DE LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS La educación como un proceso continuo de interacción para la construcción social de conocimiento se puede promover y potenciar a través de mediaciones digitales. Desde esta perspectiva, la Universidad aborda la mediación digital desde tres dimensiones: - Entornos que facilitan la exploración, selección, organización y utilización de datos, información, saberes y conocimientos a nivel mundial. Se reconoce un crecimiento en la cultura de ciencia abierta y en la liberación de expresiones y recursos educativos, guiados por el principio de que el conocimiento debe ser accesible para toda la humanidad y a la espera de que sea seleccionado según su pertinencia en situaciones y contextos específicos.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	- Entornos para la creación simbólica, su conservación y difusión. Desde la creación de textos académicos contemplativos o interactivos contruidos mediante la combinación de diversos lenguajes y conservados en diferentes formatos, hasta su exposición ante individuos o grupos en escenarios físicos y digitales. - Entornos de interacción social, sincrónica y asincrónica, donde se construye, intercambia y se transforma el sentido social del conocimiento. Lugares para ser habitados, experimentados y vividos. Lo cual constituye un fenómeno contemporáneo que demanda la reflexión, construcción y acuerdo social, de carácter axiológico. La Institución reconoce que la mediación digital es un reto que nos ubica en un escenario de fronteras fluidas, donde las experiencias formativas se desarrollan en un tiempo (sincrónico y asincrónico) y espacio (físico y digital) que se despliegan desde las características propias de un proyecto educativo y sus rutas de aprendizaje hasta las necesidades de acceso a la educación de una sociedad heterogénea. De esta manera, en una misma trayectoria formativa se pueden presentar o integrar, experiencias de aprendizaje de naturaleza física, digital o híbridas. Actividades cuyas formas de interacción, secuenciales o simultáneas, pueden ser: - Sincrónicas en ambientes físicos, potenciadas por entornos digitales. - Sincrónicas en ambientes digitales. - Sincrónicas en ambientes híbridos. - Asincrónicas en ambientes digitales. - Asincrónicas en ambientes físicos potenciadas por entornos digitales (entendidas como una forma de acceso a escenarios físicos de manera flexible en el tiempo). 3.9. LA EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE La evaluación para el aprendizaje se asume como un proceso permanente y fundamental, en tanto aporta dirección y sentido a las prácticas de formación centradas en el aprendizaje. Este proceso intencional y reflexivo se fundamenta en información válida y confiable sobre los aprendizajes y desempeños del estudiante en relación con la construcción, el desarrollo y la cualificación de su propio potencial. Como parte integral del aprendizaje, la evaluación se planifica y diseña en función de su contribución a la formación integral del estudiante tanto en su dimensión personal como profesional. Implica para el profesor el diseño de actividades y procedimientos significativos, motivadores y contextualizados para el estudiante, alineados con el perfil de egreso, las competencias a desarrollar y los resultados del aprendizaje esperados. La coherencia y la significatividad de la intención pedagógica se constituyen en criterios imprescriptibles para la evaluación, puesto que en ambos gravitan tanto los propósitos que persigue la evaluación como los usos que se darán a los resultados obtenidos; así, el diseño de los procesos de evaluación para el aprendizaje demanda la previa definición del qué, del por qué y del para qué de la evaluación. La definición del porqué posibilita la configuración, tanto del campo desde el cual se	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	procederá a ejecutar la acción evaluativa, como la concreción de las diferentes relaciones de poder o de autoridad que encierra en sí misma la evaluación. En cambio, la definición del para qué permite anticipar y prever los efectos que la evaluación tendrá sobre los sujetos que participan en ella. En concordancia con lo anterior, se reconocen tres propósitos primordiales de la evaluación para el aprendizaje, a saber: – Determinar la eficacia y el impacto del proceso de formación centrada en el aprendizaje. Más allá de constatar los conocimientos o habilidades que el estudiante demuestra tener, la evaluación aporta información confiable para mejorar tanto la propuesta formativa como el desarrollo curricular en las asignaturas y en los diferentes espacios definidos. – Facilitar al estudiante el seguimiento y registro detallado de sus avances. En el contexto de asumir al estudiante como directo responsable de su propio proceso formativo, la autoevaluación se convierte en una actividad constante a partir de la cual, con base en la información obtenida en el ejercicio evaluativo, podrá perfeccionar sus procesos. – Posibilitar el reconocimiento social de lo aprendido. Esto se refiere a validar los resultados de aprendizajes logrados en términos de promoción, mejora y/o la certificación de los mismos, así como de las competencias desarrolladas. La función de certificación de la evaluación para el aprendizaje tiene una dimensión social y está determinada por la sociedad. Desde estos tres propósitos se comprende que el papel de los profesores en el proceso evaluativo de sus estudiantes, no se limita a la elaboración y aplicación de un instrumento para establecer un juicio valorativo, sino que conlleva la responsabilidad de incidir directamente en la propuesta curricular en la que se enmarcan sus asignaturas o las actividades abiertas. Además, implica contribuir con elementos y criterios que apunten una cultura de la autoevaluación en sus estudiantes. Por supuesto, también conlleva la responsabilidad social vinculada a una certificación sobre la calidad de las competencias que tiene una persona. 4. LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN: Considerando el papel determinante que desempeña el conocimiento para el desarrollo sostenible de la sociedad actual, la institución asume la investigación como una labor esencial de su misión, y la integra estratégicamente para la generación de valor bajo un enfoque ecosistémico. Lo anterior, contribuye al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación, CTI, así como a la creación de espacios y estrategias para el fomento de la curiosidad, la consolidación de comunidades creativas y al desarrollo de iniciativas de investigación con enfoque en innovación, que le permitan a la UAO posicionarse como un actor local en una red global que cumple una función de articulación y movilización entre el mundo del conocimiento, la ciencia y la tecnología con la sociedad.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	En el anterior contexto, se considera que el trabajo investigativo de sus profesores y estudiantes debe estar orientado a la generación, transformación, transferencia y apropiación de nuevo conocimiento que contribuya a la comprensión y formulación de propuestas de solución a los problemas estructurales que enfrenta su región de influencia para viabilizarse, desde una perspectiva glocal y en función del propósito mayor de la sostenibilidad. Según lo anterior, es clara la distinción entre los procesos orientados al desarrollo de competencias para la investigación y la creación, y la orientada a la generación de nuevo conocimiento paradigmático. En lo primero, la perspectiva educativa de la Universidad reconoce como intención básica transversal en el currículo de todos los niveles de formación, la problematización de la realidad en sus diferentes manifestaciones, mediante la lectura continuada del contexto como actividad fundamental para el planteamiento de soluciones pertinentes a problemas del entorno. En línea con ello, la consigna del <i>saber conocer en contexto</i>, se asume como expresión de la conciencia del proceso de conocimiento situado, del control y generación del mismo mediante el ingenio, la planeación, la regulación ética y la evaluación de sus resultados. Este hecho marca para los procesos formativos asociados a la función investigativa, la tarea de contribuir con el desarrollo de habilidades del pensamiento crítico de nivel superior: habilidades de indagación general, de apertura mental, de razonamiento, para el descubrimiento, la invención, la innovación, la flexibilidad cognitiva, la generación de ideas, y el pensamiento autónomo e integrador, en todos los actores del proceso educativo, con el fin de facilitar la comprensión de cuerpos organizados del conocimiento. Ello define la necesidad de enunciar y llevar a la práctica, de manera organizada, consistente y transversal, la formación científica para que nuestros profesionales egresados sean capaces de pensar científicamente, dado que esta no es una aptitud exclusiva de investigadores y académicos. La estrategia institucional está basada entonces en la vinculación de profesores y estudiantes a los procesos de generación y asimilación crítica del conocimiento, promoviendo la investigación desde el aula, en los semilleros de iniciación a la investigación, la innovación, la creación y el desarrollo tecnológico y en los grupos de investigación profesoral, así como la participación con propiedad y suficiencia en redes académicas y en comunidades científicas. De manera particular, es importante señalar que la formación investigativa debe ser enfatizada en los programas de pregrado, especialización y maestrías de profundización, mientras que las dinámicas para la generación de nuevo conocimiento corresponden a los posgrados académicos (maestrías de investigación y doctorados). El logro de los propósitos formativos enunciados, ligados a la investigación como condición <i>sine qua non</i> para una formación de calidad, implica a su vez el desarrollo de capacidades institucionales de respaldo a la investigación y la creación a través de políticas, procesos, planes, acciones, recursos y desarrollos eficaces. En consideración a la formación centrada en el aprendizaje, a las actividades académicas, científicas, culturales y de proyección social y a los propósitos anteriormente mencionados e inscritos en dichas funciones, es necesario	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	resaltar la relevancia de la creación en el marco de las apuestas institucionales, y considerando la pluralidad y complejidad de escenarios de diálogo con las comunidades que permiten fortalecer los saberes, crearlos y transferirlos. Esto significa que la creación integra y promueve la diversidad. Por lo tanto, impulsar la creación en ese diálogo entre institución y comunidad es una de las estrategias de la Universidad para fortalecer su posicionamiento en la región, en un permanente intercambio disciplinar, multi, inter y transdisciplinar. Es de interés institucional agenciar la creación artística y los procesos de investigación-creación, entendida esta última como el proceso estructurado mediante el cual se genera nuevo conocimiento a través de la creación de obras, eventos, objetos y productos con valor estético, valor entendido como la capacidad que tiene un objeto para atraer la atención hacia sí mismo, produciendo una experiencia en la que se transmite un contenido que puede ser compartido de forma intersubjetiva. La investigación-creación crea un puente entre la investigación y los campos de las artes, la arquitectura, el diseño, la comunicación, entre otras áreas del conocimiento y sus distintas intervenciones desde lo plástico, lo sensorial, lo funcional, lo simbólico y sus hibridaciones, permitiendo comprender que en estos campos existen maneras diferenciadas de generar conocimiento desde el ámbito científico, orientadas desde procesos de creación o artísticos. 5. LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO: Se reconoce la importancia de asumir una posición como Universidad innovadora y que promueve el emprendimiento en la perspectiva de cumplir el compromiso declarado en su misión y también para convocar a su comunidad académica y administrativa, a enfrentar los desafíos permanentes que surgen de sus funciones sustantivas en el marco de las dinámicas del entorno, la inclusión y disrupción de tecnologías que plantean nuevos escenarios de transformación en la sociedad. El reto evidente es la generación de nuevas estrategias para desarrollar competencias que permitan afrontar no sólo la incertidumbre de la educación, sino también a responder adecuadamente al surgimiento de nuevos modelos y necesidades que invitan a enfrentar a una realidad compleja y altamente demandante por soluciones creativas pertinentes para la sociedad. Por lo anterior, la Comunidad Autónoma asume la necesidad de gestionar sistemáticamente los procesos de articulación con el entorno, de cuya relación y trabajo permanente se favorezca el desarrollo económico y social, dentro de escenarios de sostenibilidad que posibiliten aportar al fortalecimiento del tejido empresarial, al surgimiento de emprendimientos innovadores que se originen en procesos de formación integrados en las diferentes propuestas institucionales, que permitan la exposición permanente de su comunidad a realidades sociales y económicas de la región, y que den cabida, desde el adecuado diseño de experiencias de aprendizaje, a reconocer tanto las necesidades como las oportunidades reales de acción y conexión con el entorno regional. De estas complejidades surge la necesidad de asumir los procesos de emprendimiento basados en la innovación para la generación de valor y la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	potenciación de nuevos modelos de relacionamiento con el entorno desde un enfoque diseñado no solo para el despliegue de sus funciones sustantivas, sino intencionalmente pensado para generar espacios conectados con la región que favorezcan el desarrollo tanto de las competencias específicas de las profesiones como de otras genéricas tales como la creatividad, el liderazgo, la flexibilidad, la adaptación al cambio, la responsabilidad social y ambiental, todas de suma importancia para los desafíos actuales y futuros de la sociedad. La UAO, consciente de lo anterior y desde su rol de liderazgo en la región y el país, se declara de forma explícita, el ser una Universidad de la comunidad y para la comunidad, una declaración que además de reconocer sus orígenes, refuerza el ideario que la ha inspirado y que la ha posicionado como una Institución con claros compromisos con el progreso y el bienestar de las comunidades en la región. Lo anterior se evidencia en su pertinencia académica y social, en el aseguramiento en su ejercicio de la integración efectiva con el entorno y de la articulación intencionada de una perspectiva emprendedora, innovadora y responsable, que reconoce la importancia de la consolidación de su ecosistema de innovación y emprendimiento con los ecosistemas regionales, nacionales e internacionales. Por tanto, se promueve el desarrollo integral de competencias para una innovación y emprendimiento incluyentes en tipos e intereses; reconoce la importancia de una focalización sello, que responda a su misión y perfil institucional, fomentando procesos centrados en el servicio a las personas, en una satisfacción más coherente de las problemáticas del entorno y sus necesidades; responsable con el medio ambiente y eficiente para buscar su sostenibilidad futura y el impacto en las dinámicas económicas y sociales de las comunidades vinculadas. En este sentido, se comprende la innovación y el emprendimiento como procesos dinámicos y sociales en los que las personas vinculadas a comunidades creativas, dentro de espacios diseñados para fomentar la curiosidad, la experimentación, el prototipado y la validación, desarrollan rutas de aprendizaje en las que integralmente potencian el cultivo del saber ser, del saber aprender con otros, del saber conocer en contexto y del saber hacer con sentido, generando opciones para reflexionar sobre la importancia de la creación de valor de manera sostenible. 6. LA PROYECCIÓN SOCIAL: Se defienden dos convicciones: la primera es el reconocimiento del <i>poder transformador</i> de la educación para las personas y para la sociedad, siempre y cuando, este proceso se distinga por su calidad, pertinencia, orientación democrática y la inclusión; y la segunda, la responsabilidad social de contribuir de manera activa con el análisis y solución de los problemas del entorno regional y nacional formando ciudadanos éticos y responsables con el compromiso de la sostenibilidad del sistema tierra. Esto implica que la Universidad interviene en la sociedad proyectando su acción y privilegiando el desarrollo de sinergias asociativas con distintos actores: académicos, gobernantes, empresarios, comunidades organizadas	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	y organizaciones de la sociedad civil, buscando siempre que el esfuerzo institucional genere el mayor impacto posible. Derivado de lo anterior, la UAO considera que su <i>legitimidad social</i> reside en el reconocimiento que hagan los actores y sectores sociales con los cuales se relaciona acerca de la utilidad de sus aportes a las transformaciones políticas, económicas y sociales de la región, y a la sostenibilidad de la plataforma natural que hace posible la vida y los procesos sociales. Se destaca que su compromiso con el entorno se hace a partir de una actitud crítica y propositiva frente a la realidad social colombiana, es decir, que, desde una postura política frente al asistencialismo, privilegia la práctica de la responsabilidad social, la solidaridad, el altruismo y la equidad como virtudes sociales de valor superior. Lo anterior es lo que ha inspirado históricamente a la UAO para asumirse como una Universidad <i>de y para la comunidad</i>, articulada orgánicamente a sus problemáticas y sintonizada con sus aspiraciones, expectativas y utopías. Asimismo, considera que la sociedad es un campo para la acción académica y, en especial, el más fértil para el aprendizaje, razón por la cual los problemas y fenómenos sociales, en un sentido amplio, están presentes en las experiencias formativas y en otras dinámicas académicas, constituyendo objetos de análisis, ampliando la visión de profesores y estudiantes, propiciando además el cultivo de la sensibilidad y el compromiso social para la construcción de mejores mundos. 7. LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD: La internacionalización en la UAO es el ámbito en el cual se promueven y facilitan experiencias significativas de educación intercultural y de cooperación académica para la investigación, la creación y la proyección social, basada en relaciones de beneficio mutuo con universidades, instituciones y organizaciones afines, nacionales e internacionales, que inciden en el desarrollo de competencias y capacidades de la comunidad universitaria y agregan valor a la calidad de su propuesta formativa. Para superar la visión del evolucionismo lineal que define superioridad e inferioridad de las culturas, la Universidad asume la interculturalidad como el reconocimiento de las diferencias de las identidades culturales para generar interacciones que permiten el mutuo enriquecimiento en el proceso de la humanización siempre en construcción. Con esta perspectiva intercultural se profundiza y alinea el sentido de la internacionalización como contribución a la formación de personas que comprendan y definan su compromiso con la comunidad global, bajo principios de solidaridad, igualdad, sostenibilidad, diálogo intercultural y respeto, así como de cooperación simétrica que haga posible mantener y promover la diversidad de instituciones y saberes. En concordancia con lo anterior, se reconocen tres principios orientadores: – La universalidad, dado que los conocimientos y saberes representan un patrimonio de la humanidad, esto favorece la comprensión de las problemáticas mundiales, alentando la innovación, la investigación, la creación y la transferencia de tales conocimientos y saberes, en contextos globales, que a su vez contribuyen a los aprendizajes interculturales que	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	preparan a los miembros de la comunidad para vivir como ciudadanos del mundo. - La integralidad, entendida como el desarrollo de las competencias genéricas y específicas de los estudiantes, con el fin de promover una visión comprensiva de la internacionalización, que se refleja en el currículo, la oferta de doble titulación, la movilidad estudiantil, el bilingüismo y la investigación colaborativa. - La pertinencia, entendida como la integración de la institución con el entorno regional y nacional. La Universidad amplía su contexto de interacción y asume las nuevas formas globales de competitividad, de rendición de cuentas y gobernanza, que tiene impacto en sus relaciones internacionales, en la calidad de su formación centrada en el aprendizaje, en la investigación y en la relevancia de su comunidad académica en el mundo. En conclusión, la Universidad reconoce y promueve la internacionalización como un elemento esencial que fortalece la calidad académica de la formación, la investigación, la creación y la proyección social. A través de la implementación de principios fundamentales como la universalidad, la integralidad y la pertinencia, se compromete a formar ciudadanos globales capaces de abordar problemáticas complejas con solidaridad, igualdad y sostenibilidad. La internacionalización no solo enriquece la experiencia educativa con intercambios académicos y colaboración, sino que también prepara a la comunidad universitaria para enfrentar los desafíos del mundo con una perspectiva intercultural y un compromiso con la diversidad de saberes e instituciones. 8. LA ADMINISTRACIÓN COMO SOPORTE DEL ECOSISTEMA UNIVERSITARIO: La UAO reconoce que el avance confiable y seguro de su Proyecto Educativo convoca las voluntades y esfuerzos de todas las instancias de la comunidad y de manera especial el soporte administrativo, dado que la provisión de los recursos, su gestión, utilización y control son responsabilidades básicas para el cumplimiento de la misión institucional y de la consolidación del ecosistema universitario, desde las interacciones con distintos actores internos y externos que potencian transformaciones de forma colaborativa, dinámica y creativa, así como considerando las demandas de la sociedad y los impactos de los fenómenos de la transformación digital del sector de la educación a nivel global. Estas consideraciones, deben llevar a la consolidación de una Universidad conectada e inteligente bajo un enfoque de servicio, es decir, una Universidad que hace su alineación estratégica entre la innovación que surge de la adopción de tecnologías digitales, su efectividad operativa y su impacto en la comunidad universitaria y el entorno, desde un enfoque de sostenibilidad. La Comunidad Autónoma parte del principio de que toda acción y gestión administrativa se fundamenta en la planeación, el control interno y la rendición de cuentas, por lo tanto, el trabajo se organiza por procesos y la delegación de responsabilidades con poder de decisión en sus diferentes	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vg.Bo.	
Elaborado por: Secretaría General	ODS	
Aprobado por: Consejo Superior		

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	niveles. Acorde con ello, la gestión administrativa se guía por los siguientes criterios: – Planeación desde una visión prospectiva, estratégica e innovadora orientada al desarrollo y consolidación de su objetivo social. – Proactividad, dado que la educación superior está inmersa en contextos altamente dinámicos, inciertos y riesgosos, es decir, sujetos a incertidumbres crecientes. – Equidad e igualdad de oportunidades en la atención de las necesidades de los usuarios. – Transparencia, eficacia y oportunidad en el servicio, sobre la base de la comprensión y valoración de las necesidades y problemáticas de quien lo solicita. – Autocrítica y reflexión permanente en función del mejoramiento y la cualificación de las personas y de los procesos. – Respeto y cordialidad en las relaciones entre los miembros de la comunidad. En síntesis, el cabal avance del Proyecto Educativo Institucional demanda el cumplimiento impecable de la función administrativa, apoyada en la normatividad estatutaria, con el fin de contribuir al direccionamiento y soporte de los procesos, a la promoción de la creatividad de los miembros de la comunidad y a la definición de sus funciones, en un ambiente organizacional, democrático y participativo, además de garantizar la continuidad y el desarrollo de los organismos de gobierno. 9. EL BIENESTAR EN LA UNIVERSIDAD: Uno de los ejes centrales de todo proceso formativo es el bienestar de toda la comunidad que hace parte, que integra y que pertenece al entorno de la Universidad; se trata de un bienestar basado en una comprensión del sentido profundo de la vida que tiene como foco el desarrollo humano, la educación inclusiva y las condiciones de vida dignas de la comunidad educativa. Un bienestar entendido como el aprendizaje del vivir basado en las experiencias de los sujetos, en la conexión con el mundo, en las relaciones de fraternidad, compañía, afecto y en el conflicto que se enfrente y resuelva en el marco de procesos políticos, éticos y humanísticos. Un bienestar que estimula el bien-ser y el bien-estar; que promueve además de conocimientos, los saberes heredados y compartidos. Un bienestar que comprenda el mundo interno y externo de los sujetos, que esté presente en cada uno de los espacios y procesos formativos en los que se atiende de modo integral y dialógico, las múltiples dimensiones del ser humano sin desatender ninguna de ellas: espíritu, cuerpo y comunidad; un bienestar que trabaja por la humanización de los vínculos sociales, fortaleciendo el sentido de comunidad. Y que crea en el contexto de la vida universitaria, las condiciones favorables para eliminar las barreras de acceso, consolidar comunidades de acogida, transformar las actitudes discriminatorias, fomentar los escenarios formativos que validan la diversidad y que promueve la diferencia como base del derecho a la igualdad. Un bienestar basado en unos principios éticos de la comprensión humana, del cuidado, de la responsabilidad y de la precaución con los cuales se impulsa el acercamiento	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	al entramado de la vida, la conexión con el planeta, con nuestra especie y las demás especies que nos acompañan en este transitar. Por ello, el bienestar es político y es acción, es norma y es conducta, es conocimiento y reconocimiento, es valor y es goce. La UAO reconoce que el bienestar debe evidenciarse en las expresiones de sentido de lugar que se despiertan y se desarrollan en los sujetos con los entornos de la Institución, a través de los encuentros, las actividades colectivas y académicas, los espacios de aprendizaje como aulas, laboratorios, auditorios, Campus, entre otros, la identidad y el gusto por hacer y ser parte de esta comunidad formadora. Un bienestar en el que es posible aprender a relacionarse en el marco de los derechos y que da pautas para que la comunidad educativa se proyecte como comunidad capaz de transformar las realidades sociales, ambientales, culturales propias y de su contexto. Un bienestar que promueve el buen vivir y que lucha contra la injusticia. Por ello, para la Universidad, el bienestar es integral y relacional, lo que significa que acompaña las funciones sustantivas de formación centrada en el aprendizaje, investigación y proyección social y que, por lo tanto, es eje del círculo virtuoso del acceso, permanencia con calidad y graduación. El bienestar está enfocado en el desarrollo humano, por lo que considera los intereses y las necesidades de su comunidad educativa; sus pilares son la formación integral, la calidad de vida, el fortalecimiento del sentido de comunidad y la inclusión. Por lo tanto, el trabajo programático sobre el bienestar de la comunidad será conscientemente inclusivo y considerará su diversidad. Debido a la naturaleza social e interconectada de la comunidad requiere que vayamos más allá, propiciando una comunidad que aprende en el desarrollo de las condiciones de bienestar. En coherencia con lo anterior se consolida la apuesta por un estudiante que ejerce su ciudadanía y su civilidad como una persona que participa plenamente en la vida comunitaria a través de proyectos para la facilitación social contribuyendo así a su comunidad local de manera positiva; es reconocido por su compromiso democrático y tiene conciencia global. Son respetuosos, tienen conciencia intercultural y valoran la diversidad. Entienden que algunas cuestiones son demasiado grandes para que las aborde un solo país y por eso son capaces de establecer vínculos sociales que humanizan al mundo.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	1. ACTUALIZACIÓN DEL PEI	
7.	<u>Elección del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento:</u> 7.1 Informe del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento: (ver anexo 04) Cedido el uso de la palabra, el señor El Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento hizo referencia a la creación de la vicerrectoría en el año 2021 y su nombramiento en a partir de enero de 2022, señalando que la operación de la vicerrectoría se ha dado alrededor del diseño de un ecosistema institucional de investigación, innovación y emprendimiento y las estrategias de desarrollo y avances en la consolidación de las agendas de investigación. En esa dirección presentó los principales desarrollos a diciembre de 2023, los avances en 2024 y los siguientes pasos en la consolidación de las apuestas de la Vicerrectoría con miras al 2030. Así, señaló, que a partir de los retos y demandas para las Universidades para la contribución de valor a la transformación de la sociedad desde la Ciencia, la tecnología y la Innovación (CTeI), la Universidad se ha planteado como apuesta el fortalecer desde una perspectiva integral, el Ecosistema de Investigación, Creación, Innovación y Emprendimiento Institucional para conectarlo dinámica y creativamente con el entorno. Para lograrlo se definió un marco para el ecosistema, un modelo de gestión y los procesos para asegurar la creación de valor. En ese sentido se expidió como parte de la apuesta hacia futuro, el documento "Fortalecimiento del Ecosistema Institucional: Investigación, Creación e Innovación 2030", donde se presentan las cuatro (4) dimensiones y doce (12) componentes estratégicos definidos desde un trabajo colectivo con actores internos y externos, del que se derivó la propuesta de política para el fortalecimiento del ecosistema institucional de Investigación, Creación e Innovación (ICI), formalizada en la Resolución del Consejo Académico No. 6732 del 17 de noviembre de 2023, y los lineamientos Spin-off como estrategia movilizadora del ecosistema, formalizados en el Instructivo de Rectoría No. 51 de noviembre de 2023.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	A continuación presentó los resultados de análisis sobre línea base, el trabajo que derivó en la construcción de las 21 agendas de investigación para los grupos de investigación y creación de la Universidad, y la identificación de verticales y áreas transversales para la configuración del portafolio institucional de capacidades y resultados de la UAO en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación CTeI, documento que, señaló, se encuentra disponible para descarga en el catálogo editorial de la Universidad. Seguidamente presentó los desarrollos y resultados a diciembre 2023 derivados de la puesta en marcha de la apuesta institucional, resaltando las dinámicas en investigación y creación formativa, participación en convocatoria internas y externas, algunas cifras sobre contrapartidas obtenidas en dinámicas nacionales e internacionales, así como avances en la implementación de la ruta de innovación y emprendimiento tanto en pre-incubación, como en incubación de iniciativas empresariales. También se presentó la apuesta desplegada como estrategia para la visibilización y divulgación de la CTeI en la Universidad: Ciencia pa' vos, Ciencia al Campus, Programa Editorial y la Revista de Divulgación Científica de la VIIE; así como el lanzamiento de la primera Spin-off de la Universidad en diciembre de 2023: Nateco SAS. Igualmente hizo referencia a los nuevos modelos de impacto hacia el entorno como lo son la ruta de innovación y emprendimiento junior con United Way Colombia que permitió impactar a más de 450 niños y niñas a nivel nacional; la implementación de la ruta de innovación y emprendimiento bajo enfoque STEM (<i>Science, Technology, Engineering and Mathematics</i>) en la Zona Franca del Cauca; y la iniciativa Alianza E a la que se vincularon el fondo solidario Laso Suricato, IDLA, CEDESCA, Fundautónoma y la UAO, con el objetivo de desarrollar capacidades emprendedoras desde el desarrollo del saber, saber ser y saber hacer, a través de una ruta de innovación y emprendimiento social para el fortalecimiento de famiempresas. En relación a lo realizado en el año 2024, resaltó la participación en diferentes convocatorias nacionales e internacionales. En esa dirección señaló a corte 30 de abril de 2024, se ha participado en 15 convocatorias externas, 10 de ellas en el marco del Sistema General de Regalías CTI, donde en 3 de ellos la Universidad es ejecutor, agregando que el total de recursos que se espera obtener en co-financiación en estas convocatorias, asciende a la suma de 58 mil millones de pesos. Presentó, igualmente lo relativo a la apuesta estratégica del Instituto de Estudios para la Sostenibilidad, así como las acciones realizadas alrededor de la participación de la Universidad en la próxima COP16 a realizarse en la ciudad en el próximo mes de octubre. Finalmente, planteó los pasos a seguir en el desarrollo estratégico de la Vicerrectoría resaltando la consolidación al 2030 del ecosistema institucional de investigación, creación, innovación y emprendimiento desde el fortalecimiento de las 4 dimensiones y sus 12 componentes; la propuesta de política proyección social, así como la definición del modelo de apropiación social de conocimiento UAO; el fortalecimiento de la ruta de innovación y emprendimiento para Empresas de Base Tecnológicas (EBTs+Spin-off); la integración de trayectorias formativas en investigación, creación, innovación, emprendimiento y sostenibilidad en coherencia PEI; el fortalecimiento de las capacidades en Ciencia Tecnologías e Innovación a partir de las dinámicas de los grupos de investigación y sus agendas, en alineación de las verticales; la consolidación de la plataforma digital de la Vicerrectoría para potenciar la visibilización, gestión y la toma de decisiones; y, el	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	fortalecimiento de las apuestas estratégicas del Instituto de Estudios para la Sostenibilidad y la consolidación del Observatorio de Sostenibilidad, el Laboratorio Integrado de Sostenibilidad y el Doctorado en Sostenibilidad. 7.2 Elección del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento: Oído el informe presentado por el señor Vicerrector de investigaciones, Innovación y Emprendimiento, Dr. Jesús David Cardona Quiroz, y en uso de la palabra, el señor Rector manifestó que los estatutos establecen en el artículo 38º y Parágrafo 2º del artículo 40º que los Vicerrectores serán nombrados por el Consejo Superior para periodos de cuatro (04) años, de nombres presentados a su consideración por el Rector. Señaló que el Dr. Cardona Quiroz se ha venido desempeñando como Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento desde el mes de enero del año 2021, destacándose por sus calidades personales y profesionales, vocación de servicio y espíritu de colaboración reuniendo, así, todos los requisitos y méritos para desempeñar ese cargo. Por ello, añadió, propone al Consejo Superior la reelección del Dr. Cardona Quiroz como Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento de la Institución. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD nombró al Doctor JESÚS DAVID CARDONA QUIROZ para el cargo de VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO de la Universidad Autónoma de Occidente para el periodo estatutario 2024 a 2028. Constancia: Se deja constancia que la elección de Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento realizada esta sesión, contó con el voto favorable de los diez (10) miembros presentes de los quince (15) con derecho a voto que componen el Consejo Superior. Con ello se cumplió con el requisito de elección por mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo Superior conforme lo exige el artículo 28º y el parágrafo del artículo 41º de los estatutos vigentes.	
8.	<u>Varios:</u> 8.1 Autorización para suscripción de un contrato de compraventa de energía eléctrica con Celsia Colombia S.A. ESP (ver anexo 05) El señor presidente cedió el uso de la palabra al Doctor Luis Fernando Biojó, Director del Campus, quien en su intervención manifestó que el Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica como cliente no regulado suscrito con Celsia Colombia S.A. ESP, vence el 30 de noviembre de 2024 y, por tal razón, se ha venido adelantando desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el proceso de selección de proveedor que suministre ese servicio. Para el efecto se invitó a presentar propuesta a Emcali EICE ESP, Vatia S.A. ESP y Celsia Colombia S.A. ESP, todos comercializadores autorizados y, en respuesta a dicha invitación Celsia y Emcali presentaron sus cotizaciones, en resumen, así: CELSIA: Periodo de suministro: diciembre 01 de 2024 a noviembre 30 de 2027 (3 años) Valor cargos no regulados: generación más comercialización (G+C) \$ 332,65 (\$/kWh) Indexación con IPP diciembre 2023: 174,46	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Cargos regulados según tarifas establecidas por la CREG e ISA EMCALI Periodo de suministro: diciembre 01 de 2024 a noviembre 30 de 2026 (2 años) Valor cargos no regulados: generación más comercialización (G+C) \$ 400,00 (\$/kWh) Indexación con IPP diciembre 2024 Cargos regulados según tarifas establecidas por la CREG e ISA VATIA No presentó cotización. Por ello, teniendo en cuenta que el consumo estimado de la Universidad asciende a 3.154.496 Kw-h/año (año 2023), y que tanto el plazo, como el valor de los cargos no regulados y la fecha de indexación ofrecidos por Celsia, resultan más favorables para la Universidad que los ofertados por Emcali; recomendó acoger la propuesta presentada por Celsia y autorizar la suscripción del Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica por el término de tres (3) años comprendidos entre el 01 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2027 y un valor estimado, incluidos todos los costos de \$6.405.413.773.00 M. Cte. Sometida a consideración la propuesta, los miembros del Consejo tuvieron la oportunidad de hacer sus comentarios y observaciones y formular sus interrogantes, los cuales les fueron absuelto satisfactoriamente. Finalmente, el presidente señaló que en tanto el valor estimado del contrato excede al equivalente a 2.000 SMLMV, su autorización según Estatutos corresponde al Consejo Superior. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD autorizó al representante legal, o a quien haga sus veces, para suscribir con Celsia Colombia S.A. ESP un contrato de Suministro de Energía Convencional por un plazo de tres (3) años contados a partir del 01 de diciembre de 2024, y un valor total estimado de \$6.405.413.773.00 M. Cte. 8.2 Distinción Dr. Álvaro del Campo Parra Lara: En uso de la palabra, el señor Rector manifestó que el Dr. Álvaro del Campo Parra Lara, se retiró de la Universidad el día 25 de febrero de 2024 luego de prestar sus servicios a la Institución por más de treinta y cinco años; durante los cuales se desempeñó como profesor en diferentes programas académicos, Jefe del área de Química del Departamento de Ciencias Básicas, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Asesor del Programa de Especialización en Gestión Ambiental, Director del Programa de Posgrado en Gestión Ambiental, Asesor del Programa de Orientación Académica, Vicerrector de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico y Vicerrector Académico. Que en su trayectoria laboral prestó también sus servicios en Asesoría de práctica Investigativa, Becario de la Fundación Natura - CVC, Director e Investigador del Proyecto de Reservas Ecológicas del INIREB- Tabasco, México, Investigador del Proyecto de Granjas Integradas de la Reserva de la Biosfera "Montes Azules", Director y docente del diplomado Capacitación para Gestión Ambiental Comunitaria y Director y docente del Diplomado Capacitación ONG's Ambientalistas.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Participó, igualmente, en la realización de múltiples publicaciones y se desempeñó como asesor de tesis de pregrado y de maestría. Asesor y consultor profesional de varios proyectos en convenio con la CVC, entre los que se destacan el Proyecto de identificación, caracterización, diagnóstico y planificación para la recuperación de la cobertura vegetal de los espacios públicos y el Proyecto de actualización del censo arbóreo en convenio con la CVC, en veintidós comunas de Cali., así como en el Proyecto INFORCAUCA con la incorporación de las TIC al desarrollo comunitario; distinguiéndose, siempre, por su vocación de servicio y compromiso con el conocimiento y la investigación. Por ello, y con fundamento en lo dispuesto por la Resolución de Consejo superior No. 318 del 30 de abril de 2004, solicitó respetuosamente se otorgue al Dr. Álvaro del Campo Parra Lara la Orden al Mérito Universidad Autónoma de Occidente en el grado de Cruz de Caballero en reconocimiento a sus invaluables servicios a la institución y a su contribución al desarrollo de la educación superior en la región y en el país, reconocimiento que ya había recibido en su momento la Dra. Cecilia Montalvo de Moreno, Secretaría General; Harold Rizo Otero, Decano de la Escuela de Posgrados; y, Roberto Navarro Sánchez, Secretario General Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD resolvió Otorgar la Orden Honor al Mérito Universidad Autónoma de Occidente en el grado Cruz de Caballero al Doctor ÁLVARO DEL CAMPO PARRA LARA. 8.3 Renuncia Dr. Roberto Pizarro M. – miembro de la comunidad al Consejo Superior y de la estudiante Lorena Holguín Vargas – representante de los estudiantes (posgrado) ante el Consejo Académico: El señor Presidente informó que mediante comunicación de la fecha mayo 07 de 2024 el Dr. Roberto Pizarro Mondragón, representante de la comunidad ante el Consejo Superior (ver anexo 06), y comunicación de fecha 02 de mayo de 2024, la señora Lorena Holguín Vargas, representante del estamento de estudiantes (posgrado) ante el Consejo Académico (ver anexo 07), presentaron renuncia a dichos cargos manifestando, para ello, razones personales y de índole laboral. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD resolvió aceptar las renunciaciones presentadas por el Dr. Roberto Pizarro Mondragón, representante de la comunidad ante el Consejo Superior y de la señora Lorena Holguín Vargas, representante del estamento de estudiantes (posgrado) ante el Consejo Académico. 8.4 Elección de Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior: En uso de la palabra, el señor Rector manifestó que, conforme a lo establecido por el parágrafo del artículo 31º de los Estatutos vigentes, tanto el Presidente del Consejo Superior como su Vicepresidente serán designados por el mismo Consejo para periodos de tres años pudiendo ser reelegidos por un periodo adicional. Agregó que, mediante Acta de Consejo Superior No. 312 del 08 de junio de 2021 fueron elegidos el Dr. Marco A. Cruz, representante de la Comunidad, como Presidente y el Dr. Alberto Potes Potes, también representante de la Comunidad, como Vicepresidente. Por ello, y como quiera que sus periodos estatutarios vencen el próximo 07 de junio de 2024, solicitó fueran reelegidos por un periodo adicional contado a partir del 8 de junio de 2024.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES								
	Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD nombró al Dr. Marco A. Cruz como presidente del Consejo Superior y al Dr. Alberto Potes Potes como Vicepresidente del Consejo Superior por un periodo de tres (3) años contados a partir del 08 de junio de 2024. 8.5 Elección miembros del Comité de Auditoría: En uso de la palabra el señor Presidente manifestó que habiéndose aceptado la renuncia del Dr. Roberto Pizarro Mondragón como representante de la comunidad ante el Consejo Superior y como quiera que, al tiempo hacia parte del Comité de Auditoría, se hace necesario designar su reemplazo. Indició, igualmente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos vigentes, los miembros del Comité de Auditoría serán nombrados para periodos de tres (3) años y deberán ser independientes de la administración y libres de cualquier conflicto de intereses y, por tanto, y para garantizar esa independencia deberán ser miembros del Consejo Superior en representación de la Comunidad o del estamento de egresados. Por ello, propuso se nombren como miembros del Comité de Auditoría, por un periodo de tres (3) años, a los señores José Arturo Acevedo, representante del estamento de Egresados y Luis Fernando Pérez Pérez, representante de la Comunidad. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD nombró al a los doctores JOSE ARTURO ACEVEDO, representante del estamento de egresados, y LUIS FERNANDO PEREZ, representante de la comunidad, como miembros del Comité de Auditoria por un periodo de tres (03) años a partir de la fecha. 8.6 Calendario reuniones año 2024: El señor Presidente presentó a consideración del Consejo una propuesta de calendario de reuniones para el año 2024. Sometida a consideración la propuesta el Consejo Superior, POR UNANIMINAD, aprobó el calendario de reuniones para el año 2024, así: <table><tr><td>Lunes 08 de julio de 2024</td><td>12:00 M. a 2:30 P.M.</td></tr><tr><td>Lunes 02 de septiembre de 2024</td><td>12:00 M. a 2:30 P.M.</td></tr><tr><td>Martes 05 de noviembre de 2024</td><td>12:00 M. a 2:30 P.M.</td></tr><tr><td>Lunes 16 de diciembre de 2024</td><td>12:00 M. a 2:30 P.M.</td></tr></table>	Lunes 08 de julio de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.	Lunes 02 de septiembre de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.	Martes 05 de noviembre de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.	Lunes 16 de diciembre de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.	
Lunes 08 de julio de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.									
Lunes 02 de septiembre de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.									
Martes 05 de noviembre de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.									
Lunes 16 de diciembre de 2024	12:00 M. a 2:30 P.M.									
9.	Designación de la comisión para la aprobación del acta. Finalmente, el señor Presidente designó a los siguientes miembros del Consejo Superior para que conformen esta comisión, así: 1. Representante de Estudiantes: Laura Valentina Antía C. 2. Representante de Egresados: José Arturo Acevedo G. 3. Representante de Profesores: Lilian Andrea Carrillo R. Todos, presentes, aceptaron integrar la comisión.									
	Agotados los temas de la reunión, el señor Presidente agradeció a todos los miembros del Consejo Superior su permanente apoyo y dedicación para el desarrollo de la Institución, y levanta la sesión. HORA DE FINALIZACIÓN: 2:30 pm.									

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 324 DEL 14 DE MAYO DE 2024

Revisada y autorizada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior:

LILIAN ANDREA CARRILLO R.
Representante de Profesores**LAURA VALENTINA ANTIA C.**
Representante de Estudiantes**JOSÉ ARTURO ACEVEDO G.**
Representante de Egresados

Firmada:

MARCO ANTONIO CRUZ RINCON
Presidente
OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

SITIO: Salón Life

HORA DE INICIO: 12:00 m.

ASISTENTES

MIEMBROS PRINCIPALES	REUNIONES AÑO 2024						MIEMBROS PRINCIPALES	REUNIONES AÑO 2024					
	323	324	325					323	324	325			
A. Rectoría	Q	III-04	Q	V-14	Q	VII-8	D. Representante de los Egresados	Q	III-04	Q	V-14	Q	VII-8
1. Diego Hernández Losada – Rector	-	-	1	P	1	P	8. Carlos Ramiro Becerra Sánchez – P	-	EX	-	EX	-	NA
B. Representantes de la Comunidad							9. Felipe Olaya Domínguez – P	8	P	6	P	7	P
2. Marco A. Cruz Rincón – P	2	P	2	P	2	P	10. José Arturo Acevedo G. – P	9	P	7	P	8	P
3. Luis Guillermo Restrepo S. – P	3	P	3	P	3	P	11. José Javier Pérez Mejía – P	10	P	8	P	9	P
4. Alberto Potes Potes – P	4	P	-	EX	4	P	E. Representantes de los Profesores						
5. Claudia Lucía Velandía G. – P	6	P	4	P	5	P	12. Lilian Andrea Carrillo R. – P	-	-	9	P	10	EX
6. Luis Fernando Pérez P. – P	7	P	5	P	-	EX	13. Maritza Correa V. – P	11	P	10	P	11	P
VACANTE							F. Representantes de los Estudiantes						
VACANTE							14. Laura Valentina Antia C. – P	-	-	11	P	12	P
C. Exrectores							15. Julián David García E. – P	-	-	-	NA	13	P
7. Luis H. Pérez	-	-	EX	6	P								

(P = Participación Presencial) (R = Participación Remoto) (EX = Se Excusó) (NA = No asistió) (* = parcial)

QUORUM REQUERIDO CONSEJO SUPERIOR: 9

INVITADOS ESPECIALES:

16. Germán Alberto Gallego T. – Vicerrector Académico – A
 17. Roberto Arango Delgado – Vicerrector Administrativo y Financiero – A
 18. Jesús David Cardona Q. – Vicerrector de Investigaciones Innova y Empren. – A
 19. Lorena del Pilar Velasco O. – Contralora – A

20. Oscar Duque Sandoval – Secretario General – A
 21. Ana Isabel Vargas S. – Asistente de Rectoría – A
 22. Gustavo Adolfo Grisales N. – Director Financiero – A

PRESIDE LA REUNIÓN EL DOCTOR MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN

ORDEN DEL DÍA:

- Llamada a lista y verificación del quórum.
- Aprobación del Orden del día
- Informe y aprobación acta reunión anterior.
- Estado de compromisos reunión anterior.
- Informe del Rector.
- Proyecto Digicampus – Gobernación del Valle del Cauca.
- Aprobación proyectos de inversión institucional año 2024.
- Varios.
 - Autorización para que el presidente del Consejo Superior y el Rector de la Universidad participen como miembros del Consejo Directivo de Fundautónoma.
 - Agradecimiento al Dr. Roberto Pizarro Mondragón
- Designación de los miembros para la aprobación del acta.

Anexos:

- 01 Convocatoria del 21 de junio de 2024 a reunión del Consejo Superior y asistencia firmada, (03 hojas).
 02 Tema 5 – Informe del Rector, (21 diapositivas)
 03 Tema 6 – Digicampus, (13 folios)
 04 Tema 7 – Proyectos de inversión, (07 folios)

Resumen Compromisos de la reunión:

No.	Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Tema 6 – Proyecto Digicampus – Gobernación del Valle del Cauca: la participación de la Universidad en el programa de becas “Campus Digital Educativo del Valle del Cauca - Digicampus” promovido por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca	Representante Legal	Pronto
2.	Tema 7 – Aprobación proyectos de inversión institucional año 2024: autoriza la inversión de (\$6.000.000.000.00) M. Cte, de recursos de excedentes de ejercicios anteriores (DIAN) y para ser ejecutados en un plazo de cinco (5) años	Dirección Financiera	5 años
3.	Tema 8.2 - Agradecimiento al Dr. Roberto Pizarro Mondragón: enviar agradecimiento del Consejo y de la Universidad por los servicios prestados a ella durante el tiempo que permaneció como miembro del Consejo Superior	Presidente del Consejo Superior	Pronto

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

DESARROLLO DEL TEMARIO

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1.	<u>Llamada a lista y verificación del Quórum:</u> Se verificó el quórum estatutario según se presenta en el cuadro de asistencia a la reunión, (página 01 de esta Acta). En el anexo 01 de esta acta se encuentra la convocatoria enviada para asistir a la reunión y el formato de asistencia firmado por los asistentes.	
2.	<u>Aprobación del orden del día</u> El Presidente da inicio a la reunión y somete a aprobación de los miembros asistentes el orden del día enviado para la reunión: 1. Llamada a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación orden del día. 3. Informe y aprobación actas reuniones anteriores. 4. Estado compromisos reuniones anteriores. 5. Informe del Rector. 6. Proyecto Digicampus – Gobernación del Valle del Cauca. 7. Aprobación proyectos de inversión institucional año 2024. 8. Varios. 8.1 Autorización para que el presidente del Consejo Superior y el Rector de la Universidad participen como miembros del Consejo Directivo de Fundautónoma. 9. Designación de los miembros para la aprobación del acta. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el orden del día propuesto.	
3.	<u>Informe y aprobación Acta reunión anterior:</u> 3.1 El señor Presidente informó que el acta No. 324 del Consejo Superior de fecha 04 de mayo de 2024, se envió a la comisión designada por el Consejo Superior para su revisión el 04 de junio de 2024. Dicha Comisión estuvo integrada por: 1. Representante de los profesores: Señora Lilian Andrea Carrillo 2. Representante de los egresados: Señor José Arturo Acevedo G. 3. Representante de los estudiantes: Señora Laura Valentina Antia C. Temario: ✓ Informe de gestión del Rector. ✓ Propuesta del Proyecto Educativo Institucional - PEI. ✓ Elección del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento ✓ Varios ○ Autorización suscripción del contrato de compraventa de energía eléctrica con Celsia Colombia S.A. ESP ○ Informe de Marcas ○ Distinción Dr. Álvaro del Campo Parra Lara ○ Renuncia Dr. Roberto Pizarro M. – miembro de la comunidad al Consejo Superior ○ Renuncia estudiante Lorena Holguin Vargas – representante de los estudiantes (posgrado) ante el Consejo Académico ○ Elección de Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior ○ Elección de miembros del Comité de Auditoría ○ Calendario reuniones año 2024 La Comisión revisó y aprobó el Acta del Consejo Superior No. 324 del 04 de mayo de 2024; la representante de los profesores, señora Lilian Andrea Carrillo, sin comentarios; el	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	representante del estamento de egresados, señor José Arturo Acevedo, sin comentarios, y la representante del estamento estudiantes señora Laura Valentina Antia sin comentarios. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el Acta del Consejo Superior No. 324 del 04 de mayo de 2024. 3.2 Comité de Ética y Buen Gobierno: 3.2.1 Acta No. 021 del 30 de mayo de 2024: Solicitud para "Autorizar al representante legal de la Universidad, o a quien haga sus veces para suscribir un Acuerdo de Unión temporal con la Cámara de Comercio del Huila y la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA, con el propósito de participar en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-003-2024, promovido por el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y cuyo OBJETO es <i>"Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC"</i>. El señor Secretario informó que no obstante haberse impartido la autorización, por razones de tiempo no fue posible suscribir el acuerdo de Unión Temporal y, por tanto, no se presentó propuesta para participar en el proceso licitatorio.	
4.	Estado de compromisos reunión anterior: 4.1 Acta No. 324 de mayo 04 de 2024: Tema 6 – Propuesta del Proyecto Educativo Institucional – PEI: Elaborar y legalizar respectiva resolución. Estado: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 740. Tema 7.2 – Elección de Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento: Elaborar y legalizar respectiva resolución. Estado: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 741. Tema 8.1 – Autorización suscripción del contrato de compraventa de energía eléctrica con Celsia Colombia S.A. ESP: Elaborar y legalizar la respectiva certificación. Estado: Se expidió y legalizó la certificación. Tema 8.3 - Distinción Dr. Álvaro del Campo Parra Lara: Elaborar y legalizar respectiva resolución. Estado: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 739. Tema 8.7 - Elección miembros del Comité de Auditoría: Elaborar y legalizar respectiva resolución. Estado: Se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 742.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
5.	<u>Informe del Rector:</u> En su intervención, el señor Rector luego de agradecer la asistencia de los miembros del Consejo a la reunión, recordó que este mismo Consejo, en su sesión del pasado, 14 de abril (Acta No. 324) aprobó el Proyecto Educativo Institucional (PEI), lo que, aparte de ser un hecho de especial relevancia institucional, supone que la Universidad tenga que desarrollar una serie de acciones y adoptar un conjunto de decisiones con el propósito de facilitar su efectiva implementación, de manera que se reflejen en el quehacer institucional todos y cada uno de los enunciados allí contenidos en términos de resultados, logros e impactos efectivamente medibles y contrastables. En este sentido, y al recordar que en el PEI la Universidad se declara como una universidad que cambia su modelo pedagógico de uno centrado en la docencia y el profesor a uno que hace énfasis en la interacción entre el aprendizaje y el estudiante; resulta necesario desarrollar una serie de acciones en y para la formación centrada en el aprendizaje con el propósito de preparar a los profesores para asumir los retos que implica ese cambio de modelo. Recordó que, conforme a lo expresado en el PEI, esa interacción se da a partir de los principios de calidad allí enunciados: una universidad de y para la comunidad, una universidad entendida como ecosistema, una universidad sostenible como agente del cambio y una universidad que desarrolla su actividad en un entorno altamente digital; de la comprensión del aprendizaje como un proceso situado, flexible y adaptativo orientado al desarrollo de competencias y, alrededor de ello, de la articulación y armonización con las demás funciones misionales: investigación, creación, innovación e interacción con contextos. Así, y en razón a que la nueva función de los profesores debe desarrollarse en este entorno, se ha venido adelantando el proceso de aprobación por parte del Consejo Académico del nuevo estatuto profesoral y cuyo texto se ha venido discutiendo y consensuado en las facultades con los profesores y la activa participación del rector, los vicerrectores, los decanos de facultad y los representantes profesorales ante el Consejo Académico. En síntesis, advirtió, el estatuto incorpora los conceptos de carrera y proyecto académico profesoral, balancea las funciones sustantivas, redefine los derechos y deberes de los profesores, ajusta los criterios de vinculación y promoción profesoral, define el mecanismo de plan de trabajo y la evaluación integral del profesor, establece los reconocimientos y estímulos a la excelencia académica, separa del estatuto el escalafón de los profesores de carrera y redefine las categorías, ajusta los mecanismos garantistas del debido proceso, y establece el criterio de favorabilidad para tránsito del anterior estatuto y escalafón a los nuevos que se expidan. En ese sentido, señaló, el estatuto distingue entre profesores de carrera, profesores de cátedra y profesores de vinculación especial. Los primeros, indicó, desarrollan su carrera profesoral en la universidad, están vinculados a una unidad académica con dedicación de tiempo completo y se adscriben a una de las siguientes categorías: auxiliar, asistente, asociado y titular, y su movilidad en estas categorías estará reglamentada en el escalafón profesoral. Los segundos, de cátedra, son aquellos que se vinculan contractualmente por periodos definidos y su función específica es el desarrollo de actividades de formación centrada en el aprendizaje en programas de pregrado, posgrado y trayectorias formativas a lo largo de la vida, en horarios y calendarios previamente establecidos por la Institución. Los terceros, de vinculación especial, son contratados para el desarrollo específico de actividades académicas de interés para el desarrollo institucional y, podrán ser de concentración, ocasionales o visitantes. Seguidamente señaló que, en la medida en que el PEI cambia el modelo pedagógico a uno centrado en el aprendizaje en un entorno altamente digital, se hace necesario implementar un	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	plan de formación profesoral en mediación digital para la multimodalidad. Sobre el particular, señaló, se están ofreciendo capacitación en dos modalidades: una exprés con cursos autogestionados de corta duración, 24 horas cada uno, dirigido a profesores que van acompañar en el segundo semestre los programas ofertados en modalidad híbrida y virtual y los que van a desarrollar el diseño de actividades de aprendizaje para esas modalidades y, un programa de formación docente para la multimodalidad, centrada en dos componentes: Creación de actividades y recursos educativos digitales y Didácticas digitales. Estos cursos que se desarrollarán en cuatro módulos, cada uno con duración de seis meses, deberán ser tomados por todos los profesores de la Universidad en un plazo de dos años y será dictado por la Universidad en asocio de HEP Latam. En esa misma dirección, y ya orientado a la investigación, señaló, se renovó el convenio con Consorcio Colombia para el acceso a bases de datos y publicaciones electrónicas, convenio que tiene como objetivos ampliar el acceso a información científica especialidad, mejorar la producción académica y científica, fortalecer la visibilidad de la producción científica y fomentar la cooperación y colaboración entre las bibliotecas del país con el propósito de reducir costos y maximizar los recursos disponibles. A continuación hizo presentación de cifras académicas para el primer periodo académico del presente año, resaltado que para dicho periodo estuvieron vinculados un total de 497 profesores, 221 de tiempo completo, 284 de hora cátedra y 2 de medio tiempo; un total de 7.021 estudiantes de los cuales 5.957 en modalidad presencial, 276 en modalidad virtual, 698 en modalidad presencial-virtual y 90 en modalidad dual; y se ofertaron un total de 66 programas académicos, de ellos 31 en modalidad presencial. 3 en modalidad virtual, 14 en modalidad presencial-virtual y 1 en modalidad dual. El detalle de esa información, discriminado por niveles de formación y por facultades, se acompaña como anexo a la presente acta. Igualmente, y en relación con el tema de Calidad en la Academia, informó que el Programa de Diseño de la Comunicación Gráfica recibió del Ministerio de Educación Nacional acreditación de alta calidad por el término de ocho años; asimismo que se había obtenido el Registro Calificado para el programa de Maestría en Inteligencia de Artificial y Ciencias de Datos, se había cumplido la visita de la Duale Hochschule Baden Württemberg y la Duale Hochschule Latinoamérica para la renovación de la certificación de calidad CERTQUA para el programa de Administración de Empresas Dual y, que se encuentra en curso el proceso para la renovación de la acreditación de alta calidad de los programas de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial. Destacó, asimismo, la participación de los profesores y los grupos de investigación de la Universidad, en asocio con otras instituciones nacionales e internacionales, en la Convocatorias Sistema General de Regalías (SGR) Nos. SGR 33 – Vocaciones Tempranas Ondas, SGR 35 – Formación de Alto Nivel para las Regiones para el ofrecimiento de 18 becas para programas de doctorado en la universidad, SGR 34 CTel Ambiental, SGR 36 – Ciencias Básicas y/o del Espacio, en las cuales y dentro las evaluaciones preliminares los proyectos presentados han sido calificados como elegibles. Como hechos destacables, informó acerca de la participación de la Universidad en el <i>Taller Internacional UI GreenMetric World University Rankings</i>, realizado en Bogotá entre el 4 y el 7 de junio del año en curso; de la participación en el dialogo sobre la COP16 realizado en la sede en la Universidad el día 23 de mayo anterior con participación del DAGMA, el IDEAM y la Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación del Valle del Cauca; y de iniciación del desarrollo de la agenda académica de la COP16 en la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	cual la universidad tiene una nutrida participación organizando 8 de los 41 eventos programados. Se refirió, de igual manera, al estreno de la película <i>Yo vi tres luces negras</i>, producida por profesores y estudiantes de la Universidad y que ha recibido ya reconocimientos nacionales e internacionales, y a la suscripción de la Alianza con la Fundación Valle de Lili y con Tecnoquímicas para vincular a estudiantes a proyectos de investigación en dicha entidad. Finalmente, hizo referencia al homenaje que a él le hizo el Concejo Municipal de Palmira en reconocimiento a los aportes y compromiso suyo con la educación de a nivel local y nacional, y a la entrega que le hizo la Sociedad Colombiana de Ingenieros de la condecoración Orden al Mérito Julio Garavito en el grado de Gran Cruz. Terminada su intervención, los miembros del Consejo tuvieron la oportunidad de referirse al informe, destacando la transcendencia que para la institución tiene la aprobación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y la importancia que para su implementación tiene el programa de capacitación para profesores. Sobre el particular, recomendaron, de un lado, que la participación de los profesores en el programa de capacitación debe ser obligatoria y, aunque lo ofrezca la Universidad, debe tener un valor económico de referencia que así no se les cobre, si les haga conscientes de ese costo y de la importancia y significado de su participación; y, de otro, que el seguimiento que se haga de ese programa, debe hacer parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a efectos de medir los impactos que se generen en los procesos y experiencias de aprendizaje.	
6.	Proyecto Digicampus – Gobernación del Valle del Cauca: Cedido el uso de la palabra al Dr. Luis H. Pérez, ex rector de la Universidad, señaló que resulta importante que el Consejo conozca la razón de ser de este proyecto, la forma como se generó y el futuro del mismo. Sobre el particular comentó, que el año anterior y luego de concluido el proceso de elecciones de gobernadores y alcaldes, fue invitado por gobernadora electa para que le ayudara a revisar la propuesta contenida en su programa de gobierno sobre la creación de una universidad digital. Inicialmente, agregó, el proyecto planteaba llegar a todos los rincones del departamento con una universidad virtual y luego, ante las dificultades que conlleva y el tiempo que demanda la consolidación un proyecto de esta naturaleza, se planteó la opción de un <i>campus digital</i> para el departamento, proyecto que pretende ir más allá de la simple oferta educativa en educación superior para ampliar cobertura. Para el efecto, la señora Gobernadora, una vez posesionada, conformó un equipo de trabajo, del cual hizo parte la Universidad, con el propósito de formular una propuesta con visión de futuro y que iniciando este periodo tuviera vocación de mantenerse a lo largo del tiempo impulsando la digitalización del departamento en todos sus ámbitos, no solo lo relativo a educación superior, para atender las distintas necesidades de los municipios en la materia. Para el efecto, invito a una reunión a los rectores de las universidades con sede en el departamento, donde se planteó el proyecto y se discutió acerca de los factores y condiciones necesarios para su consolidación. Allí se definió la propuesta consistente en vincular, mediante becas otorgadas tanto por las universidades participantes como por la Gobernación, a estudiantes de los distintos municipios del departamento que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y hayan sido admitidos en los programas académicos que hacen parte de la misma. Esta propuesta tiene como objetivo extender la oferta educativa de educación superior a los municipios del valle del cauca con programas académicos de alta calidad en modalidad virtual e híbrida que resulten pertinentes en las respectivas regiones para contribuir a cerrar las brechas de formación de capital humano en los territorios.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	En esa dirección, continuó, el programa de becas “<i>Campus Digital Educativo del Valle del Cauca - Digicampus</i>”, consiste en una plataforma digital gestionada por la Gobernación donde todas las universidades participantes tienen la oportunidad de colocar sus programas académicos que sean pertinentes, según estudios hechos por la Gobernación, para contribuir el cierre de brechas de formación de capital humano en los territorios, de forma que los jóvenes interesados puedan acceder a la educación superior a través de esa plataforma. Por ello, advirtió, la Universidad ha considerado de especial importancia su participación en el proyecto, pues constituye un elemento clave para su posicionamiento en todos los municipios del departamento y, a través de ese posicionamiento, convertirse en la universidad privada regional más importante en razón, de un lado, a su nivel de calidad de los programas académicos que ofrece y, de otro, por cuanto su oferta académica supera en número y pertinencia la oferta de todas la demás universidades de la región incluida la universidad pública. De igual manera, señaló, la participación resulta ventajosa para la universidad pues, de un lado contribuye al desarrollo del departamento ofreciendo programas pertinentes que aportan a satisfacer necesidades y a cerrar brechas de formación de capital humano en los municipios y, de otro, en la medida en que la participación en el proyecto supone para la universidad la recepción de ingresos significativos por concepto de matrículas, en tanto la Gobernación garantiza becas a los aspirantes que resulten seleccionados como beneficiarios. Advirtió, asimismo que, avanzada la convocatoria hecha por la Gobernación, a la fecha se han inscrito en la institución cerca de 400 aspirantes, lo que indica el éxito del proyecto de la gobernación y la acogida que los programas de la Universidad tienen entre los aspirantes. Seguidamente, en uso de la palabra, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero y complementando lo expresado por el Dr. Luis H. Pérez, señaló que más allá de cualquier consideración económica, el proyecto tiene un particular impacto social y reputacional para la universidad pues por sus competencias en virtualidad ha sido invitada para participar con su oferta académica y para liderar su operación. Desde el punto de vista financiero, señaló, el financiamiento para la primera cohorte se encuentra plenamente asegurado, pues los recursos provienen de las regalías propias del departamento y los cuales se girarán a través del Icetex. Se trata, señalo, de un modelo subsidiado donde la Gobernación otorga una beca por el cincuenta por ciento del valor de la matrícula por la duración del respectivo programa académico y la Universidad otorga un descuento por el cincuenta por ciento restante, incluso aquellos aspirantes que inscritos en el programa no resultaren beneficiarios de la beca que otorga la Gobernación. A la fecha, agregó, de los aspirantes inscritos dentro del término de la convocatoria, la Gobernación ya aprobó becas para 378 aspirantes inscritos, quienes se encuentran ya en proceso de matrícula para su ingreso a nuestra institución, y que ingresan como adicionales a los ya admitidos en esos mismos programas para el presente periodo académico. Ello implica, advirtió que para la admisión de estos nuevos estudiantes no hubo necesidad hacer ningún tipo de desarrollo o inversión especial pues se estaría utilizando la capacidad instalada y ya en uso con los estudiantes que ingresaron de manera ordinaria. Se espera, agregó, que para noviembre del año en curso se abra una nueva convocatoria para 500 aspirantes con recursos, también, asegurados por la Gobernación, y donde se cuente, también, recursos aportados tanto por los municipios del Departamento como del sector empresarial de la región. Señaló igualmente, que en relación con los inscritos en el programa y que no resultaron beneficiarios de la beca de la Gobernación, están siendo contactados por el área de mercadeo de la Universidad con el propósito para ofrecerles el cincuenta por ciento de descuento que otorga la universidad y brindarles oportunidades y facilidades de crédito para el pago del excedente.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	A continuación, el señor Director Financiero presentó la proyección financiera del proyecto, indicando que por los 378 estudiantes admitidos a través del programa de becas “<i>Campus Digital Educativo del Valle del Cauca - Digicampus</i>”, al valor de las matrícula actual en los programas que hacen parte del proyecto y deducido el descuento que ofrece la universidad por el equivalente al 50% del valor de la matrícula, suponen un ingreso neto equivalente a \$5.772.692.602,32 M. Cte. Así, señaló, deducidos los costos directos por programa y los indirectos estimados de manera conservadora, el excedente operacional sería superior a mil millones de pesos, equivalentes a aproximadamente al 18% de los ingresos netos. Terminada la presentación del Vicerrector Administrativo y Financiero y del Director Financiero, los miembros del Consejo tuvieron oportunidad de formular sus interrogantes y solicitudes de aclaración, las cuales fueron atendidas de manera satisfactoria. Los intervinientes coincidieron en la importancia estratégica y financiera que para la Universidad tiene la participación en dicho proyecto y el valor e impacto social que tienen para la formación de capital humano en los territorios y el desarrollo de la región. Recomendaron de manera especial tanto el Dr. Luis H. Pérez como la Dra. Claudia Velandia, Representante de la Comunidad, hacer revisión de los costos directos e indirectos allí presentados, estimarlos de manera razonada y hacerles el seguimiento y los ajustes necesarios que garanticen la viabilidad financiera del proyecto para la Universidad. Dando continuación al tema, y cedido el uso de la palabra al señor Vicerrector Académico, manifestó que el programa de becas “<i>Campus Digital Educativo del Valle del Cauca - Digicampus</i>” es una propuesta con pocos antecedentes en el contexto global, pues se configura como un proyecto de innovación donde su propósito es el de responder a necesidades sociales de formación. Para ello, indicó, se partió de información de la cual dispone la Gobernación, entre ellos el documento “<i>Apuestas para el cierre de las brechas de capital humano en el Valle del Cauca</i>”, elaborado por la Universidad Icesi en el año 2023; los estudios elaborados por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en el mismo año en materia de cierre de brechas de formación de capital humano, que recoge estudios elaborados por el DANE, por los comités empresariales intersectoriales del departamento, por la Universidad del Valle, entre otros; y la caracterización de intereses y actitudes elaborado por la Gobernación en el mismo año 2023. Por esa razón, se trata de un proyecto que para la Gobernación integra el trabajo de las secretarías de Educación, de Desarrollo y de las TIC’s. pues su propósito, insistió, no es solo la ampliación de la cobertura de la educación superior a nivel de pregrado sino, al tiempo, contribuir el cierre de brechas en formación de capital humano para el desarrollo de la región y ampliar la conectividad del Departamento. En esa dirección, añadió, el propósito del proyecto es el de transformar constructivamente los territorios ampliando la cobertura educativa con los atributos de: flexibilidad, la oferta de programas académicos se hará en modalidad virtual e híbrida para facilitar que estudiantes desde distintos lugares puedan participar simultáneamente en una misma experiencia educativa de manera interactiva y se queden en sus propios territorios contribuyendo a su desarrollo; de pertinencia: que la oferta de programas académicos de pregrado sea adecuada y ajustada a las necesidades específicas de los territorios, a través de una interacción basada en la acción y no en los contenidos, de forma que lo que el estudiante lo aprenda lo pueda aplicar directamente en su experiencia situada. Aquí, agregó, la Universidad se convierte en referente nacional pues es la institución que tiene la mayor oferta de programas de pregrado en modalidad híbrida.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Seguidamente hizo referencia a la forma como se ejecutará el proyecto. Sobre el particular señaló que, no obstante, se trata de una oferta de programas en modalidad virtual e híbrida, el proyecto supone que los estudiantes tengan la oportunidad de encuentros en espacios sociales de interacción donde puedan construir comunidades de aprendizaje que les permita desarrollar competencias en función de los lugares donde residen. Para ello, la Gobernación se compromete a facilitar y sostener espacios físicos, “<i>Digicampus</i>”, ubicados en distintos lugares del departamento y a realizar las inversiones necesarias para su adecuación y dotación de equipos y de conectividad suficiente, de forma que los estudiantes de esas regiones dispongan de espacios adecuados donde puedan realizar interactivamente y de manera situada sus experiencias de aprendizaje en comunidad y, al tiempo, se pueda fomentar en ellos la investigación, la innovación y el emprendimiento. De esta forma, agregó, con estos atributos el proyecto se convierte en una estrategia de permanencia, en la medida en que el estudiante permanece en su territorio y, allí, dispone de los espacios, los recursos y el acompañamiento necesario para su proceso de aprendizaje. En relación con los impactos esperados, indicó, se espera que con el ejecución del proyecto se logre, de un lado, la transformación digital de las instituciones educativas del departamento, proceso que acompañará la Universidad y que permitirá ampliar el Programa de Apoyo a Instituciones de Educación Media (PAEM) a nivel del departamento; y, de otro, el desarrollo de competencias digitales en profesores y estudiantes, lo que va a permitir a esas instituciones optar por modalidades más flexibles ofertando programas virtuales e híbridos y, al tiempo, el diseño de trayectorias formativas flexibles que amplíen la oferta de programas de formación para el trabajo pertinentes pensadas para satisfacer necesidades de formación en las empresas de la región que efectivamente contribuyan a la transformación constructivas de las regiones y a fomentar el arraigo de los estudiantes en sus territorios. Finalmente, y en cuanto a cifras, manifestó que de un total de un total de 4.977 aspirantes que aplicaron al programa, 2.500 fueron admitidos por las Instituciones de Educación Superior participantes en el programa, de los cuales 1200 serán beneficiados por beca total, 376 inscritos y aceptados por nuestra institución, y los restantes 1.300 serán beneficiados con los descuentos que ofrecen las respectivas instituciones. Igualmente, resaltó, del total de aspirantes beneficiados con la beca total, un 30% pertenecen a comunidades afrocolombianas, un 17,83% residen en zonas rurales del departamento, un 62,3% son mujeres y 261 son víctimas del conflicto armado interno. Concluida la presentación del señor Vicerrector Académico, los miembros del Consejo tuvieron la oportunidad de formular sus interrogantes y de solicitar las aclaraciones que consideraron necesarias, las cuales fueron atendidas satisfactoriamente. Así mismo los intervinientes resaltaron la importancia e impacto que el proyecto tiene tanto para la Universidad como para el desarrollo social y económico del departamento. Insistieron en la necesidad de hacer seguimiento a los estudiantes beneficiarios y, por tratarse de programas virtuales e híbridos, a desarrollar estrategias para asegurar su permanencia en la Universidad; asuntos que, indicó el señor Vicerrector Académico, la Universidad ha venido consolidando estrategias de acompañamiento a través del Centro para la Excelencia Académica. DECISIÓN: El Consejo Superior DECIDIÓ POR UNANIMIDAD autorizar la participación de la Universidad en el programa de becas “<i>Campus Digital Educativo del Valle del Cauca - Digicampus</i>” promovido por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, otorgando un descuento por el	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula a los aspirantes que resulten elegibles por el programa y que hayan sido admitidos por la Universidad en las distintas convocatorias que se realicen. Asimismo, y también POR UNANIMIDAD, autorizó al señor representante legal, o a quien haga sus veces, para suscribir con la Gobernación del Valle del Cauca y con el ICETEX los actos y contratos necesarios para asegurar su vinculación al programa.	
7.	<u>Aprobación proyectos de inversión institucional año 2024:</u> En uso de la palabra, la señora Directora de Planeación y Efectividad Institucional hizo presentación de los proyectos de inversión por valor de seis mil millones de pesos para ser ejecutados en un término de cinco años. Dichos proyectos previamente fueron conocidos por el Comité Financiero y Patrimonial en su sesión del junio 19 de 2024 y quien recomendó su presentación ante el Consejo Superior para su aprobación. Señaló que para la definición de los proyectos se tuvo en cuenta como marco de referencia el Plan de Desarrollo 2030 con sus direccionamientos estratégicos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) recientemente aprobado por el Consejo Superior, y los planes y principales apuestas de cada una de las facultades. Asimismo, y como criterios de asignación, se tuvo en cuenta que esos proyectos contribuyeran al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, estuvieran orientados a cumplir con propósitos compartidos de las distintas unidades académicas y contribuyeran a superar la obsolescencia, deterioro y/o atraso tecnológico de equipos y espacios institucionales. Indicó, igualmente, que en el proceso de definición de los proyectos se realizó un trabajo conjunto entre la Rectoría, las tres Vicerrectorías y las cuatro Facultades, bajo la coordinación de la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional y el apoyo de la Dirección del Campus para determinar las necesidades de creación de nuevos espacios y/o la adecuación de los ya existentes, con la Dirección de Tecnologías de Información para establecer las necesidades de hardware y de software, y con UAOLABS para definir las necesidades de equipos e instrumentos de laboratorios. Para el efecto, entonces, se destinaría un total de \$3.490.000.000.00 a inversión en infraestructura en el campus, \$1.724.550.907.00 a dotación de laboratorios y \$785.449.093.00 para inversiones en hardware y software. Con ello, agregó, se ejecutarían proyectos en 22 laboratorios que impactaran a 35 programas académicos, 22 de pregrado y 13 de posgrado; 264 asignaturas, 591 prácticas de laboratorios programadas por semestre y 1.674 prácticas de estudio independiente programadas por semestre, todo lo cual con impacto del 98% en procesos de formación, del 45% en procesos de investigación, innovación y creación, y del 13% en procesos de proyección social.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES																																																																																																																											
	Resumen inversiones 2024 Cifras en COP  Inversiones campus <table> <tr><th colspan="3">Inversiones campus</th></tr> <tr><td>Centro de Producción de Medios: adecuación y optimización cabinas de radio y edición</td><td>\$</td><td>600.000.000</td></tr> <tr><td>CRAI: actualización arquitectónica y de espacios</td><td>\$</td><td>200.000.000</td></tr> <tr><td>Facultad Arquitectura: ampliación talleres (Aules 1 Piso 2 - 6 espacios)</td><td>\$</td><td>700.000.000</td></tr> <tr><td>Facultad Arquitectura: adaptación dos espacios diseño</td><td>\$</td><td>70.000.000</td></tr> <tr><td>Adaptación espacios para multimodalidad</td><td>\$</td><td>1.000.000.000</td></tr> <tr><td>Adaptación servicio conectividad eléctrica salones</td><td>\$</td><td>100.000.000</td></tr> <tr><td>Respaldo red de switches cableado de comunicaciones</td><td>\$</td><td>820.000.000</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento redundancia Datacenter Telco</td><td>\$</td><td>300.000.000</td></tr> <tr><td>Total inversiones campus</td><td>\$</td><td>3.490.000.000</td></tr> </table> Inversiones DTI <table> <tr><th colspan="3">Inversiones DTI</th></tr> <tr><td>Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño</td><td>\$</td><td>481.542.130</td></tr> <tr><td>Facultad de Comunicaciones, Humanidades y Artes</td><td>\$</td><td>303.906.963</td></tr> <tr><td>Total inversiones DTI</td><td>\$</td><td>785.449.093</td></tr> </table> Inversiones laboratorios <table> <tr><th colspan="3">Inversiones laboratorios</th></tr> <tr><td>FabLab</td><td>\$</td><td>25.000.000</td></tr> <tr><td>Biomecánica</td><td>\$</td><td>164.920.900</td></tr> <tr><td>Biointstrumentación - Biomédica</td><td>\$</td><td>145.926.527</td></tr> <tr><td>Electrónica</td><td>\$</td><td>80.000.000</td></tr> <tr><td>Manufactura</td><td>\$</td><td>15.000.000</td></tr> <tr><td>Taller de operaciones</td><td>\$</td><td>28.000.000</td></tr> <tr><td>Prototipos y modelos físicos I</td><td>\$</td><td>20.000.000</td></tr> <tr><td>Sólidos</td><td>\$</td><td>375.000.000</td></tr> <tr><td>Conversión eléctrica</td><td>\$</td><td>50.000.000</td></tr> <tr><td>Optoelectrónica</td><td>\$</td><td>180.000.000</td></tr> <tr><td>Color Pro - Estudio 5.1</td><td>\$</td><td>88.098.406</td></tr> <tr><td>Audio Pro 1 - Estudio 2.1</td><td>\$</td><td>44.325.000</td></tr> <tr><td>Senido</td><td>\$</td><td>170.255.280</td></tr> <tr><td>Live Cinema</td><td>\$</td><td>71.117.000</td></tr> <tr><td>Video</td><td>\$</td><td>70.132.000</td></tr> <tr><td>Grip</td><td>\$</td><td>61.188.200</td></tr> <tr><td>Varios: cables, baterías, repuestos</td><td>\$</td><td>21.118.400</td></tr> <tr><td>Audio Pro 2</td><td>\$</td><td>26.555.600</td></tr> <tr><td>Audio Pro 3</td><td>\$</td><td>28.131.600</td></tr> <tr><td>Video Pro 1</td><td>\$</td><td>9.062.000</td></tr> <tr><td>Video Pro 2</td><td>\$</td><td>1.576.000</td></tr> <tr><td>Video Pro 3</td><td>\$</td><td>1.576.000</td></tr> <tr><td>Video Pro 4</td><td>\$</td><td>1.576.000</td></tr> <tr><td>Estudio TV 2</td><td>\$</td><td>22.852.000</td></tr> <tr><td>Licencias Protocola x 1 (1 año)</td><td>\$</td><td>23.640.000</td></tr> <tr><td>Total laboratorios</td><td>\$</td><td>1.724.550.907</td></tr> </table>	Inversiones campus			Centro de Producción de Medios: adecuación y optimización cabinas de radio y edición	\$	600.000.000	CRAI: actualización arquitectónica y de espacios	\$	200.000.000	Facultad Arquitectura: ampliación talleres (Aules 1 Piso 2 - 6 espacios)	\$	700.000.000	Facultad Arquitectura: adaptación dos espacios diseño	\$	70.000.000	Adaptación espacios para multimodalidad	\$	1.000.000.000	Adaptación servicio conectividad eléctrica salones	\$	100.000.000	Respaldo red de switches cableado de comunicaciones	\$	820.000.000	Fortalecimiento redundancia Datacenter Telco	\$	300.000.000	Total inversiones campus	\$	3.490.000.000	Inversiones DTI			Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	\$	481.542.130	Facultad de Comunicaciones, Humanidades y Artes	\$	303.906.963	Total inversiones DTI	\$	785.449.093	Inversiones laboratorios			FabLab	\$	25.000.000	Biomecánica	\$	164.920.900	Biointstrumentación - Biomédica	\$	145.926.527	Electrónica	\$	80.000.000	Manufactura	\$	15.000.000	Taller de operaciones	\$	28.000.000	Prototipos y modelos físicos I	\$	20.000.000	Sólidos	\$	375.000.000	Conversión eléctrica	\$	50.000.000	Optoelectrónica	\$	180.000.000	Color Pro - Estudio 5.1	\$	88.098.406	Audio Pro 1 - Estudio 2.1	\$	44.325.000	Senido	\$	170.255.280	Live Cinema	\$	71.117.000	Video	\$	70.132.000	Grip	\$	61.188.200	Varios: cables, baterías, repuestos	\$	21.118.400	Audio Pro 2	\$	26.555.600	Audio Pro 3	\$	28.131.600	Video Pro 1	\$	9.062.000	Video Pro 2	\$	1.576.000	Video Pro 3	\$	1.576.000	Video Pro 4	\$	1.576.000	Estudio TV 2	\$	22.852.000	Licencias Protocola x 1 (1 año)	\$	23.640.000	Total laboratorios	\$	1.724.550.907	
Inversiones campus																																																																																																																													
Centro de Producción de Medios: adecuación y optimización cabinas de radio y edición	\$	600.000.000																																																																																																																											
CRAI: actualización arquitectónica y de espacios	\$	200.000.000																																																																																																																											
Facultad Arquitectura: ampliación talleres (Aules 1 Piso 2 - 6 espacios)	\$	700.000.000																																																																																																																											
Facultad Arquitectura: adaptación dos espacios diseño	\$	70.000.000																																																																																																																											
Adaptación espacios para multimodalidad	\$	1.000.000.000																																																																																																																											
Adaptación servicio conectividad eléctrica salones	\$	100.000.000																																																																																																																											
Respaldo red de switches cableado de comunicaciones	\$	820.000.000																																																																																																																											
Fortalecimiento redundancia Datacenter Telco	\$	300.000.000																																																																																																																											
Total inversiones campus	\$	3.490.000.000																																																																																																																											
Inversiones DTI																																																																																																																													
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	\$	481.542.130																																																																																																																											
Facultad de Comunicaciones, Humanidades y Artes	\$	303.906.963																																																																																																																											
Total inversiones DTI	\$	785.449.093																																																																																																																											
Inversiones laboratorios																																																																																																																													
FabLab	\$	25.000.000																																																																																																																											
Biomecánica	\$	164.920.900																																																																																																																											
Biointstrumentación - Biomédica	\$	145.926.527																																																																																																																											
Electrónica	\$	80.000.000																																																																																																																											
Manufactura	\$	15.000.000																																																																																																																											
Taller de operaciones	\$	28.000.000																																																																																																																											
Prototipos y modelos físicos I	\$	20.000.000																																																																																																																											
Sólidos	\$	375.000.000																																																																																																																											
Conversión eléctrica	\$	50.000.000																																																																																																																											
Optoelectrónica	\$	180.000.000																																																																																																																											
Color Pro - Estudio 5.1	\$	88.098.406																																																																																																																											
Audio Pro 1 - Estudio 2.1	\$	44.325.000																																																																																																																											
Senido	\$	170.255.280																																																																																																																											
Live Cinema	\$	71.117.000																																																																																																																											
Video	\$	70.132.000																																																																																																																											
Grip	\$	61.188.200																																																																																																																											
Varios: cables, baterías, repuestos	\$	21.118.400																																																																																																																											
Audio Pro 2	\$	26.555.600																																																																																																																											
Audio Pro 3	\$	28.131.600																																																																																																																											
Video Pro 1	\$	9.062.000																																																																																																																											
Video Pro 2	\$	1.576.000																																																																																																																											
Video Pro 3	\$	1.576.000																																																																																																																											
Video Pro 4	\$	1.576.000																																																																																																																											
Estudio TV 2	\$	22.852.000																																																																																																																											
Licencias Protocola x 1 (1 año)	\$	23.640.000																																																																																																																											
Total laboratorios	\$	1.724.550.907																																																																																																																											

SOLICITUD AL CONSEJO SUPERIOR:

Autorizar la financiación de los proyectos de inversión Institucional año 2024, con los recursos de inversiones financieras fiscales vigentes al cierre del año 2023, de la siguiente manera:

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES								
	Resumen inversiones <table><tr><td>Campus</td><td>\$ 3.490.000.000</td></tr><tr><td>Laboratorios</td><td>\$ 1.724.550.907</td></tr><tr><td>DTI</td><td>\$ 785.449.093</td></tr><tr><td>Total inversiones</td><td>\$ 6.000.000.000</td></tr></table> Proyectos para ejecutar con plazo de 5 años, hasta diciembre el 31 del año 2028. Los asistentes hicieron las preguntas y se le aclararon. DECISIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR: Por unanimidad los miembros asistentes al Consejo Superior autorizan financiar los proyectos de inversión Institucional del año 2024 con los recursos de inversiones financieras fiscales vigentes al cierre del año 2023. Los proyectos podrán ser ejecutados con plazo de 5 años, hasta diciembre 31 del año 2028 y solicitan al Rector informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN al respecto.	Campus	\$ 3.490.000.000	Laboratorios	\$ 1.724.550.907	DTI	\$ 785.449.093	Total inversiones	\$ 6.000.000.000	
Campus	\$ 3.490.000.000									
Laboratorios	\$ 1.724.550.907									
DTI	\$ 785.449.093									
Total inversiones	\$ 6.000.000.000									
8.	Varios: 8.1 Autorización para que el presidente del Consejo Superior y el Rector de la Universidad participen como miembros del Consejo Directivo de la Fundación Autónoma de Occidente - FUNDAUTONOMA El señor Presidente cedió el uso de la palabra al señor Secretario quien manifestó que la Fundación Autónoma de Occidente – Fundautónoma, fundada a iniciativa de la Universidad en el año de 1989 y que ha venido apoyando a la Universidad en el desarrollo de programas de desarrollo y proyección social en beneficio de comunidades marginales de la zona oriental de Cali, ha considerado en su reciente reforma de estatutos, estrechar los vínculos con la institución y por eso ha decidido que el Presidente del Consejo Superior y el Rector de la Universidad hagan parte de su Consejo Directivo con el carácter de miembros permanentes. DECISIÓN El Consejo Superior, POR UNANIMIDAD, autorizó la participación del Presidente del Consejo Superior y del Rector como miembros del Consejo Directivo de la Fundación Autónoma de Occidente – FUNDAUTONOMA. 8.2. Agradecimiento al Dr. Roberto Pizarro Mondragón. En uso de la palabra, el Dr. Alberto Potes Potes, representante de la comunidad ante el Consejo Superior, manifestó que habiendo renunciado el Dr. Roberto Pizarro Mondragón a su calidad de representante de la comunidad ante el Consejo Superior, solicita se apruebe que, por intermedio del señor Presidente del Consejo, se le haga llegar una comunicación en la cual se exprese el agradecimiento del Consejo y de la Universidad por los servicios prestados a ella durante el tiempo que permaneció como miembro del Consejo Superior.									

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

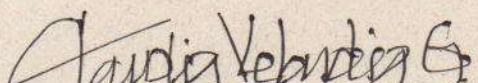


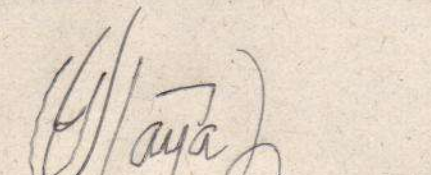
SIGED-1.2.1-F01

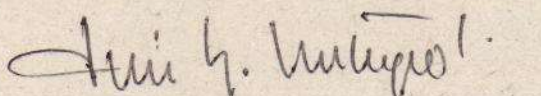
CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 325 DEL 08 DE JULIO DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	DECISIÓN El Consejo Superior, POR UNANIMIDAD, autorizó al señor Presidente del Consejo para que haga llegar al Dr. Roberto Pizarro Mondragón en la cual se le exprese el agradecimiento del Consejo y de la Universidad por los servicios prestados a ella durante el tiempo que permaneció como miembro del Consejo Superior.	
9.	Designación de la comisión para la aprobación del acta. Finalmente, el señor Presidente designó a los siguientes miembros del Consejo Superior para que conformen esta comisión, así: Representante de la Comunidad: Dra. Claudia Lucia Velandia Gómez Representante de los egresados: Dr. Felipe Otoya Domínguez Representante de la comunidad: Dr. Luis Guillermo Restrepo Satizabal Todos, presentes, aceptaron integrar la comisión.	
	Agotados los temas de la reunión, el señor Presidente agradeció a todos los miembros del Consejo Superior su permanente apoyo y dedicación para el desarrollo de la Institución, y levanta la sesión. HORA DE FINALIZACIÓN: 2.30 pm.	

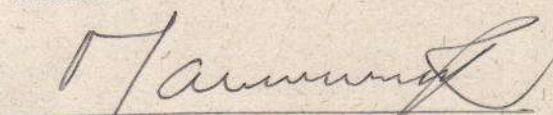
Revisada y autorizada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior:

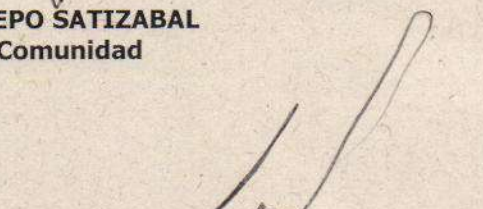

CLAUDIA LUCIA VELANDIA GÓMEZ
 Representante de la Comunidad


FELIPE OTOYA DOMÍNGUEZ
 Representante de los Egresados


LUIS GUILLERMO RESTREPO SATIZABAL
 Representante de la Comunidad

Firmada:


MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
 Presidente


OSCAR DUQUE SANDOVAL
 Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SITIO: Salón Lile

HORA DE INICIO: 12:00 m.

ASISTENTES

MIEMBROS PRINCIPALES		REUNIONES AÑO 2024						MIEMBROS PRINCIPALES		REUNIONES AÑO 2024													
		323	324	325	326					323	324	325	326										
A. Rectoría	Q	III-04	Q	V-14	Q	VII-8	Q	IX-02	Q			D. Representante de Los Egresados	Q	III-04	Q	V-14	Q	VII-8	Q	IX-02	Q		
1. Diego Hernandez Losada – Rector	-	-	1	P	1	P	-	P				8. Carlos Ramiro Becerra Sánchez – P	-	EX	-	EX	-	NA	4	R			
B. Representantes de la Comunidad																							
2. Marco A. Cruz Rincón – P	2	P	2	P	2	P	1	P				9. Felipe Otya Domínguez – P	8	P	6	P	7	P	-	EX			
3. Luis Guillermo Restrepo S. – P	3	P	3	P	3	P	2	P				10. José Arturo Acevedo G. – P	9	P	7	P	8	P	5	P			
4. Alberto Potes Potes – P	4	P	-	EX	4	P	-	NA				11. José Javier Pérez Mejía – P	10	P	8	P	9	P	6	P			
E. Representantes de los Profesores																							
5. Claudia Lucia Velandia G. - P	6	P	4	P	5	P	-	EX				12. Lilian Andrea Carrillo R. – P	-	-	9	P	10	EX	7	P			
6. Luis Fernando Pérez P. - P	7	P	5	P	-	EX	3	R				13. Maritza Correa V. – P	11	p	10	P	11	P	8	P			
F. Representantes de los Estudiantes																							
VACANTE	-	-	-	-	-	-	-	-				14. Laura Valentina Antia C. – P	-	-	11	P	12	P	9	P			
VACANTE	-	-	-	-	-	-	-	-				15. Julián David García E. -P	-	-	-	NA	13	P	10	P			
G. Exrectores																							
7. Luis H. Pérez	-	-	EX	6	P	-	P																

(P = Participación Presencial) (R = Participación Remoto) (EX = Se Excusó) (NA = No asistió) (* = parcial)

QUORUM REQUERIDO CONSEJO SUPERIOR: 9

INVITADOS ESPECIALES:

16. Germán Alberto Gallego T. – Vicerrector Académico – P
17. Roberto Arango Delgado – Vicerrector Administrativo y Financiero – R
18. Jesús David Cardona Q. – Vicerrector de Investigaciones Innova y Empren. – P
19. Lorena del Pilar Velasco Q. – Contralora – P

20. Oscar Duque Sandoval – Secretario General – P
21. Ana Isabel Vargas S. – Asistente de Rectoría – P
22. Nelson Mauricio Jiménez R. – Director Gestión Humana – P
23. Oscar Darío Morales – Asesor Tributario – P

PRESIDE LA REUNIÓN EL DOCTOR MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|---|---|
| 1. Llamada a lista y verificación del quórum. | 2. Aprobación del Orden del día |
| 3. Informe y aprobación acta reunión anterior. | 4. Estado de compromisos reunión anterior. |
| 5. Informe del Rector. | 6. Elección del Vicerrector Administrativo y Financiero:
6.1 Informe del Vicerrector Administrativo y Financiero
6.2 Elección del Vicerrector Administrativo y Financiero |
| 7. Varios:
7.1 Elección representantes de la Comunidad ante el Consejo Superior.
7.2 Donación de la acción del Club Colombia a favor de la Universidad. | 8. Designación de los miembros para la aprobación del acta. |

Anexos:

- | | | | |
|----|--|----|--|
| 01 | Convocatoria del 22 de agosto de 2024 a reunión del Consejo Superior y asistencia firmada, (03 hojas). | 03 | Tema 6.1 – Presentación, (12 folios) |
| 02 | Tema 5 – Presentación. (18 diapositivas) | 04 | Tema 7.1 – Hojas de vida nuevos representantes estamentales, (09 folios) |

Resumen Compromisos de la reunión:

Resumen Compromisos de la reunión:			
No.	Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Tema 6.2 – Elección de Vicerrector Administrativo y Financiero: Elaborar y legalizar respectiva resolución.	Secretaría General	Pronto

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DESARROLLO DEL TEMARIO

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1.	Llamada a lista y verificación del Quórum: Se verificó el quórum estatutario según se presenta en el cuadro de asistencia a la reunión, (página 01 de esta Acta). En el anexo 01 de esta acta se encuentra la convocatoria enviada para asistir a la reunión y el formato de asistencia firmado por los asistentes.	
2.	Aprobación del orden del día El Presidente da inicio a la reunión y somete a aprobación de los miembros asistentes el orden del día enviado para la reunión: 1. Llamada a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación orden del día. 3. Informe y aprobación actas reuniones anteriores. 4. Estado compromisos reuniones anteriores. 5. Informe del Rector. 6. Elección del Vicerrector Administrativo y Financiero: 6.1 Informe del Vicerrector Administrativo y Financiero. 6.2 Elección del Vicerrector Administrativo y Financiero. 7. Varios. 7.1 Informe elección representantes de la Comunidad ante el Consejo Superior. 7.2 Cesión de la acción del Club Colombia a favor de la Universidad. 8. Designación de los miembros para la aprobación del acta. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el orden del día propuesto.	
3.	Informe y aprobación Acta reunión anterior: 3.1 El señor Presidente informó que el acta No. 325 del Consejo Superior de fecha 08 de julio de 2024, se envió a la comisión designada por el Consejo Superior para su revisión el 22 de agosto de 2024. Dicha Comisión estuvo integrada por: 1. Representante de la comunidad: doctora Claudia Lucia Velandia G. 2. Representante de los egresados: doctor Felipe Otoyá D. 3. Representante de la comunidad: doctor Luis Guillermo Restrepo S. Temario: ✓ Informe de gestión del Rector. ✓ Proyecto Digicampus – Gobernación del Valle. ✓ Aprobación proyectos de inversión institucional año 2024. ✓ Varios ○ Autorización para que el Presidente del Consejo Superior y el Rector de la Universidad participen como miembros del Consejo Directivo de Fundautónoma. ○ Agradecimiento al Dr. Roberto Pizarro M. La Comisión revisó y aprobó el Acta del Consejo Superior No. 325 del 08 de julio de 2024; la representante de la comunidad, doctora Claudia Lucia Velandia, sin comentarios; el representante del estamento de egresados, doctor Felipe Otoyá, sin comentarios, y el representante de la comunidad Luis Guillermo Restrepo, sin comentarios. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el Acta del Consejo Superior No. 325 del 08 de julio de 2024.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
4.	Estado de compromisos reunión anterior: 4.1 Acta No. 325 de julio 08 de 2024: Tema 6 – Proyecto Digicampus – Gobernación del Valle del Cauca: la participación de la Universidad en el programa de becas “<i>Campus Digital Educativo del Valle del Cauca - Digicampus</i>” promovido por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. Estado: en ejecución. Tema 7 – Aprobación proyectos de inversión institucional año 2024: autoriza la inversión de (\$6.000.000.000.00) M. Cte, de recursos de excedentes de ejercicios anteriores (DIAN) y para ser ejecutados en un plazo de cinco (5) años. Estado: en ejecución. Tema 8.2 - Agradecimiento al Dr. Roberto Pizarro Mondragón: enviar agradecimiento del Consejo y de la Universidad por los servicios prestados a ella durante el tiempo que permaneció como miembro del Consejo Superior. Estado: Se envió por correo electrónico el agradecimiento el 24 de mayo de 2024.	<u>Representante Legal</u> <u>Dirección Financiera</u> <u>Presidente del Consejo Superior</u>
5.	Informe del Rector: Se realizó la presentación de un video en el cual el señor Rector hizo un recuento de las acciones cumplidas y logros alcanzados durante sus primeros seis meses de gestión al frente de la rectoría de la Universidad. Luego, en su intervención oral, amplió su informe destacando, en primer lugar, la aprobación del Estatuto Profesoral por parte del Consejo Académico, Acta No. 730 – Resolución de Consejo Académico No. 6742 de julio 16 de 2024, y cuyas principales características son: separar lo que es propiamente el estatuto profesoral de lo que corresponde al escalafón profesoral, incorporación del mecanismo de favorabilidad para facilitar el tránsito de los profesores del anterior al nuevo estatuto y escalafón; balancear las funciones sustantivas dentro de las responsabilidades de los profesores de carrera en los términos previstos por el proyecto Educativo Institucional (PEI) ya aprobado por el Consejo Superior; ajustar los criterios para la vinculación y promoción de los profesores de carrera; definir los mecanismos del Plan de Trabajo Profesoral y Evaluación Integral del Profesor; ajustar los mecanismos garantistas para el debido proceso en temas relativos a la actividad profesoral y a los asuntos disciplinarios; y, definir los mecanismos de reconocimiento y estímulo a la excelencia académica. Hizo referencia, igualmente al procedimiento seguido para su revisión y aprobación, resaltando el trabajo de socialización que del estatuto se hizo en las facultades y la amplia participación en su discusión por parte de los profesores y, luego, las sesiones de trabajo realizadas con los representantes profesorales para definir el texto que finalmente aprobó el Consejo Académico. En relación con la propuesta de Política Curricular, señaló, se ha venido avanzando en el proceso de su definición, recogiendo el trabajo y las discusiones académicas realizadas desde tiempo atrás en distintos escenarios institucionales y que se ha consolidado a partir de una primera presentación de iniciativas estratégicas realizada ante el Comité de Rectoría en el mes de enero del presente año, luego la presentación de una primera versión ante el Comité Académico, dependiente de la Vicerrectoría Académica) quien los discutió a lo largo de varias sesiones; seguida de la presentación de una versión preliminar para discusión y retroalimentación se hizo ante el Consejo Académico en sesión de julio 16 de 2024 (Acta 730), y, posteriormente, la discusión en sesiones de trabajo con las comunidades académicas de profesores, estudiantes y	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	representantes estamentales ante los órganos de gobierno de la universidad para la formulación de recomendaciones. Al momento, señaló, se trabaja en el diseño de prototipos de implementación para su evaluación técnica, administrativa y financiera con el apoyo de las unidades académicas, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Dirección de Tecnologías de Información y el Departamento de Registro Académico y, en la planeación del proceso de transición tanto para la implementación de las trayectorias y experiencias de aprendizaje como para el proceso de capacitación de profesores en lo relativo al uso de mecanismos y estrategias de mediación digital. Se espera que la política, en su versión final, sea presentada para aprobación en la próxima sesión del Consejo Académico de forma que empiece a regir efectivamente y con todos sus componentes a partir del enero del año 2027. Seguidamente manifestó que en la sesión del 20 de agosto anterior se presentó a consideración del Consejo Académico la propuesta de actualización del escalafón profesoral para iniciar su proceso de discusión en las facultades, contando para ello, con la amplia participación de los profesores y los representantes profesorales ante los órganos de gobierno de la Universidad. Ello con el propósito de consolidar una propuesta que sea llevada a su aprobación por el Consejo Académico en el mes de octubre del año en curso. Reiteró que se trata de una propuesta que mira a la universidad del futuro en tanto pretende armonizar la narrativa institucional con la tendencia y prácticas globales, así como con definiciones nacionales en materia de educación, ciencia, tecnologías e innovación. Asume, igualmente, las demandas sociales en materia de educación superior en términos de resultados, productos e impactos derivados del ejercicio académico y busca coherencia con las dinámicas nacionales e internacionales, así como con el fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales en línea con los principios de calidad y las definiciones contenidas en el PEI. Así, advirtió, la pretensión es la de un escalafón que favorezca tanto el desarrollo de la carrera profesoral como la atracción y retención del talento humano, todo alineado con los nuevos retos y la visión institucional. Para ello, el escalafón define la carrera profesoral como el proceso mediante el cual el profesor de carrera desarrolla su proyecto académico en el marco del Estatuto Profesoral y en sintonía con el plan de desarrollo de la respectiva unidad académica, Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional. En esa dirección, agregó, el escalafón desarrolla los requisitos de vinculación y promoción ya consignados en el Estatuto, reconoce la experiencia profesional, la competencia pedagógica, comunicativa y digital e incorpora diferentes alternativas para la consolidación de la carrera profesoral, desde el reconocimiento de diferentes aportes al desarrollo institucional y la sociedad a partir de la pertinencia e impactos de diferentes tipologías de productos de conocimiento derivados del trabajo académico: formación y aprendizaje, investigación, creación e innovación, y proyección social y, al tiempo, desarrolla los requisitos de vinculación y promoción. Para ello, finalizó, ajusta y redefine la asignación de puntos en coherencia con las métricas y rubricas internacionales y con los resultados, productos e impactos derivados del ejercicio académico del profesor de carrera acorde a su respectiva categoría. De otro lado, y en relación con las cifras de matrícula para el primer periodo académico de 2024, indicó que se matricularon un total de 8.068 estudiantes, 6.589 en programas de pregrado, 1.293 en programas de especialización, 160 en maestrías y 4 en doctorado; de ese total, agregó, 5.614 estudiantes se matricularon en modalidad presencial, 1.495 en modalidad virtual, 861 en modalidad híbrida (presencial-virtual) y 98 en modalidad dual, lo que significa, resaltó, que ya un porcentaje superior al treinta por ciento de la matrícula en la Universidad corresponde a modalidades distintas de la tradicional presencial.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	En relación con la matrícula de beneficiarios del programa DIGICAMPUS, promovido por la Gobernación del Departamento y liderado por la Universidad en su diseño e implementación, de los 458 estudiantes matriculados en la Universidad en los 10 programas de pregrado seleccionados, el 43% son mujeres y el 57 por ciento son hombres; del total 144 corresponden a estrato 1, 266 a estrato 2, 79 a estrato 3, 72 a estrato 4 y 2 a estrato 5; asimismo, 74 estudiantes se encuentran en el rango de edad entre 15 y 19 años, 110 en el rango de 20 a 24 años, 120 en el rango de 25 a 29 años, 77 en el rango de 30 a 34 años, 41 en el rango de 35 a 39 años y 36 estudiantes son mayores de 40 años. Igualmente, y en relación con la distribución geográfica, señaló que del total de los 1.200 estudiantes beneficiarios y matriculados en las ocho universidades que hacen parte del programa, 495 corresponden a Cali, 106 a Palmira, 96 a Buenaventura, Jamundí 63, Yumbo 59, Candelaria 56, Pradera 39 y, el resto, distribuidos en la totalidad de los municipios de Departamento. A continuación, y en referencia al proyecto con RCN, señaló que el propósito es, con el liderazgo de la Facultad de Comunicación Social, Humanidades y Artes, concretar una alianza para el desarrollo, a partir de enero de 2025, de un amplio programa de formación en el campo audiovisual, donde la Universidad aportará su experticia académica en el área y RCN, junto con sus expertos, abrirá la oportunidad para que los estudiantes de estos programas puedan realizar prácticas en inmersiones en el canal de televisión. Para ello, se han venido adelantado una serie de reuniones con directivos y especialistas en el tema de ambas instituciones. Así mismo, y como lo plantea la reforma de estatutos de la Universidad ratificada por el Ministerio de Educación Nacional en el pasado mes de abril, desde la Oficina de Planeación y Efectividad Institucional se ha venido trabajando estrechamente con las cuatro facultades con el propósito de que cada una de ellas formule su propio plan de desarrollo con vigencia bianual el cual sea aprobado por el Consejo Académico en el próximo mes de octubre. Se espera, con la adopción de los respectivos planes de desarrollo, mejorar el desempeño académico y administrativo de las facultades, evaluar sus capacidades y potencialidades, formular recomendaciones para los procesos de acreditación y los desafíos post-pandemia. Para ello, agregó, se han definido como temas prioritarios los relativos a permanencia estudiantil, internacionalización y doble titulación, oferta académica, relaciones con egresados, valores agregados y planta profesoral. Hizo referencia, también, a la visita que funcionarios de alto nivel de la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia, hicieron a la Universidad con el propósito de identificar posibles líneas de acción colaborativa en especial en relación con la población afrodescendiente y su vinculación a prestigiosas universidades de ese país. Como hechos destacables, mencionó la apertura de la convocatoria para la conformación de un banco de candidatos para las becas de Doctorado UAO COP16, programa que se espera sea financiado con recursos de regalías a través de Minciencias; el otorgamiento por parte de la Superintendencia de Industria de Comercio de patente al proceso para la preparación de nanocristales y vitrocerámicos fotoluminiscientes; la invitación que recibió el profesor Alfonso López de la facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas para hablar sobre <i>Tiny Machine Learning</i> en las instalaciones de IBM en Sao Paulo (Brasil); la realización en la Universidad del <i>Google I/O Extended Cali 2024</i>, evento internacional promovido por las comunidades de desarrollo con el objetivo de presentar nuevos productos o características creadas para Google; la renovación del convenio suscrito con la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Departamento del Valle y gestionado por la Facultad de Comunicación Social, Humanidades y Artes; la obtención del registro calificado para la maestría en Inteligencia Artificial y Ciencias de	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Datos de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Básicas; la participación del programa de Publicidad en Medios Digitales en el evento internacional <i>Cannes Lions 2024</i>; la suscripción del Convenio entre la Universidad y USAID para el impulso de turismo regenerativo en la cuenca del río Anchicayá; la designación del profesor Mario Germán Caicedo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño como socio representante por Colombia en Iberoamérica Diseña; la presencia en la Universidad de 66 estudiantes en intercambio provenientes de Estados Unidos, México, Perú, Argentina, Brasil y Chile; la extensión de la acreditación ABET al programa de Ingeniería Mecánica hasta el 30 de septiembre del 2028; y finalmente, la apertura del sitio web de la rectoría, https://www.uao.edu.co/rectoria-uao/, donde se estará informado permanentemente acerca del liderazgo, gestión y actividades de la rectoría. Terminada la intervención del señor Rector, los asistentes tuvieron oportunidad de hacer sus comentarios coincidiendo en resaltar los avances realizados en materia normativa con la expedición del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Estatuto Profesor, así como por los avances logrados en el trámite de la Política Curricular y el Escalafón Docente, herramientas que contribuirán, señalaron, a la modernización de la Universidad y a su consolidación hacia el futuro brindando seguridad y estabilidad al cuerpo profesoral y a la comunidad académica en general. En su intervención, el Dr. Luis H. Pérez ex rector de la Universidad, destacó la gestión realizada con el Proyecto DIGICAMPUS de la Gobernación del Valle en la medida en que allí existe un valor agregado muy importante hacia el futuro en la medida en que no sólo atrajo un número importante de nuevos estudiantes provenientes de los distintos municipios del Departamento, sino que situó a la Universidad como una de las más importantes de la región por razón de la pluralidad de programas y modalidades en las que los ofrece, aspectos estos en los que se debe seguir avanzando en el futuro como mecanismo para contribuir al posicionamiento de la Universidad y al desarrollo social y económico del departamento. Destacó así mismo, los avances en la oferta de programas de posgrado y el incremento significativo de estudiantes matriculados en modalidades distintas a la tradicional presencial en la medida en que ello contribuye de manera significativa a la sostenibilidad de la institución hacia el futuro. Hizo alusión, también, a la importancia del Convenio a realizarse con RCN, en la medida en que mostrará la calidad del trabajo de profesores y estudiantes de la Universidad y, con ello, le dará presencia a la Universidad a nivel nacional e internacional como aliada de una de las empresas gestoras de medios de habla hispana más importante a nivel internacional.	
6.	<u>Elección del Vicerrector Administrativo y Financiero:</u> 6.1 Informe del Vicerrector Administrativo y Financiero: (ver anexo 03) En su intervención, el Dr. Roberto Arango Vicerrector Administrativo y Financiero manifestó que desde su vinculación como vicerrector en el año 2016 ha procurado contribuir al desarrollo y consolidación de la Universidad fortaleciendo las áreas administrativas y financieras. En esa dirección señaló, la gestión de la vicerrectoría se realiza desde cinco áreas: Dirección Financiera, Dirección de Vinculación y Relacionamento, Dirección del Campus, Dirección Administrativa de los Laboratorios y Dirección de Tecnologías de Información. En relación con la Dirección Financiera, indicó que los logros alcanzados en estos últimos ocho años han consistido en haberse acogido desde el año 2017, y conservar el estatus, dentro del régimen tributario especial para entidades sin ánimo de lucro; la consolidación de una tesorería completamente digital desde el año 2020; la adopción de un sistema de costos ABC para las áreas académica y administrativa; el haber desarrollado un modelo de	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



SIGED-1.2.1-F01

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	atención a estudiantes con énfasis en trámites digitales; y, la eliminación de un 90% en el uso de papel en la gestión institucional. Como retos en el futuro cercano señaló, la implementación del modelo de costos ABC para las áreas de Investigación y de Extensión; la virtualización al cien por ciento de los procesos financieros; y la generación de ingresos por fuente distintas a la matrícula de estudiantes. Con referencia a la Dirección de Vinculación y Relacionamento a cargo de la Dra. María Fernanda Enríquez, señaló como logró la consolidación desde el año 2017 del modelo Campus Conectado que, a través de la plataforma digital Salesforce, permite una vista integral y centralizada y relacionamiento personalizado con los grupos de interés y, al tiempo la automatización de procesos, la optimización de tiempos y la generación de reportes en tiempo real; el desarrollo de actividades para la atracción de nuevos estudiantes que ha permitido incrementar el número de nuevos matriculados en un 38% entre 2021 y 2024 y del 8% al 2023 frente al 2022, lo que ha colocado a la universidad, en estos años, por encima de la media nacional. Así, agrego, durante el periodo 2026 a 2024 se ha logrado un cubrimiento de en promedio 501 en colegios por año en 64 municipios; brindar orientación profesional a 78.191 estudiantes a través del programa <i>Vive la UAO</i>, a 36.778 a través de test de Inteligencias Múltiples, a 4.469 en experiencias de inmersión en sus programas de interés y atención a 313.280 atenciones multicanal a aspirantes con un nivel de satisfacción del 94%. Como retos a futuro, señaló, están: la atracción de nuevos mercados, especialmente el Ecuador para programas virtuales y de educación continua, el desarrollo de experiencias virtuales para atraer nuevos prospectos, la implementación de cursos autogestionados para la orientación profesional de estudiantes en los colegios y la adopción de mecanismos de inteligencia artificial para mejorar el análisis de datos. En cuanto a la Dirección del Campus, indicó, su labor se ha orientado a fortalecer la infraestructura de la universidad para su oferta de servicios en los espacios para el aprendizaje tales como las salas MAC, el laboratorio de prototipados, el laboratorio Medialab, la cámara de Gesell, el salón de actividades de Bienestar Universitario, los salones para el desarrollo de cursos híbridos, las salas de dibujo y los estudios de televisión; en los espacios para la comunidad como la cubierta de la plazoleta central, la modernización del Auditorio Lile, la instalación de ascensores en los edificios de aulas y de Bienestar Universitario, la remodelación del Centro de Acondicionamiento Físico y de la Tienda Universitaria, la climatización de los salones de clase con equipos de aire acondicionado de última generación, la renovación de las porterías y del sistema de control de acceso al Campus, la remodelación de los baños en los edificios de aulas, salón Yquinde y Biblioteca, así como la impermeabilización de las cubiertas en el Edificio Central; y, en espacios de trabajo como lo fue la adecuación de los espacios de las vicerrectoría Académica y de Investigaciones, del Instituto de Idiomas, del Instituto de Estudios para la Sostenibilidad, de la Oficina de Relaciones con Egresado, de Fundautónoma, de la Dirección de Tecnologías de Información, de la Oficina de Protección y Control, de UAO Virtual y del Centro Integral de Atención a Estudiantes. En el tema de Campus Sostenible, continuó, se ha venido trabajando en el tratamiento y potabilización del agua que se consume al interior del campus, y en los temas de Campus Carbono Neutro, Campus Circular, Campus cercano a cero energías (nZEB), Campus Conectado e Inteligente y la instalación de paneles solares para la autogeneración de cerca del 17% de la energía que consume el Campus. Asimismo, en relación a Campus UAO –Campus para todos, se instalaron un salva gradas para facilitar	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vc.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	- ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	el acceso al Salón Lile, torniquetes de control de acceso para personas con movilidad reducida y rampas fijas y móviles para facilitar el acceso a baños. En cuanto a la Dirección Administrativa de Laboratorios, destaco la ampliación de la jornada de atención pasando de 528 horas en el periodo académico 2023-01 a 2.997 horas en el periodo académico 2023-03; la adecuación de espacios, pasando a 40 laboratorios para ingenierías y ciencias básicas, 24 salas de sistemas y 17 laboratorios de producción y postproducción audiovisual; la prestación de servicios de laboratorio especializados a las empresas de la región, la organización del centro de control y distribución de sustancias y reactivos químicos y la apropiación de espacios de laboratorios para propósitos académicos y de investigación. En relación a la Dirección de Tecnologías de Información, resalto la implementación del Campus Virtual SURA que apoya los procesos de capacitación a cerca de 45.000 empleados de ese grupo empresarial, la renovación de la red Wifi de la universidad que brinda cobertura al cien por ciento de los espacios, la centralización del sistema de atención a PQRs, la implementación del modelo carrusel para los programas gestionados a través de HEP Latam, del software para reservas de laboratorios y salas de cómputo, de los escritorios virtuales, del sistema de gestión documental y de la App Somos UAO. Como proyectos a futuro, relacionó la migración al sistema de Registro Académico Universitas Internacional, el robustecimiento de la seguridad de la red y la continuidad de negocio, la consolidación de UAO Digital, la gestión del programa táctico UAO Digital – Gobierno de Datos, del programa de protección de datos personales y el diseño de un sistema de prevención de deserción estudiantil mediante inteligencia artificial. Finalmente, destacó el compromiso y profesionalismo del equipo que lo acompaña y agradeció la confianza que en su gestión ha depositado tanto el Consejo Superior como en su momento el Rector Luis H. Pérez y ahora el Rector Diego Hernández. Oído el informe, los miembros del Consejo tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones y formular sus inquietudes, las cuales fueron atendidas satisfactoriamente. En sus intervenciones coincidieron en resaltar la gestión, su diligencia y los logros que se han obtenido durante su gestión y que han contribuido a la modernización y consolidación de la Universidad. 6.2 Elección del Vicerrector Administrativo y Financiero: Oído el informe presentado por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Roberto Arango Delgado, y en uso de la palabra, el señor Rector manifestó que los estatutos establecen en el artículo 38º y Parágrafo 2º del artículo 40º que los Vicerrectores serán nombrados por el Consejo Superior para periodos de cuatro (04) años, de nombres presentados a su consideración por el Rector. Señaló que el Dr. Arango Delgado se ha venido desempeñando como Vicerrector Administrativo y Financiero desde el primero (1º) de julio de año 2016, destacándose por sus calidades personales y profesionales, vocación de servicio y espíritu de colaboración; reuniendo, así, todos los requisitos y méritos para desempeñar ese cargo. Por ello, añadió, propone al Consejo Superior la reelección del Dr. Roberto Arango Delgado como Vicerrector de Administrativo y Financiero de la Institución. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD nombró al Doctor ROBERTO ARANGO DELGADO para el cargo de VICERRECTOR DE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Universidad	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Autónoma de Occidente por el término de cuatro (04) años, periodo estatutario 2024 a 2028. Constancia: Se deja constancia que la elección de Vicerrector de Administrativo y Financiero realizada esta sesión, contó con el voto unánime de los diez (10) miembros presentes de los quince (15) con derecho a voto que componen el Consejo Superior. Con ello se cumplió con el requisito de elección por mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo Superior conforme lo exigen el artículo 28º y el parágrafo del artículo 41º de los estatutos vigentes.	
7.	Varios: 7.1 Informe elección representantes de la Comunidad ante el Consejo Superior: En uso de la palabra el señor Presidente informó que el pasado día 8 de agosto del año en curso se reunieron en la oficina de la Rectoría de la Universidad, los señores Luis Guillermo Restrepo, Luis Fernando Pérez, Alberto Potes y Marco Antonio Cruz, en forma presencial, y la señora Claudia Velandia en forma remota, todos representantes de la comunidad ante el Consejo Superior, con el propósito de, en los términos de lo previsto por el artículo 23 de los Estatutos de la Universidad, proveer las dos plazas vacantes de representantes de la comunidad ante ese órgano de Gobierno. Señaló que para el efecto se analizó en profundidad el documento "<i>Propuesta de características del Consejo Superior de la UAO</i>" preparado por la Doctora Claudia Velandia; agregando que, luego de una amplia discusión al respecto, se convino en incorporar los aportes de los asistentes en un nuevo documento que será presentado posteriormente al Consejo como suma de las características que deberían reunir los miembros de este organismo para proyectar el futuro de la Universidad en estos momentos inciertos para la educación superior privada. Manifestó a continuación que para la provisión de las plazas vacantes fueron consideradas las hojas de vida de los doctores Liliana Estrada de Londoño, Eduardo Fernández de Soto, José Nicolás Urdinola y Juan Benavidez Estévez-Bretón y que, luego de analizar la experiencia laboral y profesional de cada uno de ellos, los estudios realizados, su perfil, experiencia y liderazgo en las áreas en las que pudieran contribuir a impulsar y proyectar a la Universidad en el campo educativo, los miembros del Consejo representantes de la comunidad decidieron POR UNANIMIDAD elegir a los doctores LILIANA ESTRADA DE LONDOÑO y JUAN BENAVIDEZ ESTÉVEZ-BRETÓN como representantes de la comunidad ante el Consejo Superior por un término de cuatro (4) años, periodo estatutario 2024 a 2028. Seguidamente hizo una presentación de las hojas de vida de los elegidos las cuales se encuentran en el anexo 04 del acta.	
	7.2 Donación de la acción del Club Colombia a favor de la Universidad: En uso de la palabra, el Dr. Luis H. Pérez, ex rector de la Universidad, manifestó su voluntad de donar en favor de la institución la acción del Club Colombia de la cual es actualmente propietario. Señaló que el propósito de esa donación es el de facilitar que la Universidad pueda hacer uso permanente de los servicios que ofrece dicha entidad para el desarrollo de sus actividades institucionales. Concluida su intervención, los asistentes en sus intervenciones elogiaron la generosidad del Dr. Pérez al efectuar esa donación. Seguidamente, el señor presidente puso de	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

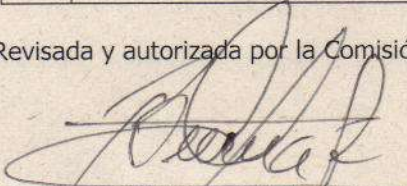


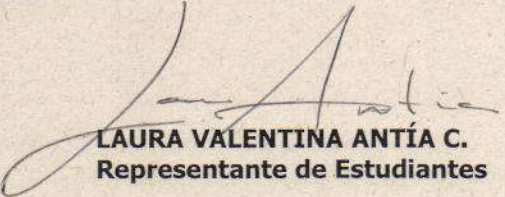
SIGED-1.2.1-F01

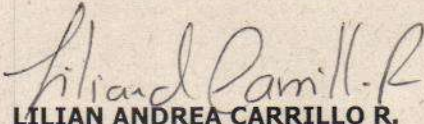
CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 326 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	manifiesto las ventajas que para la Universidad tiene el ser socio de esa prestigiosa institución. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aceptó la donación que el Dr. Luis H. Pérez hace a favor de la Universidad de la acción de la cual es propietario en el club Colombia de esta ciudad.	
8.	Designación de la comisión para la aprobación del acta. Finalmente, el señor Presidente designó a los siguientes miembros del Consejo Superior para que conformen esta comisión, así: 1. Representante de Egresados: Carlos Ramiro Becerra S. 2. Representante de Profesores: Lilian Andrea Carrillo R. 3. Representante de Estudiantes: Laura Valentina Antía C. Todos, presentes, aceptaron integrar la comisión.	
	Agotados los temas de la reunión, el señor Presidente agradeció a todos los miembros del Consejo Superior su permanente apoyo y dedicación para el desarrollo de la Institución, y levanta la sesión. HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 pm.	

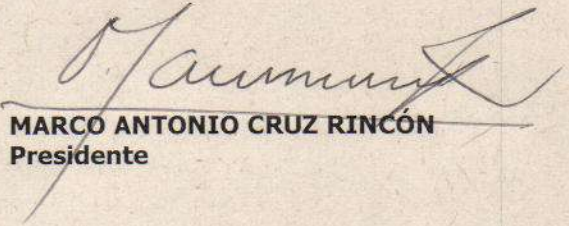
Revisada y autorizada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior:

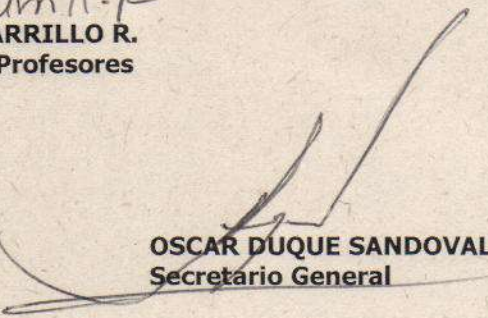

CARLOS RAMIRO BECERRA S.
Representante de Egresados


LAURA VALENTINA ANTÍA C.
Representante de Estudiantes


LILIAN ANDREA CARRILLO R.
Representante de Profesores

Firmada:


MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
Presidente


OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

SITIO: Salón Lile

HORA DE INICIO: 12:00 m.

ASISTENTES

ASISTENTES											ASISTENTES													
MIEMBROS PRINCIPALES		REUNIONES AÑO 2024										MIEMBROS PRINCIPALES		REUNIONES AÑO 2024										
		323	324	325	326	327	323	324	325	326	327			323	324	325	326	327						
A. Rectoría		Q	III-04	Q	V-14	Q	VII-8	Q	IX-02	Q	XI-05	D. Representante de los Egresados		Q	III-04	Q	V-14	Q	VII-8	Q	IX-02	Q	XI-05	
1. Diego Hernández Losada – Rector		-	-	1	P	1	P	-	P	1	P	10. Carlos Ramiro Becerra S. – P		-	EX	-	EX	-	NA	4	R	8	P	
B. Representantes de la Comunidad												11. Felipe Otoyá Domínguez – P		8	P	6	P	7	P	-	EX	-	NA	
2. Marco A. Cruz Rincón – P		2	P	2	P	2	P	1	P	2	P	12. José Arturo Acevedo G. – P		9	P	7	P	8	P	5	P	9	P	
3. Luis Guillermo Restrepo S. – P		3	P	3	P	3	P	2	P	3	P	13. José Javier Pérez Mejía – P		10	P	8	P	9	P	6	P	10	P	
4. Alberto Potes Potes – P		4	P	-	EX	4	P	-	NA	-	NA	E. Representantes de los Profesores												
5. Claudia Lucía Velandia G. – P		6	P	4	P	5	P	-	EX	4	P	14. Lilian Andrea Carrillo R. – P		-	-	9	P	10	EX	7	P	11	P	
6. Luis Fernando Pérez P. – P		7	P	5	P	-	EX	3	R	5	P	15. Maritza Correa V. – P		11	P	10	P	11	P	8	P	12	P	
7. Liliana Estrada de Londoño – P		-	-	-	-	-	-	-	-	6	P	F. Representantes de los Estudiantes												
8. Juan Benavides Estévez-Bretón - P		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16. Laura Valentina Antia C. – P		-	-	11	P	12	P	9	P	13	P	
C. Exrectores												17. Julián David García E. - P		-	-	-	NA	13	P	10	P	14	P	
9. Luis H. Pérez		-	-	EX	6	P	-	P	7	P														
(P = Participación Presencial) (R = Participación Remoto) (EX = Se Excusó) (NA = No asistió) (* = parcial)																								
QUORUM REQUERIDO CONSEJO SUPERIOR: 9																								

(P = Participación Presencial) (R = Participación Remoto) (EX = Se Excusó) (NA = No asistió) (* = parcial)

QUORUM REQUERIDO CONSEJO SUPERIOR: 9**INVITADOS ESPECIALES:**

- | | |
|--|--|
| 18. Germán Alberto Gallego T. – Vicerrector Académico – A
19. Roberto Arango Delgado – Vicerrector Administrativo y Financiero – A
20. Jesús David Cardona Q. – Vicerrector de Investigaciones Innova y Empren. – A
21. Lorena del Pilar Velasco O. – Contralora – A
22. Oscar Duque Sandoval – Secretario General – A
23. Ana Isabel Vargas S. – Asistente de Rectoría – A | 24. Nelson Mauricio Jiménez R. – Director Gestión Humana – A
25. Oscar Dario Morales – Asesor Tributario – A
26. Gustavo Adolfo Grisales N. – Director Financiero – A
27. Mario Andrés Gandini A. – Director Instituto de Estudios para la Sostenibilidad – A
28. Fabian Echeverría Junco – Socio firma KPMG – A
29. Marcela Díaz – Directora Cambio Climático firma KPMG – A |
|--|--|

PRESIDE LA REUNIÓN EL DOCTOR MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN**ORDEN DEL DÍA:**

- | | |
|---|--|
| 1. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Informe y aprobación acta reunión anterior.
5. Posiciones representantes de la Comunidad ante el Consejo Superior.
7. Política de sostenibilidad.
9. Presupuesto año 2025.
11. Designación de los miembros para la aprobación del acta. | 2. Aprobación del Orden del día
4. Estado de compromisos reunión anterior.
6. Informe del Rector.
8. Balance autoevaluación con miras a la acreditación institucional de alta calidad.
10. Varios:
10.1 Tratamiento contable del cálculo actuarial del beneficio pos-empleo otorgado al Dr. Luis H. Pérez por el Consejo Superior.
10.2 Elección miembro del Comité de Auditoría.
10.3 Elección de Presidente del Comité de Auditoría.
10.4 Aprobación calendario de reuniones año 2025. |
|---|--|

Anexos:

- | | |
|--|---|
| 01 Convocatoria del 24 de octubre de 2024 a reunión del Consejo Superior y asistencia firmada, (04 folios).
02 Tema 5 – Acta de posesión (01 folio)
03 Tema 6 – Presentación (19 folios)
04 Tema 7 – Presentación Contralora, (06 diapositivas) | 05 Tema 7 – Presentación KPMG, (22 folios)
06 Tema 7 – Presentación Vicerrector, (19 diapositivas)
07 Tema 8 – Presentación, (16 diapositivas)
08 Tema 9 – Presentación, (31 diapositivas) |
|--|---|

Resumen Compromisos de la reunión:

No.	Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Tema 7 - Política de sostenibilidad: Elaborar y legalizar la respectiva resolución.	Secretaría General	Pronto
2.	Tema 9 – Presupuesto año 2025: Elaborar y legalizar las resoluciones de presupuesto y valores de matrículas.	Secretaría General	Pronto
3.	Tema 7 – Elección miembro del Comité de Auditoría: Elaborar y legalizar la respectiva resolución.	Secretaría General	Pronto

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	



CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

DESARROLLO DEL TEMARIO

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1.	<u>Llamada a lista y verificación del Quórum:</u> Se verificó el quórum estatutario según se presenta en el cuadro de asistencia a la reunión, (página 01 de esta Acta). En el anexo 01 de esta acta se encuentra la convocatoria enviada para asistir a la reunión y el formato de asistencia firmado por los asistentes.	
2.	<u>Aprobación del orden del día</u> El Presidente da inicio a la reunión y somete a aprobación de los miembros asistentes el orden del día enviado para la reunión: 1. Llamada a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación orden del día. 3. Informe y aprobación actas reuniones anteriores. 4. Estado compromisos reuniones anteriores. 5. Posesión representantes de la Comunidad ante el Consejo Superior. 6. Informe del Rector. 7. Política de sostenibilidad. 8. Balance autoevaluación con miras a la acreditación institucional de alta calidad. 9. Presupuesto año 2025. 10. Varios. 10.1 Tratamiento contable del cálculo actuarial del beneficio pos-empleo otorgado al Dr. Luis H. Pérez por el Consejo Superior. 10.2 Elección miembro del Comité de Auditoría. 10.3 Aprobación calendario de reuniones año 2025. 11. Designación de los miembros para la aprobación del acta. Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el orden del día propuesto.	
3.	<u>Informe y aprobación Acta reunión anterior:</u> 3.1 El señor Presidente informó que el acta No. 326 del Consejo Superior de fecha 02 de septiembre de 2024, se envió a la comisión designada por el Consejo Superior para su revisión el 20 de septiembre de 2024. Dicha Comisión estuvo integrada por: 1. Representante de los estudiantes: Laura Valentina Antia C. 2. Representante de los egresados: Carlos Ramiro Becerra S. 3. Representante de los profesores: Lilian Andrea Carrillo R. Temario: ✓ Informe de gestión del Rector. ✓ Elección del Vicerrector Administrativo y Financiero. ✓ Aprobación proyectos de inversión institucional año 2024. ✓ Varios ○ Informe elección de representantes de la Comunidad ante el Consejo Superior. ○ Cesión de la acción del Club Colombia a favor de la universidad. La Comisión revisó y aprobó el Acta del Consejo Superior No. 326 del 02 de septiembre de 2024; la representante de los estudiantes Laura Valentina Antia, sin comentarios; el representante de los egresados Carlos Ramiro Becerra, sin comentarios, y la representante de los profesores Lilian Andrea Carrillo, sin comentarios.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Decisión del Consejo Superior: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el Acta del Consejo Superior No. 326 del 02 de septiembre de 2024.	
4.	Estado de compromisos reunión anterior: 4.1 Acta No. 326 de septiembre 02 de 2024: Tema 6.2 – Elección de Vicerrector Administrativo y Financiero: Elaborar y legalizar respectiva resolución. Estado: se expidió y legalizó la resolución de Consejo Superior No. 743 y se notificó al Ministerio de Educación Nacional para su inscripción como representante legal suplente de la Universidad.	Secretaría General
5.	Posesión representantes de la Comunidad ante el Consejo Superior: El señor presidente dio la bienvenida a la señora Liliana Estrada de Londoño quien fue designada como representante de la comunidad ante el Consejo Superior para el período estatutario 2024 a 208 según consta en Acta No. 326 del 02 de septiembre de 2024. El señor secretario dio lectura al Acta de Posesión y luego se procedió a las firmas respectivas.	
6.	Informe del Rector: En uso de la palabra, el señor rector en su informe, hizo referencia, en primer lugar, a las transformaciones y cambio de paradigma que supone la aprobación reciente del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su desarrollo normativo en términos de política curricular. En esa dirección, presentó un gráfico donde se muestran las variaciones y proyecciones de la participación porcentual de la población por edades comprendidas entre 1950 y 2070, según información proporcionada por el DANE, que muestra una significativa reducción de tasa de natalidad en la última década y, por tanto, la reducción progresiva hacia el futuro del número de personas en edades comprendidas entre los 17 y 21 años, nicho natural de las universidades, y el crecimiento del número de personas con edades superiores a los de 25 años. Ello, indicó, explica la baja continua a partir del año 2014 en la matrícula de jóvenes en instituciones de educación superior, lo que impone una serie de retos para la sostenibilidad de la educación superior en el futuro cercano y la necesidad de adecuarse para captar poblaciones de mayor edad, promover su continuidad en el sistema educativo y garantizar su formación a lo largo de la vida. Para captar esa nueva demanda, señaló, la universidad ha venido adelantado una serie de acciones entre ellas, la más importante, la aprobación del PEI en mayo pasado, cambio que supone un cambio radical en relación con los modelos vigentes en la actualidad. En efecto, agregó, se trata de un cambio de paradigma, del paso de un modelo centrado en la enseñanza, donde el profesor enseña y transmite el conocimiento al estudiante quien se convierte en un actor pasivo; a un modelo de formación centrado en el aprendizaje, donde el centro de atención, el actor principal, es el estudiante con sus metas y sus propias necesidades y que tiene como propósito producir y mejorar la calidad de los aprendizajes, fomentar el descubrimiento y la construcción de conocimiento por parte de los estudiantes, crear poderosos ambientes de aprendizajes a través de la mediación digital y, con ello, lograr el éxito para estudiantes diversos. Advirtió que se trata de un modelo que se ha venido implementando a lo largo de los últimos 30 años en distintos países del mundo, que cuenta con suficiente respaldo teórico y que se ha mostrado exitoso en su aplicación y desarrollos. A continuación, presentó cuadro comparativo	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES																		
	con las diferencias entre el modelo basado en la enseñanza y el modelo basado en el aprendizaje en tópicos relativos a misión y propósitos, criterios determinantes del éxito, estructura de los procesos de aprendizaje, la teoría del aprendizaje subyacente, productividad y financiación y, naturaleza de los roles, así:																			
<table><tr><th>PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA</th><th>PARADIGMA DEL APRENDIZAJE</th></tr><tr><td colspan="2">MISIÓN Y PROPÓSITOS</td></tr><tr><td><table><tr><td>Provee/Entrega instrucción</td></tr><tr><td>Transfiere conocimiento del profesor al estudiante</td></tr><tr><td>Oferta de cursos y programas</td></tr><tr><td>Mejora la calidad de la enseñanza</td></tr><tr><td>Logra acceso de estudiantes diversos</td></tr></table></td><td><table><tr><td>Produce aprendizaje</td></tr><tr><td>Fomenta el descubrimiento y la construcción de conocimiento por parte de los estudiantes</td></tr><tr><td>Crea poderosos ambientes de aprendizaje</td></tr><tr><td>Mejora la calidad del aprendizaje</td></tr><tr><td>Logra el éxito para estudiantes diversos</td></tr></table></td></tr></table>			PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE	MISIÓN Y PROPÓSITOS		<table><tr><td>Provee/Entrega instrucción</td></tr><tr><td>Transfiere conocimiento del profesor al estudiante</td></tr><tr><td>Oferta de cursos y programas</td></tr><tr><td>Mejora la calidad de la enseñanza</td></tr><tr><td>Logra acceso de estudiantes diversos</td></tr></table>	Provee/Entrega instrucción	Transfiere conocimiento del profesor al estudiante	Oferta de cursos y programas	Mejora la calidad de la enseñanza	Logra acceso de estudiantes diversos	<table><tr><td>Produce aprendizaje</td></tr><tr><td>Fomenta el descubrimiento y la construcción de conocimiento por parte de los estudiantes</td></tr><tr><td>Crea poderosos ambientes de aprendizaje</td></tr><tr><td>Mejora la calidad del aprendizaje</td></tr><tr><td>Logra el éxito para estudiantes diversos</td></tr></table>	Produce aprendizaje	Fomenta el descubrimiento y la construcción de conocimiento por parte de los estudiantes	Crea poderosos ambientes de aprendizaje	Mejora la calidad del aprendizaje	Logra el éxito para estudiantes diversos		
PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE																			
MISIÓN Y PROPÓSITOS																				
<table><tr><td>Provee/Entrega instrucción</td></tr><tr><td>Transfiere conocimiento del profesor al estudiante</td></tr><tr><td>Oferta de cursos y programas</td></tr><tr><td>Mejora la calidad de la enseñanza</td></tr><tr><td>Logra acceso de estudiantes diversos</td></tr></table>	Provee/Entrega instrucción	Transfiere conocimiento del profesor al estudiante	Oferta de cursos y programas	Mejora la calidad de la enseñanza	Logra acceso de estudiantes diversos	<table><tr><td>Produce aprendizaje</td></tr><tr><td>Fomenta el descubrimiento y la construcción de conocimiento por parte de los estudiantes</td></tr><tr><td>Crea poderosos ambientes de aprendizaje</td></tr><tr><td>Mejora la calidad del aprendizaje</td></tr><tr><td>Logra el éxito para estudiantes diversos</td></tr></table>	Produce aprendizaje	Fomenta el descubrimiento y la construcción de conocimiento por parte de los estudiantes	Crea poderosos ambientes de aprendizaje	Mejora la calidad del aprendizaje	Logra el éxito para estudiantes diversos									
Provee/Entrega instrucción																				
Transfiere conocimiento del profesor al estudiante																				
Oferta de cursos y programas																				
Mejora la calidad de la enseñanza																				
Logra acceso de estudiantes diversos																				
Produce aprendizaje																				
Fomenta el descubrimiento y la construcción de conocimiento por parte de los estudiantes																				
Crea poderosos ambientes de aprendizaje																				
Mejora la calidad del aprendizaje																				
Logra el éxito para estudiantes diversos																				
Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.																				
<table><tr><th>PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA</th><th>PARADIGMA DEL APRENDIZAJE</th></tr><tr><td colspan="2">CRITERIO PARA EL ÉXITO</td></tr><tr><td><table><tr><td>Entradas, recursos</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes que ingresan</td></tr><tr><td>Desarrollo y expansión del currículo</td></tr><tr><td>Cantidad y calidad de los recursos</td></tr><tr><td>Matrícula y crecimiento de los ingresos</td></tr><tr><td>Calidad de los profesores y de la enseñanza</td></tr></table></td><td><table><tr><td>Resultados de aprendizaje y éxito de los estudiantes</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes existentes</td></tr><tr><td>Desarrollo y expansión de las tecnologías del aprendizaje</td></tr><tr><td>Cantidad y calidad de los resultados</td></tr><tr><td>Crecimiento y eficiencia del aprendizaje agregado</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes y el aprendizaje</td></tr></table></td></tr></table>			PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE	CRITERIO PARA EL ÉXITO		<table><tr><td>Entradas, recursos</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes que ingresan</td></tr><tr><td>Desarrollo y expansión del currículo</td></tr><tr><td>Cantidad y calidad de los recursos</td></tr><tr><td>Matrícula y crecimiento de los ingresos</td></tr><tr><td>Calidad de los profesores y de la enseñanza</td></tr></table>	Entradas, recursos	Calidad de los estudiantes que ingresan	Desarrollo y expansión del currículo	Cantidad y calidad de los recursos	Matrícula y crecimiento de los ingresos	Calidad de los profesores y de la enseñanza	<table><tr><td>Resultados de aprendizaje y éxito de los estudiantes</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes existentes</td></tr><tr><td>Desarrollo y expansión de las tecnologías del aprendizaje</td></tr><tr><td>Cantidad y calidad de los resultados</td></tr><tr><td>Crecimiento y eficiencia del aprendizaje agregado</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes y el aprendizaje</td></tr></table>	Resultados de aprendizaje y éxito de los estudiantes	Calidad de los estudiantes existentes	Desarrollo y expansión de las tecnologías del aprendizaje	Cantidad y calidad de los resultados	Crecimiento y eficiencia del aprendizaje agregado	Calidad de los estudiantes y el aprendizaje
PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE																			
CRITERIO PARA EL ÉXITO																				
<table><tr><td>Entradas, recursos</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes que ingresan</td></tr><tr><td>Desarrollo y expansión del currículo</td></tr><tr><td>Cantidad y calidad de los recursos</td></tr><tr><td>Matrícula y crecimiento de los ingresos</td></tr><tr><td>Calidad de los profesores y de la enseñanza</td></tr></table>	Entradas, recursos	Calidad de los estudiantes que ingresan	Desarrollo y expansión del currículo	Cantidad y calidad de los recursos	Matrícula y crecimiento de los ingresos	Calidad de los profesores y de la enseñanza	<table><tr><td>Resultados de aprendizaje y éxito de los estudiantes</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes existentes</td></tr><tr><td>Desarrollo y expansión de las tecnologías del aprendizaje</td></tr><tr><td>Cantidad y calidad de los resultados</td></tr><tr><td>Crecimiento y eficiencia del aprendizaje agregado</td></tr><tr><td>Calidad de los estudiantes y el aprendizaje</td></tr></table>	Resultados de aprendizaje y éxito de los estudiantes	Calidad de los estudiantes existentes	Desarrollo y expansión de las tecnologías del aprendizaje	Cantidad y calidad de los resultados	Crecimiento y eficiencia del aprendizaje agregado	Calidad de los estudiantes y el aprendizaje							
Entradas, recursos																				
Calidad de los estudiantes que ingresan																				
Desarrollo y expansión del currículo																				
Cantidad y calidad de los recursos																				
Matrícula y crecimiento de los ingresos																				
Calidad de los profesores y de la enseñanza																				
Resultados de aprendizaje y éxito de los estudiantes																				
Calidad de los estudiantes existentes																				
Desarrollo y expansión de las tecnologías del aprendizaje																				
Cantidad y calidad de los resultados																				
Crecimiento y eficiencia del aprendizaje agregado																				
Calidad de los estudiantes y el aprendizaje																				
Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.																				

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLES
	PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE	
	ESTRUCTURA		
	Atomizada: partes antes que el todo	Holística: el todo antes que las partes	
	Tiempo permanece constante, el aprendizaje varía	El aprendizaje es constante, varía el tiempo	
	50 minutos de instrucción / 3 unidades del curso	Ambientes de aprendizaje	
	Clases empiezan y terminan al mismo tiempo	Ambiente listo para cuando el estudiante lo está	
	Un profesor, un salón de clase	Experiencias de aprendizaje qué funcionan	
	Disciplinas independientes, departamentos	Cruce de disciplinas y colaboración entre departamentos	
	Cobertura de material	Resultados de aprendizaje especificados	
	Examen del final de curso	Previa/durante y post evaluación	
	Calificación dentro de la clase por el instructor	Evaluación externa del aprendizaje	
	Evaluación privada	Evaluación pública	
	El título equivale a los créditos hora acumulados	El título equivale al conocimiento y las capacidades adquiridas	
Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.			
	PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE	
	TEORÍA DEL APRENDIZAJE		
	El conocimiento existe "ahí afuera"	El conocimiento existe en la mente de cada persona y es formado por la experiencia individual	
	El conocimiento viene en "fragmentos" y "trozos" entregados por el instructor	El conocimiento se construye, se crea y se "obtiene"	
	El conocimiento es lineal y acumulativo	El conocimiento es una anidación e interacción de estructuras	
	Se adapta a la metáfora del almacén de conocimientos	Se adapta a la metáfora de cómo aprender a andar en bicicleta	
	Aprendizaje centrado en el profesor y controlado	Aprendizaje centrado en el estudiante y controlado	
	Se requiere el profesor en vivo y los estudiantes en vivo	Se requiere al estudiante "activo" pero no al profesor en "vivo"	
	El aula y el aprendizaje son competitivos e individualistas	Ambientes de aprendizaje y aprendizaje cooperativos, colaborativos y de apoyo	
	Talento y habilidad son raros	Talento y habilidad son abundantes	
Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.			

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES																												
	<table><tr><th>PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA</th><th>PARADIGMA DEL APRENDIZAJE</th></tr><tr><td colspan="2">PRODUCTIVIDAD / FINANCIACIÓN</td></tr><tr><td>Definición de productividad: costo por hora de instructor por estudiante</td><td>Definición de productividad: costo por unidad de aprendizaje por estudiante</td></tr><tr><td>Financiación de las horas de instrucción</td><td>Financiación de los resultados de aprendizaje</td></tr><tr><td colspan="2">Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.</td></tr><tr><th>PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA</th><th>PARADIGMA DEL APRENDIZAJE</th></tr><tr><td colspan="2">NATURALEZA DE LOS ROLES</td></tr><tr><td>Profesores son principalmente instructores</td><td>Profesores son principalmente diseñadores de métodos y ambientes de aprendizaje</td></tr><tr><td>Los profesores y estudiantes actúan en forma independiente y aislada</td><td>Los profesores y estudiantes trabajan en equipos entre ellos y con personal del staff</td></tr><tr><td>Profesores clasifican y ordenan los estudiantes</td><td>Profesores desarrollan las competencias y talentos de los estudiantes</td></tr><tr><td>El personal presta servicios/apoya al profesorado y al proceso de enseñanza</td><td>Todo el personal son educadores que generan aprendizaje y éxito en los estudiantes</td></tr><tr><td>Cualquier experto puede enseñar</td><td>Potenciar el aprendizaje es un complejo y un desafío</td></tr><tr><td>Gobernanza en línea; actores independientes</td><td>Gobernanza compartida, trabajo en equipo</td></tr><tr><td colspan="2">Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.</td></tr></table>	PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE	PRODUCTIVIDAD / FINANCIACIÓN		Definición de productividad: costo por hora de instructor por estudiante	Definición de productividad: costo por unidad de aprendizaje por estudiante	Financiación de las horas de instrucción	Financiación de los resultados de aprendizaje	Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.		PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE	NATURALEZA DE LOS ROLES		Profesores son principalmente instructores	Profesores son principalmente diseñadores de métodos y ambientes de aprendizaje	Los profesores y estudiantes actúan en forma independiente y aislada	Los profesores y estudiantes trabajan en equipos entre ellos y con personal del staff	Profesores clasifican y ordenan los estudiantes	Profesores desarrollan las competencias y talentos de los estudiantes	El personal presta servicios/apoya al profesorado y al proceso de enseñanza	Todo el personal son educadores que generan aprendizaje y éxito en los estudiantes	Cualquier experto puede enseñar	Potenciar el aprendizaje es un complejo y un desafío	Gobernanza en línea; actores independientes	Gobernanza compartida, trabajo en equipo	Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.		
PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE																													
PRODUCTIVIDAD / FINANCIACIÓN																														
Definición de productividad: costo por hora de instructor por estudiante	Definición de productividad: costo por unidad de aprendizaje por estudiante																													
Financiación de las horas de instrucción	Financiación de los resultados de aprendizaje																													
Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.																														
PARADIGMA DE LA ENSEÑANZA	PARADIGMA DEL APRENDIZAJE																													
NATURALEZA DE LOS ROLES																														
Profesores son principalmente instructores	Profesores son principalmente diseñadores de métodos y ambientes de aprendizaje																													
Los profesores y estudiantes actúan en forma independiente y aislada	Los profesores y estudiantes trabajan en equipos entre ellos y con personal del staff																													
Profesores clasifican y ordenan los estudiantes	Profesores desarrollan las competencias y talentos de los estudiantes																													
El personal presta servicios/apoya al profesorado y al proceso de enseñanza	Todo el personal son educadores que generan aprendizaje y éxito en los estudiantes																													
Cualquier experto puede enseñar	Potenciar el aprendizaje es un complejo y un desafío																													
Gobernanza en línea; actores independientes	Gobernanza compartida, trabajo en equipo																													
Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From Teaching to Learning: A New Paradigm for Undergraduate Education. Change, 27(6), 12–25.																														

Seguidamente, presentó las acciones adelantadas durante su gestión para allanar y poner en práctica ese modelo. Sobre el particular, hizo referencia, en primer lugar, a la consolidación del gobierno institucional, con la posesión, el día 06 de abril de 2024, de los representantes de los profesores, egresados y estudiantes ante los órganos de gobierno elegidos en el último proceso electoral realizado a finales del año 2023 y, la ratificación por parte del Ministerio de Educación

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Nacional de la reforma de los Estatutos de la Universidad (Resolución 005866 de abril 30 de 2024), reforma que redistribuyó las funciones entre los órganos de gobierno e impuso a las facultades la obligación de adoptar sus propios planes de desarrollo convirtiéndolas, así, en actores relevantes en el proceso de transformación académica de la institución. Se refirió, también, al lanzamiento del Programa Digicampus realizado el día 12 de abril, programa a través del cual han ingresado a la Universidad más de 400 estudiantes, 378 de ellos con becas financiadas por la Gobernación del Departamento del Valle; hizo, también, referencia a la aprobación por parte del Consejo Superior el Proyecto Educativo Institucional (PEI) (Resolución de Consejo Superior No.740 de mayo 14 de 2024), así como a la obtención, por el término de ocho años, de la Acreditación de Alta Calidad del programa de Diseño de la Comunicación Gráfica (Resolución MEN 007548 de mayo 20 de 2024), del registro calificado para el programa de Maestría en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos (Resolución MEN 009358 de junio 06 de 2024) y, el 21 de junio de 2024, de la Certificación Certqua para el programa de Administración en modalidad dual y a la firma, la semana anterior, de la renovación del Contrato con la Red Duale Hochschule Latinoamérica con el propósito, en el corto plazo, de ampliar la oferta de programas de pregrado en esa modalidad de ofrecer programas con doble titulación con instituciones alemanas. En el mes de julio, agregó, el Consejo Académico aprobó el Estatuto Profesoral (Resolución de Consejo Académico No. 6742 de julio 16 de 2024); se expidió, así mismo, la Política de Carbono Neutro (Resolución de Rectoría No. 8028 de julio 24 de 2024) y el día 29 de octubre se obtuvo, por parte del Icontec, la certificación campus carbono neutro. Igualmente, señaló, el día 15 de agosto de 2024 se recibió la acreditación ABET para el programa de Ingeniería Mecánica por un término de cuatro años, completándose, así, ya tres programas de ingeniería acreditados ante esa entidad y con la expectativa de obtener la acreditación para otros tres programas en los próximos tres años; se aprobó por parte del Consejo Académico la Política Curricular (Resolución de Consejo Académico No. 6746 de septiembre 17 de 2024), instrumento que incluye un periodo de transición de tres años para la capacitación de los profesores y para su completa implementación a nivel meso y micro curricular, y que, junto con la política de investigación ya aprobada y la proyección social en estudio, desarrollan y materializan el Proyecto Educativo Institucional (PEI). En el mes de octubre, manifestó, se realizó la inducción a los nuevos representantes de la comunidad ante el Consejo Superior, Doctores Liliana Estrada de Londoño y Juan Benavidez Estévez-Breton; se obtuvo la aprobación del parte del Consejo Académico del Escalafón Profesoral (Resolución de Consejo Académico No. 6747 de octubre 22 de 2024). Sobre este aspecto, hizo énfasis especial en el trabajo realizado por el equipo directivo que participó en el proceso de construcción y discusión tanto del Estatuto como del Escalafón profesoral y resaltó la participación activa y comprometida de los profesores que, con sus aportes, hicieron posible con sentido de comunidad la construcción de esos documentos, trabajo que, indicó, constituye ejemplo del compromiso e independencia de los profesores y sus representantes profesoriales. En esa dirección, reiteró la importancia que tanto el estatuto profesoral como del escalafón tienen para el aseguramiento de la carrera profesoral en la Universidad en su clara articulación con el PEI, la Política Curricular, la Política de Fortalecimiento del Ecosistema de Investigación, Innovación, Creación y Emprendimiento y la Política de Proyección Social que será presentada próximamente a consideración del Consejo Académico. Así mismo, se refirió a la presentación del Informe ASG por parte de los consultores KPMG y a la agenda académica cumplida por la Universidad en la recientemente realizada COP 16, a su presencia en la Zona Verde con multiplicidad de eventos y a la participación de los	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	estudiantes del programa de Comunicación Social – Periodismo quienes, con el apoyo del Centro de Producción de Medios y Telepacífico, realizaron la cobertura periodística de los eventos en transmisiones desde la Zona Azul, la Zona Verde y el Centro de Medios en la Universidad. Finalmente, relacionó los temas pendientes para el mes de noviembre de 2024 y, entre ellos, citó, la convocatoria al Consejo Académico para el próximo 15 de noviembre para la revisión de los planes de desarrollo de las facultades, trabajo que ha venido siendo coordinado por la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional y la asesoría de la Dra. María Victoria Angulo, exministra de Educación; la presentación ante ese Consejo de la propuesta de Política de Proyección Social; el lanzamiento del programa de pregrado en Derecho el día 19; la remisión, el día 27, al Ministerio de Educación del Informe de Autoevaluación para la renovación de la acreditación institucional, trabajo realizado por la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional con el concurso de toda la universidad y el apoyo especial de la Dra. Claudia Velandia; y, la presentación, en la fecha, de la propuesta de Política de Sostenibilidad para su aprobación por parte de este Consejo.	
7.	<u>Política de sostenibilidad:</u> El señor presidente cedió el uso de la palabra a la señora Contralora quien es su intervención señaló como la universidad ha venido adelantando acciones significativas que demuestran su compromiso y liderazgo con el tema de la sostenibilidad. En esa dirección, y más allá de todo lo adelantado en el tema de campus sostenible, señaló, el año anterior el Comité de Auditoría recomendó, como resultado del último informe de autoevaluación con miras a la acreditación institucional, hacer visible esta gestión y apostarle a la elaboración de un informe sobre balance social. Ante dicha recomendación, y con la intención de adoptar buenas prácticas, se decidió en forma voluntaria iniciar el proceso para la elaboración y presentación de un informe ASG, sostenibilidad ambiental, sostenibilidad social y de sostenibilidad económico o de gobernanza, que permitiera tener un diagnóstico acerca de las fortalezas y oportunidades de mejora institucional en la materia. Para ello la Rectoría acogió la propuesta, integró un equipo base multidisciplinario en representación de las distintas dependencias y áreas de la universidad y, luego de un proceso de selección, se contrató a la firma KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., quien apoyó a la Universidad en el diagnóstico de la gestión ASG, en la elaboración del reporte de sostenibilidad ASG bajo estándares internacionales y, en la recomendación para la adopción de una hoja de ruta que permita la consolidación de buenas prácticas en el proceso. A continuación, se cedió el uso de la palabra a la Doctora Marcela Díaz, directora de Cambio Climático y Sostenibilidad de la firma consultora KPMG, quien en su intervención hizo referencia, en primer lugar, a la definición e importancia del concepto ASG; y, en esa dirección, destacó como en los últimos tiempos, en particular luego de la pandemia del COVID 19 y no propiamente en Colombia, han cobrado especial relevancia en la agenda mundial de los próximos años, los temas asociados al impacto del cambio climático, al colapso de la biodiversidad y a la estrecha correlación entre ellos, que de no tomarse pronto medidas adecuadas sobre ellos puede ponerse en peligro en el corto plazo la sostenibilidad del planeta. Seguidamente, hizo referencia al concepto de ASG, y sobre el particular señaló que se trata de un marco para integrar los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la estrategia de una empresa, con el propósito de construir la sostenibilidad financiera y la creación de valor a largo plazo a través del compromiso efectivo con todas las partes interesadas. En esa dirección, advirtió que cuando se habla de temas ASG, y esto no es ajeno a las instituciones del sector educativo, se está haciendo referencia a problemáticas ambientales, tales como la contaminación ambiental, el cambio climático, la deforestación, el manejo de materiales	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	peligrosos, la degradación de suelos, la escasez de agua, el manejo de residuos, la economía circular; problemáticas sociales tales como protección de datos y privacidad, políticas de diversidad e inclusión, políticas contra el acoso sexual, ambiente y cultura laboral, compromisos con los empleados, gestión de capital humano, prácticas de compensación, normas laborales, seguridad de productos, entre otras, y, problemáticas de gobierno corporativo tales como diversidad de los órganos de gobierno, normas de contabilidad y transparencia, comportamiento anticompetitivo, ética de los negocios, soborno y corrupción, remuneración ejecutiva, cabildeo, contribuciones políticas, dialogo con grupos de interés, plan de sucesión, entre otras. Así mismo, señaló, que la importancia de atender a los asuntos ASG, radica, de un lado, en que permiten gestionar oportunamente los riesgos ambientales, reputacionales y legales que puedan afectar a las compañías y, de otro, en que las compañías con desempeños robustos en temas de ASG tienen en el largo plazo una mejor imagen corporativa, clientes y trabajadores más leales, menor costo de capital, mejor acceso a la financiación y un mayor foco en la creación a largo plazo. Seguidamente hizo presentación de los resultados en la consultoría realizada entre agosto de 2023 y octubre de 2024 a la Universidad y cuyo objetivo fue el fortalecimiento de su gestión sostenible. Señaló que dicha consultoría se realizó en cinco fases. En la primera fase se hizo la definición y priorización de grupos de interés y allí se identificaron once priorizados y 37 subgrupos, todos clasificados según su nivel de influencia y su grado de dependencia en relación con la Universidad. En la segunda fase se hizo el análisis de doble materialidad, la definición de los temas de especial interés y alto impacto para la universidad y de los indicadores para su medición. Ese análisis se hizo desde dos ópticas distintas: la materialidad de impacto relacionada con temas ambientales y sociales, de adentro hacia afuera; y, la materialidad financiera, de afuera hacia adentro, relativa a temas de gobierno corporativo y gestión financiera y allí se identificaron aquí trece temas calificados como significativos, dos como importantes y uno informativo en la tercera fase, diagnóstico ASG se hizo mediante encuestas y entrevistas focalizadas a públicos internos y externos de la institución y se midieron temas relacionados con gobernanza ASG, relacionamiento y divulgación ASG, métricas y metas, gestión de riesgos ASG y estrategias ASG; la cuarta fase: definición de la ambición ASG y la construcción de la hoja de ruta para cumplir esa ambición donde se estableció la necesidad de adelantar trece acciones de alta prioridad, doce de prioridad media, tres de baja prioridad y cuatro de carácter transversal para pasar de un nivel de madurez informal a un nivel de madurez estratégico. La quinta y última fases, fue la construcción del informe de sostenibilidad, el cual se preparó bajo estándares internacionales de divulgación SASB y GRI, y se compone de 15 capítulos y donde se reportaron 104 contenidos GRI, 17 contenidos SASB y tres contenidos propios de la universidad. Seguidamente se cedió el uso de la palabra al señor Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento, quien en su intervención recordó que para la universidad ha sido una puesta de especial importancia el tema de la sostenibilidad y, en esa dirección resaltó la importancia del trabajo con KPMG en la elaboración del primer informe de sostenibilidad ASG, esfuerzo que ha hecho cobrar conciencia acerca de la necesidad de profundizar en esos temas y de hacer rendición de cuentas en esa materia mediante el uso de estándares internacionales. En esa dirección, advirtió acerca de la necesidad de seguir profundizando en el tema y lograr su efectiva materialización a partir de las declaraciones contenidas en el PEI, donde en sus principios de calidad coloca en el centro del desarrollo de toda la integración del engranaje académico, de investigación y de proyección social, el tema de la UAO como un ecosistema sostenible en un entorno altamente digital cuando establece que la universidad asume la sostenibilidad como un imperativo institucional que no sólo acoge lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, sino que se alinea con los límites planetarios. Desde esta perspectiva, agregó,	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	una universidad sostenible como agente de cambio contribuye generando nuevo conocimiento para comprender y abordar los problemas estructurales de la región, mejorando la calidad de vida de los ecosistemas y las comunidades. Así, entonces, el objetivo de la Política de Sostenibilidad, es entender los problemas esenciales que enfrenta la humanidad en un planeta históricamente conformado por la diversidad biológica y cultural. Recordó, asimismo, que la Universidad no ha sido ajena a estos temas y esa dirección hizo referencia al trabajo realizado desde el año 2017 apostándole, con el liderazgo del Instituto de Estudios para la Sostenibilidad, al concepto de Campus Sostenible a través del desarrollo de programas de pregrado y posgrado, de proyectos de investigación, de proyección social y de promoción y divulgación, en cuatro ejes transversales: campus carbono neutro, campus circular, campus cercano a energía cero y campus conectado e inteligente. Estos ejes integrados, todos, al campus físico convirtiéndolo, así, en un laboratorio vivo que moviliza experiencias significativas centradas en generar liderazgos para la transformación del entorno desde una perspectiva de sostenibilidad que se extiende a nuestros territorios y comunidades vecinas, pasando, entonces, de una idea de “<i>UAO Campus Sostenible</i>” a uno más amplio: el de “<i>UAO Territorio Sostenible</i>”; todo lo cual se hizo evidente en la presencia y liderazgo que la Universidad tuvo en los distintos eventos y en la agenda académica de la COP 16. Esa idea de “<i>UAO Territorio Sostenible</i>”, señaló, supone pasar de acciones sostenibles situadas en el campus físico, a desarrollar acciones desde el ser de la Universidad, la <i>sostenibilidad como ethos institucional</i>, ampliando su campo de acción a su entorno inmediato con el propósito de <i>transformar</i> los imaginarios vinculados con la sostenibilidad a través de la educación, <i>inspirar</i> a diferentes públicos de interés a que piensen en cómo hacer mejor lo que ya hacen bien para lograr un mayor impacto a través de la proyección social, <i>potenciar</i> las posibilidades de impacto a través del conocimiento y la experiencia que brinda la educación, y <i>conectar</i> todo el ecosistema de la Universidad con las necesidades de la comunidad y del mundo en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, concluyó, la Política de Sostenibilidad que se presenta a consideración del Consejo, se convierte en un marco que soporta y orienta el accionar de la Universidad en el desarrollo de las acciones de sostenibilidad como principio de calidad, ahora ampliada e integrada a todos sus desarrollos en las áreas académica, de investigación innovación y emprendimiento, de proyección social y de gestión del buen gobierno. A continuación, el Director del Instituto de Estudios para la Sostenibilidad hizo presentación de la propuesta de Política de Sostenibilidad, y en su intervención destacó, en primer lugar, los elementos que han venido motivando y soportando la propuesta, en términos de las experiencias previas relacionadas con el Observatorio para la Sostenibilidad, el Doctorado en Sostenibilidad, el trabajo en las líneas transversales ya citadas y relacionadas con el campus carbono neutro, campus circular, campus inteligente y campus cero energía, las propuestas y semilleros de investigación, las direcciones de trabajos de grado, la ruta formativa en sostenibilidad y las iniciativas CampusLab. En segundo lugar, hizo referencia al propósito de la política, indicando que mediante ella se pretende asumir la sostenibilidad como un ethos institucional, esto es, entender la sostenibilidad como un enfoque que busca armonizar e integrar la dinámica de la biosfera con el desarrollo económico, la equidad social y la protección del ambiente, a través de una gobernanza transparente que promueva la transición hacia una sociedad que alcanza los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de los umbrales de seguridad de los límites planetarios. Indicó que, a partir de ese objetivo, la política se fundamenta en cuatro pilares orientadores y cinco dimensiones para su desarrollo. Los pilares orientadores son: (i) la sostenibilidad como ethos e imperativo institucional; (ii) Equidad justicia social y bienestar para todos; (iii) Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas; y, (iv) Participación activa de los	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	grupos de interés y la formación continua. Las dimensiones para su desarrollo, mencionó, son (i) la formación centrada en el aprendizaje; (ii) la investigación, la creación y la innovación, (iii) la proyección social, (iv) el buen gobierno; y, (v) la UAO territorio sostenible. En tercer lugar, señaló que, mediante la política de sostenibilidad, la Universidad busca garantizar el bienestar de todas las personas, especialmente el de las comunidades más vulnerables, promoviendo la diversidad, la inclusión y el respeto por los derechos humanos y, adoptando, para ello, un enfoque transversal en la formación de sus estudiantes que impulsa la investigación, la innovación y la creación en torno a soluciones sostenibles. En cuarto lugar, agregó que, con la adopción de la política, la Universidad asegura la implementación de principios de buen gobierno, transparencia en la toma de decisiones y rendición de cuentas, siguiendo, para ello, estándares intenciones como los es el enfoque ASG, la participación de diferentes grupos de interés y la promoción de competencias en sostenibilidad para toda la comunidad universitaria. Finalizó relacionando la estructura del documento el cual se compone de siete apartados así: Considerandos, Propósito General, Definiciones, Pilares Orientadores, Dimensiones, Sistema de Medición y Monitoreo y Gobernanza. Puesta en consideración la Propuesta de Política de Sostenibilidad por parte del señor presidente, los asistentes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones coincidiendo en resaltar la experiencia que la universidad ha adquirido en estos temas, y la importancia y transcendencia que para ella tiene el convertirse en líder y referente de temas asociados a la sostenibilidad sobre todo a partir de su participación en la COP 16 y de los imaginarios de ciudad y región que ella promovió. Asimismo, tuvieron la oportunidad de formular sus interrogantes, los cuales fueron atendidos satisfactoriamente. DECISION: El Consejo Superior, APROBO POR UNANIMIDAD, adoptar la Política de Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Occidente, cuyo texto es el siguiente: PROPÓSITO GENERAL. Asumir la sostenibilidad como ethos institucional de la UAO entendida, esta, como un enfoque que busca armonizar e integrar la dinámica de la biosfera con el desarrollo económico, la equidad social y la protección del ambiente, a través de una gobernanza transparente que promueva la transición hacia una sociedad que alcanza los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, en el marco de los umbrales de seguridad de los límites planetarios. De esta forma, la Universidad busca ser reconocida como una institución que materializa la sostenibilidad como su ethos desde la formación centrada en el aprendizaje, la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento, la proyección social, y su gestión universitaria bajo principios de buen gobierno. DEFINICIONES <i>Sistema Tierra: el Sistema Tierra es el conjunto de componentes y procesos interconectados que hacen posible el funcionamiento del planeta. Está compuesto por la atmósfera, capa de gases que rodea la Tierra; la hidrosfera, todas las aguas del planeta; la litosfera, la capa sólida de la Tierra y la biosfera, los seres vivos y los ecosistemas.</i> <i>Biosfera: la biosfera es el componente del Sistema Tierra donde se desarrolla la vida. En la biosfera, los organismos interactúan entre sí y con su entorno, formando redes socioecológicas y ciclos naturales que mantienen el equilibrio de los ecosistemas. Este sistema abarca todos los organismos, y es esencial para el funcionamiento del planeta.</i>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	c. <i>Límites Planetarios: los límites planetarios son un marco científico que define los límites del sistema tierra dentro de los cuales la humanidad puede desarrollarse y prosperar de manera segura, en el marco de la biosfera. Estos límites incluyen parámetros como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la acidificación de los océanos, y la integridad de la capa de ozono, entre otros. Respetar estos límites es fundamental para evitar cambios ambientales catastróficos que amenacen la estabilidad del planeta.</i> d. <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, son un conjunto de 17 metas globales adoptadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los ODS abarcan áreas como la erradicación de la pobreza, la educación de calidad, la igualdad de género, la acción por el clima, y la paz, justicia e instituciones sólidas. La UAO se compromete a contribuir activamente a la consecución de estos objetivos mediante sus políticas, investigaciones y actividades operativas, asegurando que su impacto sea positivo tanto en el ámbito local como global.</i> e. <i>Enfoque ASG, Ambiental, Social y Gobernanza: el enfoque ASG, en términos de rendición de cuentas, se refiere a la integración de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza en la gestión y toma de decisiones de la Universidad. El enfoque ASG garantiza que las operaciones de la UAO no solo se enfoquen en resultados financieros, sino también en minimizar el impacto ambiental, promover la equidad social y asegurar una gobernanza ética y transparente. Los principios ASG permiten a la Universidad gestionar sus riesgos, generar valor a largo plazo y contribuir positivamente a la sociedad.</i> PILARES ORIENTADORES La Universidad define como pilares para la implementación de la Política de Sostenibilidad: i. Sostenibilidad como <i>ethos</i> e imperativo institucional: La sostenibilidad se reconoce como un enfoque fundamental que guía todas las decisiones, iniciativas y actividades de la UAO en torno a la formación centrada en el aprendizaje, la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento, la proyección social, y la gestión universitaria bajo principios de buen gobierno. ii. Equidad, justicia social y bienestar para todos: La UAO promueve la equidad y la justicia social en todas sus políticas y prácticas, garantizando que todas las personas, especialmente las comunidades más vulnerables, se beneficien de las oportunidades que ofrece la Universidad. Además, la Institución fomenta la diversidad y la inclusión, y asegura que todos los miembros de la Comunidad Universitaria compuesta por estudiantes, profesores y personal administrativo, participen activamente en la construcción de un entorno justo y respetuoso. Este principio abarca un compromiso integral con el respeto por los derechos humanos y las prácticas inclusivas. iii. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas: La UAO se compromete a una gobernanza responsable, basada en la transparencia y la rendición de cuentas. Se implementarán mecanismos claros para garantizar que todas las decisiones estratégicas respeten los principios éticos y de buen gobierno, tal como lo establece los estatutos y el Código de Ética y Buen Gobierno. Esto incluye la publicación periódica de informes, siguiendo estándares internacionales, como el enfoque ASG, Ambiental, Social y Gobernanza, y haciendo explícito el compromiso con la transparencia financiera y operativa. La gestión de riesgos será parte integral de esta gobernanza,	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	asegurando que los desafíos relacionados con la sostenibilidad se aborden de manera proactiva. iv. Participación activa de los grupos de interés y formación a lo largo de la vida: La UAO reconoce la importancia de la participación activa de los grupos de interés, incluyendo estudiantes, profesores, egresados, colaboradores y la comunidad externa, en la implementación de sus estrategias para la sostenibilidad. Se establecerán canales de comunicación claros para que los grupos de interés participen en la toma de decisiones, el desarrollo de iniciativas y en la evaluación de las acciones emprendidas por la Universidad. Además, se promoverá el desarrollo de capacidades y la formación a lo largo de la vida de toda la Comunidad Universitaria, desarrollando competencias en temas de sostenibilidad para asegurar que todos los actores comprendan y lideren el logro de los objetivos institucionales. La comunicación abierta y transparente será clave para mantener informados a todos los actores involucrados. DIMENSIONES a. <u>Formación centrada en el aprendizaje</u>: todos los estudiantes, independientemente de su disciplina, modalidad y nivel, tendrán la oportunidad de vincularse a trayectorias formativas en, para y desde la sostenibilidad, y de esta manera, vivir experiencias de aprendizaje alrededor de prácticas sostenibles y sus aplicaciones en sus respectivos contextos. b. <u>Investigación, creación e innovación</u>: generar nuevo conocimiento que contribuya al desarrollo de una teoría de la sostenibilidad, que a su vez permita formular e implementar soluciones sostenibles. En este sentido se debe fomentar y apoyar proyectos que aborden desafíos ambientales, sociales, económicos, políticos, de gobernanza y culturales. Esto incluye desarrollar soluciones prácticas y sostenibles a través de la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, así como fortalecer espacios de interacción, aprendizaje, experimentación y la apropiación social del conocimiento para la consolidación del ecosistema institucional en torno a la sostenibilidad. Además, esta dimensión apoya la colaboración con otras instituciones y organizaciones para promover desarrollos interinstitucionales en esta materia, compartiendo los resultados, logros e impactos de las diferentes iniciativas lideradas desde la Universidad. c. <u>Proyección social</u>: asumir un papel activo en la comunidad, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyen al bienestar social, económico y ambiental, desde una perspectiva de gobernanza participativa. Esto implica desarrollar e implementar proyectos y programas que aborden de manera integral los desafíos estructurales de la sociedad, fomentando la participación de estudiantes, profesores y colaboradores en estas iniciativas de la mano de aliados estratégicos como gobiernos y sociedad civil, para apoyar y amplificar los esfuerzos en sostenibilidad a nivel local, regional y global. d. <u>Buen Gobierno</u>: la UAO se compromete a tener una gobernanza ética y transparente, en alineación con sus estatutos y su Código de Ética y Buen Gobierno, asegurando la rendición de cuentas, la gestión adecuada de riesgos y la responsabilidad social. La transparencia y la ética estarán presentes en todas las decisiones institucionales.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	e. La UAO como territorio sostenible: el concepto de territorio sostenible implica que la Universidad no solo debe propiciar la sostenibilidad dentro de su Campus, sino que debe expandir estas prácticas y conocimientos a sus contextos de actuación, promoviendo la interacción activa propia de un socioecosistema, pasando así de ser un Campus Sostenible para transformarse en un modelo de prácticas responsables y sostenibles, que promueve la transición hacia una sociedad que alcanza los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, en el marco de los umbrales de seguridad de los límites planetarios. SISTEMA DE MEDICIÓN Y MONITOREO La UAO implementará un sistema integral de medición y monitoreo para evaluar el impacto de sus acciones en términos de sostenibilidad. Los propósitos del sistema de medición y monitoreo son: a. Definir metas claras para evaluar los impactos de las iniciativas asociadas a cada uno de los pilares orientadores de la presente política, de forma que se garantice que las contribuciones de la UAO sean coherentes con su compromiso institucional. b. Monitorear indicadores clave de desempeño relacionados con los impactos de las iniciativas desplegadas para cada una de las dimensiones estratégicas definidas en la presente política, con el fin de asegurar la evaluación integral de cada una de ellas. c. Utilizar modelos de reporte bajo estándares internacionales, como el enfoque ASG, Ambiental, Social y Gobernanza, que permitan una medición efectiva y coherente con marcos de referencia reconocidos globalmente, garantizando que la UAO mantenga su compromiso con la transparencia y la sostenibilidad a largo plazo, y como medio para la visibilización y el posicionamiento institucional. d. Revisar y ajustar periódicamente las metas y los indicadores institucionales de sostenibilidad, asegurando que estén actualizados de acuerdo con las mejores prácticas globales y las tendencias emergentes en sostenibilidad. e. Reportar los resultados de manera accesible y transparente, tanto a los grupos de interés internos como externos, asegurando que las contribuciones en términos de sostenibilidad sean visibles y comprensibles para toda la Comunidad Universitaria. GOBERNANZA DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD La Gobernanza y gestión de la Política de Sostenibilidad de la Universidad será responsabilidad de la Rectoría, desde donde se reglamentará y articularán las dependencias involucradas en el aseguramiento del despliegue de las estrategias que contribuyen a la materialización de los pilares orientadores y las dimensiones definidas en la presente política. Desde la Rectoría, se hará seguimiento y acompañamiento a las unidades académicas y a otras dependencias de la universidad para hacer operativa la transversalización de la presente Política de Sostenibilidad, que asegure entre otras, la definición de un Plan Estratégico de Sostenibilidad de la Universidad, alineado con el Plan de Desarrollo Institucional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, y los límites planetarios, y el fomento de buenas prácticas en temas ambientales, sociales, económicos y de gobernanza en toda la Universidad, promoviendo la responsabilidad social y ambiental, así como la cultura institucional asociada a la sostenibilidad.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
8.	<u>Balance autoevaluación con miras a la acreditación institucional de alta calidad:</u> En uso de la palabra el señor Rector manifestó que la señora directora de Planeación y Efectividad Institucional hará una presentación de los avances en el tema de la elaboración de documento de autoevaluación con fines de acreditación institucional que será presentado hoy ante el Consejo Superior y, luego, ante el Consejo Nacional de Acreditación. (CNA). Destacó, asimismo, la seriedad del trabajo realizado y el compromiso del equipo de trabajo de la Oficina de Planeación, en especial a la Dra. Claudia Velandia que ha venido acompañando el proceso de tiempo atrás, y los aportes realizados por las distintas dependencias de la universidad en la construcción de dicho documento. En uso de la palabra la señora Directora de Planeación y Efectividad Institucional señaló que la Universidad ya ha recibido Acreditación de Alta Calidad en los años 2012, 2017 y 2021 y para la esta cuarta acreditación, cuya visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) se espera para el primer semestre de 2025, se ha venido cumpliendo un proceso, primero, con una fase de alistamiento en la cual se hizo revisión del informe de autoevaluación presentado para la acreditación y de su respectivo plan de mejoramiento, y la conformación en marzo del presente año del Comité de Autoevaluación conformado por el Rector, los Vicerrectores, la Directora de Planeación y Efectividad Institucional, el Director de Tecnologías de Información, el Director de Gestión Humana y el Secretario General; comité que se ha venido reuniendo todas las semanas los días jueves y al cual se han invitado a sus reuniones a funcionarios de las distintas dependencias de acuerdo con el tema que se trate en la respectiva reunión. Aquí anotó, que en la última visita le quedaron registradas veinte oportunidades de mejoramiento, entre ellas, la actualización del estatuto profesoral; el fortalecimiento de la investigación, la innovación y el emprendimiento; la promoción del uso de la información para la toma de decisiones; mejoramiento de las tasas de retención, graduación y resultados de las pruebas saber-pro; mejoramiento de la proficiencia idiomática, implementación de acciones para el favorecimiento de la diversidad, la equidad y la inclusión; adopción de indicadores no sólo contables sino, también, ambientales y de gestión; la automatización de procesos; el mejoramiento de las comunicaciones con egresados; y, la gestión de un mayor relacionamiento con el sector externo. En esas oportunidades de mejora, agregó, se han logrado avances en un 87% aproximadamente, con una inversión cercana a 4.000 millones de pesos, destacándose dentro de ellos, la creación de la Vicerrectoría de investigaciones, Innovación y Emprendimiento en el año 2021, la reciente adopción por parte del Consejo Académico del Estatuto y del Escalafón Profesoral, la adopción del Sistema Integral de Resiliencia y Aseguramiento de la Calidad (SIRAC), que ha permitido recoger alrededor de los principios de calidad declarados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la información institucional dispersa, sistematizarla y organizarla en un solo cuerpo y, con ello, facilitar su actualización, consulta y uso para toma de decisiones institucionales; la adopción en el mes de mayo anterior de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que va a permitir mejorar los resultados de las pruebas saber-pro. Indicó, así mismo, que se han logrado avances en lo relativo al mejoramiento en cuanto a tasas de retención, de graduación y de proficiencia en el idioma inglés, en lo relativo a diversidad, inclusión y equidad con la adopción de la Política de Género y la creación del Comité de Asuntos de Género; en lo relativo a indicadores no sólo financieros, con la adopción de la metodología ASG para la evaluación de indicadores en materia de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza y cuyo primer informe y línea bases se presentó en esta sesión. Agregó que queda pendiente por avanzar el tema de relaciones con egresados y la gestión de relacionamiento con el sector externo.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Va.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	En una segunda fase, continuó, se hizo toda la recopilación y organización de la información estadística y documental, se diseñó un instrumento de medición tanto de la percepción como del impacto en el cual participaron los distintos grupos de interés, y se hizo el lanzamiento de la campaña “<i>Estamos en modo on – Acreditación Institucional</i>” que ha servido para informar y promover la participación de la comunidad universitaria en el proceso. En la tercera fase, indicó, se hizo el lanzamiento del estudio de percepción e impacto, la socialización y análisis de la información recolectada, se hizo un taller en el mes junio jornadas de análisis de la información disponible con el propósito de afinar y afianzar los criterios de calidad y el SIRAC, así como jornadas de análisis de la información. En la cuarta fase se adelantó el análisis y estudio de los factores de calidad, el procesamiento y análisis de las respuestas al estudio de percepción e impacto, el análisis y la evaluación de cada uno de los factores y se preparó una primera versión del documento el cual se encuentra en su revisión final y en proceso de síntesis y de edición. En la quinta fase, que se ha venido cumpliendo casi en forma simultánea con la cuarta, se hará la revisión de los resultados del trabajo realizados por los grupos conformados para la evaluación de cada uno los factores, tarea que se cumplió el pasado 25 de octubre; la revisión final de documento por parte del Comité de Autoevaluación, la consolidación del documento y su presentación ante el CNA a finales del mes de noviembre. Se refirió de manera especial a la jornada a cumplida el día 25 de octubre, en la cual participaron 82 personas en grupos conformados para cada factor con la participación de profesores, colaboradores, estudiantes, egresados y representantes del sector externo, y con la presencia, en cada grupo, de un líder y un funcionario de la oficina de Planeación. En esos grupos se revisaron las fortalezas y formularon recomendaciones acerca de los aspectos sobre los cuales se deben realizar acciones de mejoramiento para, con ello, construir la visión de calidad de cada uno de los doce factores y hacer la calificación de sus respectivos indicadores. El resultado de esa jornada, añadió, es el siguiente:	

ESTAMOS EN MODO ON

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Reporte general de calificaciones

FACTOR	CALIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE DESEMPEÑO	CONCLUSIÓN
FACTOR 1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	4.8	96%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA	4.7	94%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	4.7	94%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN	4.4	88%	SE CUMPLE EN ALTO GRADO	ACREDITABLE
FACTOR 5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	4.6	92%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 6. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN AL ENTORNO	4.7	94%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 7. IMPACTO SOCIAL	4.7	94%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	4.4	88%	SE CUMPLE EN ALTO GRADO	ACREDITABLE
FACTOR 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL	4.7	94%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 10. COMUNIDAD DE PROFESORES	4.7	94%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	4.7	94%	SE CUMPLE PLENAMENTE	ACREDITABLE
FACTOR 12. COMUNIDAD DE EGRESADOS	4.2	84%	SE CUMPLE EN ALTO GRADO	ACREDITABLE

Los resultados de este trabajo fueron presentados al Comité de Autoevaluación para su revisión el día 31 de octubre y al Consejo Superior en la sesión de la fecha para, luego, ser incorporados al documento final que será enviado al CNA junto con sus anexos, cuadros maestros, seguimiento del plan del mejoramiento del periodo pasado y el nuevo plan de mejoramiento. Sobre este aspecto en particular, el plan de mejoramiento, señaló que, del ejercicio del 25 de octubre, resultaron las siguientes oportunidades de mejora: (i) apropiación del nuevo ideario

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	institucional, como resultado de la adopción de un nuevo PEI, Estatuto y Escalafón Profesor, Política Curricular, entre otras; (ii) procesos electorales para la selección de representantes estamentales con el propósito de lograr que más personas se interesen en hacer parte de los órganos de gobierno, (iii) UAO digital y todo lo relacionado con la multimodalidad y la mediación digital, (iv) consolidación de los sistemas de información SIRAC y Sistema Institucional de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (SIEA), (v) insistir en temas de visibilidad nacional e internacional, (vi) relacionamiento con egresados, (vii) diversidad, equidad e inclusión, (viii) sistematicidad y periodicidad de la evaluación de directivos y rendición de cuentas, (ix) estrategias para el cuidado de la salud mental, y (x) fortalecimiento de las evaluaciones de medición de impactos frente a las funciones sustantivas y en todas otras áreas en las que interviene la universidad. Definido el plan de mejoramiento, esas oportunidades se convertirán en planes tácticos con sus propios recursos, cronogramas y estrategias de forma que se asegure su ejecución y su integración, en lo que corresponda, a los planes de desarrollo de cada una de las facultades. También se refirió a la presentación de este informe ante el Consejo Académico en sesión del próximo 15 de noviembre, a la preparación del documento final para ser presentado ante el CNA el próximo 27 de noviembre, y al alistamiento de la visita de pares que, se espera, se cumpla en el primer semestre del año 2025; finalmente, resaltó el trabajo realizado por el equipo de la Oficina de Planeación en la preparación del proceso y en la construcción del documento, así como los aportes y trabajo realizado por las distintas dependencias que han participado activamente en la promoción del estudio de impacto, en la oportuna recopilación de la información y en las revisiones de las versiones previas del documento.	
9.	<u>Presupuesto año 2025:</u> El uso de la palabra, señor presidente señaló que el proyecto de presupuesto que se presenta a consideración del Consejo, y conforme lo establece los estatutos de la Universidad, ha sido previamente aprobados en primera instancia por el Comité Financiero y Patrimonial tal como consta en Acta N o.164 del día 31 de octubre de 2024. Destacó el trabajo juicioso realizado por la administración de la Universidad en su preparación y la revisión exhaustiva que el Comité Financiero realizó de la información presentada. A continuación, cedió el uso de la pablara al señor director Financiero quien en su intervención hizo, en primer lugar, una presentación general de los Estados de Excedente Integral y el Estado de Situación Financiera comparativos para los años 2023 y 2024, con corte al 30 de septiembre de 2024, mostró las siguientes cifras:	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA

DESCRIPCIÓN

RESPONSABLES

PRESENTACIÓN GENERAL ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

ESTADO EXCEDENTE INTEGRAL CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024 (CIFRAS EN \$ MM)				
DESCRIPCIÓN	2024	2023	VARIACIÓN \$	%
INGRESOS OPERATIVOS	97.495	88.886	8.609	9,69%
GASTOS DEL PERIODO OPERACIÓN	103.189	101.370	1.819	1,79%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	(5.694)	(12.484)	6.790	54,39%
INGRESOS FINANCIEROS	12.959	13.297	(338)	-2,54%
GASTOS FINANCIEROS -	459	478	(18)	-3,84%
INGRESO (EGRESO) DIFERENCIA EN CAMBIO NETA	4.094	(8.213)	12.307	149,86%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIÓN FINANCIERA	16.595	4.607	11.987	260,20%
EXCEDENTE (DÉFICIT) NETO	10.901	(7.877)	18.777	239,39%
INGRESO (EGRESO) NO REALIZADO VALOR RAZONABLE INSTRUMENTOS DE COBERTURA	(1.135)	3.320	(4.455)	-134,18%
EXCEDENTE (DÉFICIT) NETO INTEGRAL	9.766	(4.556)	14.322	314,33%
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024 (CIFRAS EN \$ MM)				
DESCRIPCIÓN	2024	2023	VARIACIÓN \$	%
TOTAL ACTIVOS	282.794	272.943	9.851	3,61%
TOTAL PASIVO	41.922	37.648	4.275	11,35%
TOTAL PATRIMONIO	240.871	235.295	5.576	2,37%

www.uao.edu.co

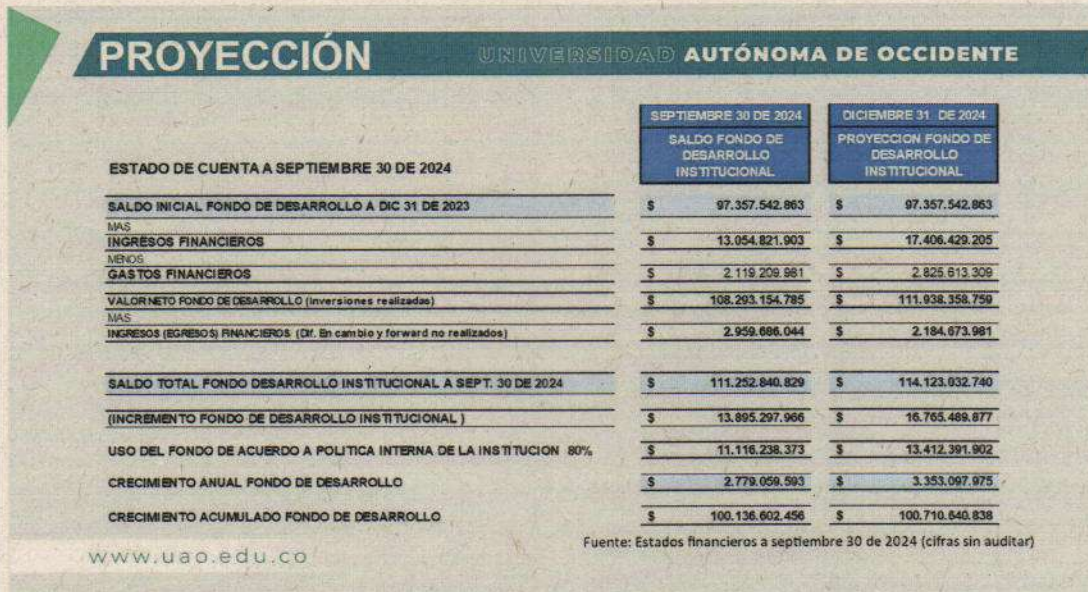
Cifras expresadas en millones de pesos COP

Seguidamente, presentó la variación entre el IPC interno en relación con la variación de los gastos operacionales de la Universidad entre los años 2011 a 2024 (estimado); la variación por el mismo periodo de los gastos operacionales discriminado entre gastos de personal y gastos generales; el comportamiento de becas y descuentos, numero de total estudiantes matriculados y discriminado por pregrado, posgrado y tecnológicos, por el mismo periodo. Hizo, igualmente, referencia a la ejecución del presupuesto para el año 2024, con su estimado a diciembre 31 de 2024, así:

En Millones de Pesos	Ejec. Pptal. 2023	PPTO. 2024 Aprobado	Ejec. Pptal. A Septiembre	% Ejec. Pptal.	ESTIMADO 2024 Octubre - Dic.	ESTIM. 2024-12 DIGICAMPUS	ESTIMADO 2024 NUEVA PROJ. EJEC.	% Ejec. Pptal.	DIFERENCIA AÑO 2024
INGRESOS									
Matrículas de Pregrado	91.657	101.683	94.521	93,0	3.262	-	97.783	96,2	-3.899
Matr. Pregrado CONV-GOBERNACION	-	-	-	-	-	2.536	-	-	2.536
Matrículas de Postgrado	18.490	15.945	18.832	116,9	300	-	18.832	119	2.987
Programas de Tecnologías	161	-	32	32	-	-	32	32	-
Matrículas de Pregrado Virtual HL	1.656	1.985	2.135	107,6	290	-	2.326	118	350
Matrículas de Postgrado Virtual HL	4.799	5.938	5.965	100,4	425	-	6.390	108	452
Programas de Tecnologías Virtual HL	38	35	13	37,2	-	-	13	37	-22
Ingresos Académicos	116.742	125.566	121.299	96,8	4.187	2.536	128.022	102	2.436
Otros Ingresos Académicos	9.111	8.339	8.442	101,2	682	-	9.124	105	785
Dirección de Extensión	3.788	6.000	2.049	34,2	455	-	2.505	42	-3.495
Impresos Publicaciones	52	43	40	92,1	9	-	49	113	5
Unión Temporal Provisoria	2.181	2.200	954	43,4	318	-	1.273	58	-827
INGRESOS DEL PERIODO	131.875	142.168	132.784	93,4	5.652	2.536	140.972	99	-1.196
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	131.875	142.168	132.784	93,4	5.652	2.536	140.972	99	-1.196
Rendimientos Financieros 80%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos Vigencia Anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos Otros Ingresos	-	2.783	954	34,3	50	-	1.004	35	-1.779
Fondo de Solidaridad	-	1.900	144	14,4	33	-	177	18	-823
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	131.875	146.951	133.882	91,7	5.735	2.536	142.153	97	-3.798
GASTOS DE PERSONAL									
Subtotal Remuneración al Personal	75.598	83.211	68.101	80,8	26.194	-	80.030	96,2	-3.181
Horas Cálculo	11.156	11.781	8.834	75,0	2.945	-	11.813	100,3	32
Prestación de Servicios - Honorarios	8.264	8.341	4.917	59,0	1.184	-	6.102	73,1	-2.240
Honorarios Programas Virtuales HL	2.781	2.927	2.295	78,4	2.295	-	4.590	156,8	1.663
GASTOS PERSONAL	97.799	106.260	74.146	69,8	32.609	-	102.534	96,5	-3.725
GASTOS GENERALES									
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	27.425	28.853	21.037	72,9	6.792	-	27.820	96	-1.024
Apoyo Estudiantil - Becas y Descuentos	20.901	22.370	23.335	104,3	-	-	23.335	104	965
TOTAL GASTOS GENERALES	48.326	51.223	44.371	86,6	6.792	-	51.164	100	-99
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	146.095	157.483	118.518	75,3	39.402	-	153.698	98	-3.794
SALDO OPERACIONAL	-14.220	-11.532	-14.736	-123,7	-33.667	2.536	-11.545		-14

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES																																													
	Seguidamente señaló que para la elaboración del presupuesto para el año 2025 para el año 2025, se tuvo en cuenta los ingresos derivados del estimado de matrículas ordinarias y los ingresos por matrículas de pregrado del proyecto Digicampus con la Gobernación del Valle del Cauca y del convenio HEP Latam, así como los otros ingresos tales como cursos de opción de grado, derechos de grado, certificaciones académicas, programas de asesoría y educación continua de la Dirección de Extensión con un incremento por el equivalente el 5,6%, IPC estimado a octubre 31 de 2024 tal como lo establece el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, los gastos correspondientes a infraestructura física y tecnológica, mantenimiento y reparaciones, seguros y vigilancia, impuestos y becas y descuentos, se estimaron con un incremento en el mismo porcentaje. En esa dirección, y en relación con la planta de personal de la institución, el señor director de Gestión Humana señaló que para el año 2025 el presupuesto anual se estima en \$81.208.012.761 M. Cte., valor que incluye el componente de salarios del personal académico, administrativo, aprendices, beneficio pos-empleo y estímulos de producción intelectual de alto impacto, todo con un incremento en salarios por el equivalente el 5%, del salario mínimo legal mensual en un 8%, en honorarios por servicios profesionales de un 5% y un estimado de quinientos millones de pesos para el desarrollo de cursos virtuales. Presento, igualmente, las cifras correspondientes al Fondo de Desarrollo Institucional a septiembre 30 de 2024 y su estimado a diciembre 31 de 2024, así:  PROYECCIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>SEPTIEMBRE 30 DE 2024</th> <th>DICIEMBRE 31 DE 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE CUENTA A SEPTIEMBRE 30 DE 2024</td> <td>SALDO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</td> <td>PROYECCION FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td>SALDO INICIAL FONDO DE DESARROLLO A DIC 31 DE 2023</td> <td>\$ 97.357.542.863</td> <td>\$ 97.357.542.863</td> </tr> <tr> <td>MAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGRESOS FINANCIEROS</td> <td>\$ 13.054.821.903</td> <td>\$ 17.406.429.205</td> </tr> <tr> <td>MEINOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS FINANCIEROS</td> <td>\$ 2.119.209.981</td> <td>\$ 2.825.613.309</td> </tr> <tr> <td>VALOR NETO FONDO DE DESARROLLO (inversiones realizadas)</td> <td>\$ 108.293.154.785</td> <td>\$ 111.938.358.759</td> </tr> <tr> <td>MAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS (Df. En cambio y forward no realizados)</td> <td>\$ 2.959.686.044</td> <td>\$ 2.184.673.981</td> </tr> <tr> <td>SALDO TOTAL FONDO DESARROLLO INSTITUCIONAL A SEPT. 30 DE 2024</td> <td>\$ 111.252.840.829</td> <td>\$ 114.123.032.740</td> </tr> <tr> <td>(INCREMENTO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL)</td> <td>\$ 13.895.297.966</td> <td>\$ 16.765.469.877</td> </tr> <tr> <td>USO DEL FONDO DE ACUERDO A POLITICA INTERNA DE LA INSTITUCION 80%</td> <td>\$ 11.116.238.373</td> <td>\$ 13.412.391.902</td> </tr> <tr> <td>CRECIMIENTO ANUAL FONDO DE DESARROLLO</td> <td>\$ 2.779.059.593</td> <td>\$ 3.353.097.975</td> </tr> <tr> <td>CRECIMIENTO ACUMULADO FONDO DE DESARROLLO</td> <td>\$ 100.136.602.456</td> <td>\$ 100.710.540.838</td> </tr> </tbody> </table> www.uao.edu.co Fuente: Estados financieros a septiembre 30 de 2024 (cifras sin auditar)		SEPTIEMBRE 30 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2024	ESTADO DE CUENTA A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	SALDO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROYECCION FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SALDO INICIAL FONDO DE DESARROLLO A DIC 31 DE 2023	\$ 97.357.542.863	\$ 97.357.542.863	MAS			INGRESOS FINANCIEROS	\$ 13.054.821.903	\$ 17.406.429.205	MEINOS			GASTOS FINANCIEROS	\$ 2.119.209.981	\$ 2.825.613.309	VALOR NETO FONDO DE DESARROLLO (inversiones realizadas)	\$ 108.293.154.785	\$ 111.938.358.759	MAS			INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS (Df. En cambio y forward no realizados)	\$ 2.959.686.044	\$ 2.184.673.981	SALDO TOTAL FONDO DESARROLLO INSTITUCIONAL A SEPT. 30 DE 2024	\$ 111.252.840.829	\$ 114.123.032.740	(INCREMENTO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL)	\$ 13.895.297.966	\$ 16.765.469.877	USO DEL FONDO DE ACUERDO A POLITICA INTERNA DE LA INSTITUCION 80%	\$ 11.116.238.373	\$ 13.412.391.902	CRECIMIENTO ANUAL FONDO DE DESARROLLO	\$ 2.779.059.593	\$ 3.353.097.975	CRECIMIENTO ACUMULADO FONDO DE DESARROLLO	\$ 100.136.602.456	\$ 100.710.540.838	
	SEPTIEMBRE 30 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2024																																													
ESTADO DE CUENTA A SEPTIEMBRE 30 DE 2024	SALDO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROYECCION FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																																													
SALDO INICIAL FONDO DE DESARROLLO A DIC 31 DE 2023	\$ 97.357.542.863	\$ 97.357.542.863																																													
MAS																																															
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 13.054.821.903	\$ 17.406.429.205																																													
MEINOS																																															
GASTOS FINANCIEROS	\$ 2.119.209.981	\$ 2.825.613.309																																													
VALOR NETO FONDO DE DESARROLLO (inversiones realizadas)	\$ 108.293.154.785	\$ 111.938.358.759																																													
MAS																																															
INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS (Df. En cambio y forward no realizados)	\$ 2.959.686.044	\$ 2.184.673.981																																													
SALDO TOTAL FONDO DESARROLLO INSTITUCIONAL A SEPT. 30 DE 2024	\$ 111.252.840.829	\$ 114.123.032.740																																													
(INCREMENTO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL)	\$ 13.895.297.966	\$ 16.765.469.877																																													
USO DEL FONDO DE ACUERDO A POLITICA INTERNA DE LA INSTITUCION 80%	\$ 11.116.238.373	\$ 13.412.391.902																																													
CRECIMIENTO ANUAL FONDO DE DESARROLLO	\$ 2.779.059.593	\$ 3.353.097.975																																													
CRECIMIENTO ACUMULADO FONDO DE DESARROLLO	\$ 100.136.602.456	\$ 100.710.540.838																																													
	De esta forma, agregó, el estimado del presupuesto para el año 2025, corresponde a:																																														

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN							RESPONSABLES
	En Millones de Pesos	Ejecuc Pptal 2023	PPTO 2024 Aprobado	ESTIMADO 2024 NUEVA PROY.EJEC.	Estimado PPTO. 2025	Diferencia 2025/2024	% VAR. 2025/2024	
INGRESOS								
Matriculas de Pregrado		91.657	101.683	97.783	100.647	2.864	2,9	
Matri. Pregrado CONV-GOBERNACION				2.536	2.410	-126	-5,0	
Matriculas de Postgrado		18.490	15.945	18.932	19.993	1.060	5,6	
Programas de Tecnologías		101	-	32	-	-32	-100,0	
Matriculas de Pregrado Virtual HL		1.656	1.985	2.335	2.466	131	5,6	
Matriculas de Postgrado Virtual HL		4.799	5.938	6.390	6.748	358	5,6	
Programas de Tecnologías Virtual HL		38	35	13	14	1	5,6	
Ingresos Academicos		116.742	125.586	128.022	132.277	4.255	3,3	
Otros Ingresos Academicos		9.111	8.339	9.124	9.027	-97	-1,1	
Direccion de Extension		3.788	6.000	2.505	8.000	5.495	219,4	
Impresos Publicaciones		52	43	49	51	3	5,6	
Union Temporal Procvica		2.181	2.200	1.273	1.273	-	-	
INGRESOS DEL PERIODO		131.875	142.168	140.972	150.628	9.657	6,8	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		131.875	142.168	140.972	150.628	9.657	6,8	
Rendimientos Financieros 80%		-	-	-	-	-	-	
Recursos Vigencia Anterior		-	-	-	-	-	-	
Recursos Otros Ingresos			2.783	1.004	-	-1.004	-100,0	
Fondo de Solidaridad			1.000	177	187	10	5,6	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		131.875	145.951	142.153	150.815	8.662	6,1	
GASTOS DE PERSONAL								
Subtotal Remuneracion al Personal		75.568	83.211	80.030	82.008	1.978	2,5	
Hora Catedra		11.156	11.781	11.813	12.403	591	5,0	
Prestacion de Servicios - Honorarios		8.264	8.341	6.102	8.230	2.128	34,9	
Honorarios Programas Virtuales HL		2.781	2.927	4.590	4.847	257	5,6	
GASTOS PERSONAL		97.769	106.260	102.534	107.489	4.954	4,8	
GASTOS GENERALES								
SUBTOTAL GASTOS GENERALES		27.425	28.853	27.829	29.153	1.324	4,8	
Apoyo Estudiantil * Beca y Descuentos		20.901	22.370	23.335	24.641	1.307	5,6	
TOTAL GASTOS GENERALES		48.326	51.223	51.164	53.795	2.631	5,1	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		146.095	157.483	153.698	161.283	7.585	4,9	
SALDO OPERACIONAL		-14.220	-11.532	-11.545	-10.468	1.077	-9,3	

Seguidamente en uso de la palabra el señor Rector solicitó al Consejo Superior, con la previa aprobación en primera instancia del Comité Financiero y Patrimonial, aprobar el presupuesto para el año 2025 y con él, aprobar un incremento en el valor de matrículas de pregrado en un 5.6%, correspondiente el IPC estimado a octubre 31 de 2024, y para posgrado con un incremento entre el 0% y el 5.6%, según lo muestre el mercado. Así mismo, solicitó aprobar el componente del presupuesto de planta de personal con referencia a una proyección de incremento generalizado de 5%, y una proyección del incremento del salario mínimo legal mensual del 8% con base al IPC a 31 de diciembre de 2024 y según lo señale el Gobierno Nacional. Igualmente solicitó, conforme lo prevé el artículo 13 de los Estatutos de la Universidad, autorizar destinar hasta el 80% del rendimiento del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por el año 2024, para financiar el saldo negativo de la ejecución presupuestal del año 2024 y para cancelar el saldo del préstamo al presupuesto del año 2023; y, de 80% de los rendimientos recaudados por el año 2025 para financiar el saldo negativo del presupuesto aprobado para el año 2025 cuando se realice el cierre respectivo.

Abierta la discusión, los asistentes tuvieron la oportunidad de formular sus interrogantes y expresar sus opiniones, las cuales fueron atendidas suficiente y satisfactoriamente.

DECISIÓN:

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	El Consejo Superior APROBO POR UNANIMIDAD el presupuesto de la Universidad para el año 2025 según cifras y proyecciones presentadas. Asimismo, y también por UNANIMIDAD, aprobó (i) un incremento en el valor de matrículas de pregrado en un 5.6%, correspondiente el IPC estimado a octubre 31 de 2024, y para posgrado con un incremento entre el 0% y el 5.6%, según lo muestre el mercado; (ii) una proyección de incremento generalizado de 5%, y una proyección del incremento del salario mínimo legal mensual del 8% con base al IPC a 31 de diciembre de 2024 y según lo señale el Gobierno Nacional, para el componente del presupuesto de planta de personal; y (iii) destinar hasta el 80% del rendimiento del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por el año 2024, para financiar el saldo negativo de la ejecución presupuestal del año 2024 y para cancelar el saldo del préstamo al presupuesto del año 2023; y, de 80% de los rendimientos recaudados por el año 2025 para financiar el saldo negativo del presupuesto aprobado para el año 2025 cuando se realice el cierre respectivo.	
10.	Varios: 10.1 Tratamiento contable del cálculo actuarial del beneficio pos-empleo otorgado al Dr. Luis H. Pérez En uso de la palabra, el señor presidente informó que en el año 2003 y dadas las difíciles circunstancias financieras y legales vividas por la universidad durante muchísimos años, adeudaba al Sr. Rector y a su equipo de colaboradores una cantidad importante de salarios y sus incrementos de ley. El presidente del Consejo Superior de la época, Dr. Hugo Lora Camacho (q.e.p.d), propuso corregir esta deficiencia y también recomendó que al Dr. Luis Hernán Pérez como reconocimiento a todos sus aportes, dedicación y trabajo a la UAO, se le otorgara al momento de su retiro una pensión equivalente a su salario mensual y que en caso de falta absoluta del Dr. Pérez, se pagara dicha pensión a su viuda, asegurando de esta forma la tranquilidad de la familia. El Comité de la Mesa del Consejo Superior en Acta No. 214 del 11 de marzo de 2003, ratificada por el pleno del Consejo Superior mediante Acta No. 216 de junio 13 de 2003, aprobó las recomendaciones del presidente del Consejo. Una vez se produjo el retiro del Dr. Luis H. Pérez en el mes de marzo del año en curso, se inició el proceso de cumplimiento de esta disposición y con la colaboración de la Contraloría, la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Jurídica se decidió consultar a diferentes profesionales expertos en estos temas, quienes confirmaron la viabilidad legal de esta obligación y su impacto en los estados financieros y por recomendación de la Revisoría Fiscal y del Dr. Oscar Darío Morales, asesor tributario de la Universidad, se procedió a contratar la elaboración del correspondiente cálculo actuarial, encargo que se encomendó a la firma Willis Towers Watson Consultores Colombia S. A. S. (WTW), quien, en concepto de abril de 2024 avalado por la Revisoría Fiscal y el asesor tributario, se fijó como resultado un valor de \$6.547.165.526 M. Cte. De ello se ha dado cuenta y fue tratado por los comités del Consejo Superior, así: Comité de Auditoría, abril 29 y octubre 09 de 2024; Comité de Ética y Buen Gobierno, agosto 8 de 2024 y Comité Financiero y Patrimonial, agosto 14 de 2024 (donde se contó con la intervención y acompañamiento del Dr. Oscar Darío Morales, Asesor Tributario de la Universidad). Para ello, agregó, a fin de reflejarlo en los estados financieros de la Universidad a diciembre 31 de 2024 con sus correspondientes revelaciones en notas sobre dichos estados financieros, atendiendo al concepto de la Revisoría Fiscal y del asesor tributario de la Universidad y con el propósito de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	aplicables a la Universidad, se ha adoptado como política contable el reconocimiento a valor presente de la obligación de beneficio utilizando el método basado en las unidades de crédito proyectadas. Las pérdidas y ganancias actuariales se cargarán o se acreditarán a otros resultados integrales en el periodo, cálculo que será actualizado anualmente. Adicionalmente, considerando la naturaleza de esta gratificación como un "Reconocimiento de beneficio post-empleo definido", se recomienda y solicita al Consejo Superior aprobar el tratamiento contable correspondiente para que dicho valor, la suma de \$6.547.165.526 M. Cte., para su registro inicial, sea reconocido dentro del pasivo y dentro del patrimonio de la Universidad en la cuenta de "Otros Resultados Integrales". Los pagos mensuales que realice la Universidad disminuirían el pasivo contra la salida del efectivo. Seguidamente el señor presidente cedió el uso de la palabra al Doctor Oscar Darío Morales, asesor tributario de la Universidad, quien en su exposición hizo referencia a la obligatoriedad legal de atender a la decisión del Consejo Superior en relación con el otorgamiento de una pensión de jubilación vitalicia al Dr. Luis H. Pérez extendida a su esposa una vez el fallezca; a el trámite que se surtió internamente y las consultas realizadas a expertos externos y a la Revisoría Fiscal; a la contratación de una firma especializada y reconocida para la elaboración del correspondiente calculo actuarial; y, finalmente, a la recomendación para que el tratamiento contable del valor resultante del cálculo actuarial en su registro inicial, sea reconocido dentro del pasivo y dentro del patrimonio de la Universidad en la cuenta de "Otros Resultados Integrales", de forma que los pagos mensuales que realice la Universidad por dicho concepto disminuyan el pasivo contra la salida del efectivo. Sometida a consideración la propuesta, los asistentes tuvieron oportunidad de formular sus inquietudes y observaciones, las cuales fueron atendidas satisfactoriamente tanto por el señor presidente del Consejo Superior como por el señor asesor tributario. DECISIÓN El Consejo Superior, POR UNANIMIDAD APROBÓ el tratamiento contable correspondiente al beneficio post-empleo reconocido al Dr. Luis H. Pérez para que el registro inicial del valor resultante del cálculo actuarial, la suma de \$6.547.165.526 M. Cte., sea reconocido dentro del pasivo y dentro del patrimonio de la Universidad en la cuenta de "Otros Resultados Integrales" y los pagos mensuales que se realicen por dicho concepto disminuyan el pasivo contra la salida del efectivo.	
	10.2 Elección miembro del Comité de Auditoría: El señor Presidente manifestó que existe una plaza vacante en la composición del Comité de Auditoría. Agregó que de conformidad por lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad, esa plaza debe ser ocupada por un miembro del Consejo Superior que tenga la calidad de representante de la Comunidad o representante del estamento de Egresados. Para el efecto propuso a la Doctora Liliana Estrada de Londoño, posesionada en esta sesión como representante de la Comunidad ante el Consejo Superior. DECISION: El Consejo Superior POR UNANIMIDAD eligió a la Dra. Liliana Estrada de Londoño, representante de la Comunidad ante el Consejo Superior, como miembro del Comité de Auditoría por un periodo de tres años a partir de la fecha.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

TEMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES							
	Presente la Dra. Liliana Estrada de Londoño, aceptó la designación y se comprometió a cumplir sus funciones en el marco de lo que para el efecto establecen los Estatuto de la Universidad. 10.3 Elección de presidente del Comité de Auditoria El señor presidente leyó la comunicación de fecha octubre 31 de 2024 en la cual la señora Contralora, en su calidad de secretaria del Comité de Auditoría, informó al Secretario General que en sesión del 9 de Octubre de 2024 (Acta No. 38) fue nombrado por unanimidad como Presidente del Comité de Auditoría el Ing. José Arturo Acevedo González, Representante de los Egresados ante el Consejo Superior.								
	10.4 Aprobación calendario de reuniones año 2025: EL señor Presidente presentó a consideración del Consejo una propuesta de calendario de reuniones para el año 2025. Sometida a consideración la propuesta, el Consejo Superior POR UNANIMIDAD aprobó el calendario de reuniones para el año 2025, así: <table><tr><th>FECHA</th></tr><tr><td>1. Lunes 17 de marzo de 2025 – 12:00 m.</td></tr><tr><td>2. Lunes 12 de mayo de 2025 – 12:00 m.</td></tr><tr><td>3. Lunes 14 de julio de 2025 – 12:00 m.</td></tr><tr><td>4. Lunes 15 de septiembre de 2025 – 12:00 m.</td></tr><tr><td>5. Lunes 10 de noviembre de 2025 – 12:00 m.</td></tr><tr><td>6. Lunes 15 de diciembre de 2025 – 12:00 m.</td></tr></table>	FECHA	1. Lunes 17 de marzo de 2025 – 12:00 m.	2. Lunes 12 de mayo de 2025 – 12:00 m.	3. Lunes 14 de julio de 2025 – 12:00 m.	4. Lunes 15 de septiembre de 2025 – 12:00 m.	5. Lunes 10 de noviembre de 2025 – 12:00 m.	6. Lunes 15 de diciembre de 2025 – 12:00 m.	
FECHA									
1. Lunes 17 de marzo de 2025 – 12:00 m.									
2. Lunes 12 de mayo de 2025 – 12:00 m.									
3. Lunes 14 de julio de 2025 – 12:00 m.									
4. Lunes 15 de septiembre de 2025 – 12:00 m.									
5. Lunes 10 de noviembre de 2025 – 12:00 m.									
6. Lunes 15 de diciembre de 2025 – 12:00 m.									
11.	<u>Designación de la comisión para la aprobación del acta.</u> Finalmente, el señor Presidente designó a los siguientes miembros del Consejo Superior para que conformen esta comisión, así: 1. Representante de la Comunidad: Claudia Velandia G. 2. Representante de la Comunidad: Liliana Estrada de Londoño 3. Representante de los Egresados: José Arturo Acevedo G. Todos, presentes, aceptaron integrar la comisión.								
	Agotados los temas de la reunión, el señor Presidente agradeció a todos los miembros del Consejo Superior su permanente apoyo y dedicación para el desarrollo de la Institución, y levanta la sesión. HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 pm.								

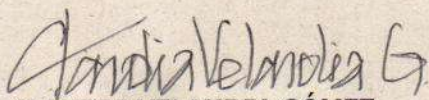
Revisada y autorizada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior:

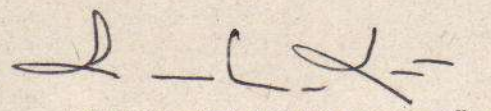
ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	

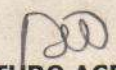


SIGED-1.2.1-F01

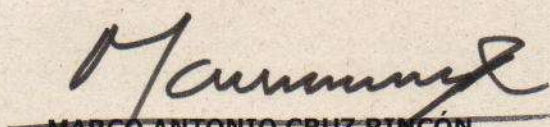
CONSEJO SUPERIOR – ACTA No. 327 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

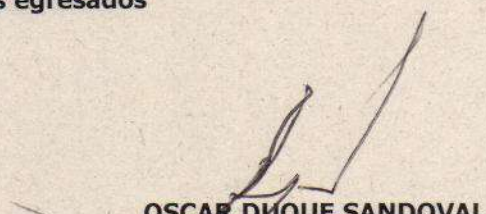

CLAUDIA VELANDIA GÓMEZ
Representante de la comunidad


LILIANA ESTRADA DE LONDOÑO
Representante de la comunidad


JOSÉ ARTURO ACEVEDO GONZALEZ
Representante de los egresados

Firmada:


MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
Presidente


OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Elaborado por: Secretaría General	ODS
Aprobado por: Consejo Superior	